

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363<sup>a</sup>

Sesión 49<sup>a</sup>, en martes 21 de julio de 2015  
(Ordinaria, de 11.08 a 14.17 horas)

Presidencia del señor Vallespín López, don Patricio, y  
de la señora Pascal Allende, doña Denise.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>38</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>43</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>43</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>43</b>
ENVÍO DE PROYECTOS A COMISIÓN.....	43
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	44
<b>V. HOMENAJE.....</b>	<b>45</b>
HOMENAJE EN MEMORIA DE EXDIPUTADO SEÑOR ARTURO LONGTON GUERRERO, RECIENTEMENTE FALLECIDO .....	45
<b>VI. ORDEN DEL DÍA .....</b>	<b>54</b>
MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10007-15).....	54
<b>VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....</b>	<b>67</b>
1. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL QUE "EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR COTIZACIONES DE SALUD A PENSIONADOS MAYORES DE 65 AÑOS, FACILITA LA TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES DE VEJEZ Y OTORGA OTROS BENEFICIOS QUE INDICA." CON SU RESPECTIVO INFORME FINANCIERO. (BOLETÍN N° 10201-13).....	67
2. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL QUE "OTORGA UN APORTE ÚNICO, DE CARÁCTER REPARATORIO, A LAS VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA, RECONOCIDAS POR EL ESTADO DE CHILE". (BOLETÍN N° 10196-17).....	74
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10007-15).....	78
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8886-11).....	79
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE "SUMA", QUE MODIFICA RÉGIMEN DE PROBIDAD APLICABLE AL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN. (BOLETÍN N° 9398-04) .....	83
6. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA LAS ACTAS DEL XXIII, XXIV Y XXV CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL, ADOPTADAS EL 5 DE OCTUBRE DE 2004 EN BUCAREST, RUMANIA; EL 12 DE AGOSTO DE 2008 EN GINEBRA, SUIZA Y EL 11 DE OCTUBRE DE 2012 EN DOHA, QATAR, RESPECTIVAMENTE.". (BOLETÍN N° 10177-10) .....	95

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE "SUMA", QUE "APRUEBA EL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982 RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, ADOPTADO EN NUEVA YORK, EL 4 DE AGOSTO DE 1995". (BOLETÍN N° 10182-10).	102
8. INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE "SIMPLE", QUE "EXTIENDE LA BONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO LEY N° 701, DE 1974, SOBRE FOMENTO FORESTAL, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEY N° 2.565, DE 1979.". (BOLETÍN N° 10064-01)	113
9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORANO, ANDRADE, CERONI, CHAHIN, FLORES, NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO; RINCÓN, SAFFIRIO, SOTO Y TORRES, DE "REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIPUTADO O SENADOR.". (BOLETÍN N° 10194-07)	120
10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO Y CARVAJAL Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, ESPINOSA, FARIAS, JARPA, MEZA, PILOWSKY, RINCÓN Y ROBLES, QUE "ESTABLECE EL 4 DE JULIO COMO DÍA NACIONAL DEL FÚTBOL.". (BOLETÍN N° 10195-29)	122
11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, ÁLVAREZ-SALAMANCA, BARROS, GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; MACAYA, MORALES, URRUTIA, DON OSVALDO, Y VAN RYSSELBERGHE, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HOFFMANN Y NOGUEIRA, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.327, SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LOS ESPECTÁCULOS DEL FÚTBOL PROFESIONAL EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE CARABINEROS EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS.". (BOLETÍN N° 10200-29)	124
12. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR DANIEL MELO EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EN GUADALAJARA, MÉXICO, LOS DÍAS 25 Y 26 DE JUNIO DE 2015.	126
13. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR BECKER EN LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, LOS DÍAS 15 Y 16 DE MAYO DE 2015.	141
14. INFORME EMITIDO POR EL GRUPO BICAMERAL DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO NACIONAL, REFERIDO A SU VISITA A WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS, DESDE EL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2015.	154

## VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Monckeberg, don Nicolás, por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 15 de julio de 2015 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Urizar por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 21 de julio de 2015, por actividades propias de la labor parlamentaria.

- Del diputado señor Ceroni por la cual justifica su inasistencia a las sesiones de los días 21, 22 y 23 de julio de 2015 por impedimento grave.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Comunista por la cual informa que la diputada señora Cariola reemplazará al diputado señor Núñez, don Daniel, en la Comisión Especial Investigadora del rol de la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Valores y Seguros y el Servicio de Impuestos Internos en el proceso de fusión de las AFP Cuprum y Argentum.

**2. Notas:**

- Del diputado señor Farcas por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentó del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 16 de julio de 2015, para dirigirse a Argentina.
- Del diputado señor Silber por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentó del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 16 de julio de 2015, para dirigirse a Argentina.
- Del diputado señor Fariás, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentó del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 16 de julio de 2015 en curso, para dirigirse a Argentina.

**3. Licencia médica:**

- Otorgada a la diputada señora Rubilar por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de siete días, a contar del 14 de julio de 2015.

**4. Oficio:**

- De la Comisión de Seguridad Ciudadana por el cual reitera solicitud, en orden a obtener el acuerdo de la Sala, para que le sean remitidos los siguientes proyectos de ley, iniciados en mociones, que modifican el Código Penal en materia de delitos cometidos contra menores y a otras personas vulnerables, boletines N° 9279-07, 9849-07, 9877-07, 9901-07, 9904-07 y 9908-07, actualmente radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**Respuestas a Oficios****Contraloría General de la República**

- Diputado Rocafull, Informar sobre las investigaciones que la Contraloría General de la República ha iniciado en relación con la legalidad de la enajenación, por parte de la municipalidad de Arica, del inmueble que alberga al terminal internacional de esa ciudad y, además, si por el plazo transcurrido desde la enajenación existen acciones administrativas o judiciales para declarar la nulidad de dicha compraventa o la resolución de la misma. (55674 al 7442).
- Diputada Vallejo doña Camila, Tenga a bien efectuar una investigación y remitir a esta Cámara todos los antecedentes que sirvan para esclarecer si el señor Reinaldo Vallejo Navarro, cédula de identidad 6.185.789-3, o bien la sociedad Valldow Ltda, roll único tributario 76.021.606-2, se adjudicó alguna licitación; y, para el eventual caso de ser verídicas las acusaciones señaladas en la petición adjunta, señalar si dicho procedimiento de licitación cumplió con todos los requisitos legales. (55677 al 7503).

**Ministerio de Interior**

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se informe el estado en que se encuentra la postulación al Programa de Exonerados Políticos presentada por el señor Remigio Eugenio Castro Alarcón, con domicilio en la comuna de Las Cabras. (16243 al 3454). Diputado Arriagada, Informar sobre los programas antidelinuencia que se aplican en la comuna de La Granja, especialmente en la población Malaquíás Concha. (3087 al 8690).
- Diputada Girardi doña Cristina, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instalar un nuevo cuartel o un retén móvil de la Policía de Investigaciones de Chile en la población El Montijo de Cerro Navia. (3088 al 9342).
- Diputado Sandoval, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la posibilidad de elaborar un proyecto de construcción de un puente menor o la instalación de uno mecano para mejorar la accesibilidad al comité Aguas Frescas de la localidad de Villa Mañihuales de la comuna de Coyhaique. (478 al 9277).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Bellolio, Informar sobre los proyectos, obras e inversiones que se realizarán en la provincia del Maipo; con especial señalamiento, en detalle, del monto, del estado de las obras o ejecución presupuestaria y del cronograma de cumplimiento de las señaladas inversiones o programas. (4921 al 8866).

**Ministerio de Defensa Nacional**

- Diputado Pérez don José, Considerar el desplazamiento del Cuerpo Militar del Trabajo hacia las zonas del país afectadas recientemente por situaciones de emergencia, aludes, actividad volcánica y otras, debido a que cuenta con profesionales, equipos y maquinarias idóneos para colaborar en esas circunstancias. (3159 al 974).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita a esta Cámara, la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el número de denuncias por personas desaparecidas y presunta desgracia a nivel nacional, en los últimos dos años. (619 al 9034).

**Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Santana, Informe a esta Cámara sobre la existencia de un proyecto de construcción que considere una rampa en el sector de Quemay, isla Coldita, comuna de Quellón (1695 al 9172).
- Diputado Santana, Informe a esta Cámara sobre la existencia de un proyecto de construcción que considere una rampa en el sector de Quemay, isla Coldita, comuna de Quellón. (1695 al 9173).
- Diputado Espinosa don Marcos, Estado actual del proyecto de construcción de un muelle para la caleta del puerto de Tocopilla. (1696 al 9086).
- Diputado Santana, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el estado de avance y calendarización del proyecto Agua Potable Rural de Isla Tac. (1697 al 8665).

- Diputado Ojeda, Posibilidad de disponer las medidas de mitigación que correspondan en los trabajos que se efectúan en la ruta 215, que une las comunas de Puyehue y Osorno, con el propósito de atenuar sus efectos adversos en los habitantes aledaños, especialmente respecto del señor Carlos Rosamel Álvarez y de la señora María Mabel Montecinos González. (1698 al 8686).
- Diputado Santana, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el proceso de fiscalización de la obra de Rehabilitación Sistema de Agua Predial de Isla Tac. (1699 al 8664).

**Ministerio de Agricultura**

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (154 al 8391).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la solicitud presentada por la señora Alicia Ayala Silva, para la obtención de un certificado de planos de subdivisión de predios rústicos de su propiedad ubicada en el sector de Agua Buena, comuna de San Fernando. (237 al 6805). Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Corporación, al tenor de la petición adjunta, sobre la posibilidad de realizar una revisión a la solicitud de pensión de invalidez presentada por el señor Ruperto Contreras Tapia. (25213 al 3874).
- Diputada Provoste doña Yasna, Disponer que se realice una visita inspectiva, y se remitan oportunamente sus resultados a esta Cámara, para verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, laborales y de seguridad en que se desempeñan los trabajadoras y las trabajadoras de la empresa Manager Security Group SpA, ex Sermacoi SpA, que presta servicios de guardias de seguridad a empresas de la comuna de Huasco. (350 al 8619).
- Diputado Robles, Posibilidad de disponer una fiscalización en la empresa Manager Security que presta servicios de seguridad a la empresa de generación eléctrica Guacolda de la provincia de Huasco, respecto del cumplimiento de sus obligaciones laborales. (351 al 7902).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Si lo tiene a bien, disponga una fiscalización a la Empresa Departamental, por presuntos maltratos verbales y amenazas a los que habrían sido sometidas las manipuladoras de alimentos en establecimientos educacionales, por algunos supervisores de esta empresa. Asimismo, remita un informe detallado con todas las denuncias presentadas por trabajadoras en la Inspección del Trabajo, ya sea de manera personal, por mail o de manera telefónica, a nivel nacional con o sin sanción. (4569 al 4088).
- Diputada Sabat doña Marcela, Posibilidad de considerar las necesidades de la comuna de Ñuñoa en los programas de formación y capacitación laboral para mujeres y jóvenes en el período 2014-2018. (515 al 1306). (515 al 1306).

**Ministerio de Salud**

- Diputado Boric, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta relacionada con el estado de avance en la reposición de 70 camas para el Servicio de Salud en Natales y de 15 camas para Porvenir. (1658 al 9582).

- Diputada Girardi doña Cristina, Posibilidad de disponer una investigación en el Centro de Referencia de Salud Doctor Salvador Allende Gossens de la comuna de Pudahuel, con el propósito de verificar las irregularidades que describe y aplicar las sanciones que correspondan. (1983 al 9390).
- Diputada Cariola doña Karol, Informe a esta Cámara sobre el estado actual de ejecución de los compromisos adquiridos con los trabajadores del sector de la salud, conforme al protocolo de acuerdo suscrito con la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipalizada, Confusam, en Octubre del año 2014. (2022 al 8554).
- Diputada Girardi doña Cristina, Medidas que se adoptarán para mejorar el abastecimiento de medicamentos para enfermedades crónicas en los consultorios de la comuna de Quinta Normal. (2023 al 8647).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe sobre el programa “Sembrando Sonrisas”, que se aplica en jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Integra y en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, indicando el cronograma de metas y distribución regional de la cobertura para cada año. (2026 al 8899).
- Diputado Sandoval, Posibilidad de coordinar una evaluación exhaustiva de los efectos en la salud de la población de la eventual contaminación por metales pesados que estaría generando el vertido del relave de la mina El Toqui ubicada en la zona de Alto Mañihuales, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (2043 al 8783).
- Diputado Robles, Agradecer su permanente presencia de la Ministra de Salud en Atacama, evaluando en terreno los avances en materia de salud, luego de la tragedia climática que la afectó; y para que tenga a bien considerar la radicación de un funcionario del nivel central del Ministerio de Salud en esa región para que evalúe, fiscalice y coordine las acciones de salud que se requieren, especialmente en la época invernal. (2046 al 1147).
- Diputado Hernández, Reiterar el oficio N° 8199 de esta Corporación, de fecha 22 de abril del año 2015. (2050 al 9119).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara la posibilidad de otorgar ayuda extraordinaria a la señora Cecilia del Carmen Recabal Guzmán, de la comuna de San Fernando, quien fue diagnosticada de cáncer de mamas y requiere con urgencia la droga Ixabepilona. (2052 al 8545).
- Diputado Espejo, Dar prioridad al reemplazo e instalación en zona segura del nuevo hospital de Pichilemu. (2053 al 532).
- Diputado Robles, Empresas a cargo del monitoreo de la contaminación por fierro y material particulado que se produce en la comuna de Freirina, que afecta principalmente a los productores de aceitunas, precisando los procedimientos empleados, su financiamiento y los receptores de sus resultados. (2948 al 9057).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el reclamo presentado por el señor Víctor Godoy Fernández de la comuna de Pichidegua, por falta de respuesta a su solicitud para acogerse a los beneficios de la ley N° 19.650, de urgencias. (9278 al 8674).

**Ministerio de Energía**

- Diputado Bellolio, Informar sobre los proyectos, obras e inversiones que se realizarán en la provincia del Maipo; con especial señalamiento, en detalle, del monto, del estado de las obras o ejecución presupuestaria y del cronograma de cumplimiento de las señaladas inversiones o programas. (898 al 8868).
- Diputado Pérez don José, Gestionar para que se reconsidere la medida decretada que extiende el horario de verano hasta el 27 de marzo de 2017. (900 al 1010).
- Diputado Rincón, Reconsiderar la medida adoptada por el Gobierno que extiende el horario de verano hasta el 25 de marzo de 2017. (900 al 1135).
- Diputado Jarpa, Posibilidad de evaluar el cambio de huso horario al de invierno, con la finalidad de prevenir accidentes en sectores rurales y mejorar la calidad de vida de estudiantes, adultos mayores y de la población en general. (900 al 9091).
- Diputado Rathgeb, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con las razones por las cuales se ordenó establecer el huso horario actual de forma indefinida. (900 al 9152).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

- Diputado Álvarez-Salamanca, Informar sobre las razones por las que no se han entregado las escrituras de los títulos de dominio del conjunto habitacional Villa Gabriel Mistral, de la comuna de Curepto. (4396 al 9295).
- Diputado Trisotti, Remitir información relacionada con el proceso de reparación y reposición, a consecuencias de los terremotos del año 2014, de las viviendas de la población Raúl Rettig, de la comuna de Alto Hospicio. (540 al 9083).

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

- Diputado Farías, Informe a esta Cámara sobre el Programa de Prevención Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, sus objetivos, plazos de implementación y cobertura; y, acerca de las razones que justifican el término del Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes, AMA. (309 al 8158).
- Diputado Sandoval, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la demora de distintos proyectos de electrificación rural en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (55309 al 9408). (55309 al 9408).
- Diputado Chahin, Posibilidad de disponer una fiscalización sobre la legalidad del procedimiento empleado para el nombramiento del director de la Escuela Malalmahuida del sector El Pedregoso de la comuna de Lonquimay. (55684 al 7825).

**Ministerio de Desarrollo Social**

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de desarrollar una nueva encuesta de la Ficha de Protección Social a la señora Dayana del Pilar Pereira Ibarra de la comuna de Pichidegua, en atención a que este puntaje no reflejaría su real situación económica familiar. (1804 al 2895).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Motivos que se han considerado para dejar sin efecto la entrega del beneficio de Pensión Básica Solidaria a la señora Isabel Moya Sánchez, Cedula de Identidad N°5.743.715-4, quien cuenta con un puntaje en su Ficha de Protección Social de 3.928 puntos (1980 al 3651).

- Diputado Van Rysselberghe, Realizar las gestiones necesarias para que el Gobierno disponga los recursos que permitan integrar a personas con discapacidades cognitivas leves a la educación superior, integrándolos al actual plan de continuidad de estudios de educación superior para personas en situación de discapacidad. (2027 al 1065).
- Diputado Silva, Estado del proyecto de construcción de un Centro de Día para el adulto mayor en cada una de las Regiones del país. (2028 al 8725).
- Diputado Silva, Estado de las subvenciones a las Casas de Acogida. (2029 al 8721).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Corporación sobre la posibilidad de realizar una nueva encuesta de la Ficha de Protección Social a la señora Victoria Cornejo Palominos. (2147 al 4046).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, sobre la posibilidad de realizar una nueva encuesta de la Ficha de Protección Social al señor Carlos Candia Ramírez. (2547 al 3873).

#### **Ministerio Medio Ambiente**

- Diputado Rocafull, Informe sobre el traslado de minerales considerados peligrosos desde Antofagasta al puerto de Arica. (71 al 7733).

#### **Empresas del Estado**

- Diputado Robles, Posible cierre de las minas de hierro El Algarrobo y Cristales de la comuna de Huasco. (457 al 7897).

#### **Servicios**

- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita antecedentes respecto del estado de avance de los trabajos de construcción del puente sobre el Río Blanco, comuna de Chaitén, provincia de Palena, en la Región de Los Lagos. (1694 al 7858).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Motivos considerados para rechazar la postulación a pensión por incapacidad física presentada por el señor Víctor Guillermo González Fuentes de la comuna de Pichidegua, por las consideraciones que expone en la solicitud que se acompaña. (18237 al 1941).
- Diputado Espinoza don Fidel, Antecedentes sobre el proyecto de instalación de dos motobombas en la comunidad indígena Huaca Huincul, en el sector de Quilacahuin de la Región de Los Lagos. (38707 al 9630).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe a esta cámara sobre los beneficios especiales para los pequeños agricultores de la Región de Los Lagos afectados por la escasez hídrica en la temporada de verano y por la erupción del volcán Calbuco. (38849 al 9441).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la situación del señor Eduardo Huenteo Zambrano, quien ha sido desvinculado como asesor técnico SAT, tras someterse a una evaluación y no obtener la calificación mínima de 5.0 (38851 al 9377). (38851 al 9377).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Corporación sobre la posibilidad de realizar una visita inspectiva a la Empresa Agrícola Garcés Ltda., del fundo Cabaña Blanca de la comuna de Las Cabras. (5279 al 4045).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estado de tramitación de la apelación presentada por el señor Sergio Gallardo Olgún de la comuna de San Fernando, por el rechazo de sus licencias médicas emitidas hace aproximadamente un año. (78800 al 4863).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Procedimiento a seguir para rectificar el número de cédula de identidad nacional del señor Héctor Cornejo Toro, domiciliado en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, y que se encuentra mal digitalizado por ese Servicio, en el marco de la adquisición de un bien raíz. (966 al 5861).

**Varios**

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la apelación presentada por la señora Judith Reyes Calderón, ante el rechazo y no pago de las licencias medicas señaladas en la petición adjunta. (7522 al 6808).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el reclamo presentado ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), por la señora Natalia Gutiérrez Soto, ante el rechazo y no pago de las licencias médicas detalladas en la solicitud adjunta. (84396 al 6050).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la apelación presentada ante la Superintendencia de Seguridad Social, por el señor José Gómez Zambrano, ante el rechazo y no pago de las licencias médicas emitidas en septiembre y noviembre del presente año (84397 al 6048).

**Municipalidades**

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar sobre las revisiones, técnicas y financieras, garantías, características y demás aspectos relevantes, relacionados con la licitación del proyecto para la planta de tratamiento y alcantarillado de la Villa El Esfuerzo, de la comuna de Peumo. (420 al 8894).

**IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Chahin, Época de ingreso y estado actual de tramitación de regularización de títulos de dominio de inmuebles presentados por las personas que indica. (9928 de 10/07/2015). A intendencias.
- Diputado Chahin, Proyecto de mejoramiento de barrios denominado “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Herminia Blanco Nahuel” de la localidad de Selva Oscura de la comuna de Victoria, Región de La Araucanía. (9929 de 10/07/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicitud presentada por el Sindicato N° 1, Ingepromin de Tocopilla, para obtener la cancelación de la personalidad jurídica del Sindicato Industrial de la Compañía Minera de la misma ciudad y respecto de la autorización para hacer uso de su sede social. (9930 de 10/07/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Núñez doña Paulina, Uso y destino otorgado, a la fecha, a las pertenencias mineras traspasadas por la Corporación Nacional del Cobre de Chile a la Empresa Nacional de Minería, en virtud de la ley N° 19.137, indicando sus titulares actuales. (9931 de 10/07/2015). A empresas del Estado.

- Diputada Núñez doña Paulina, Entrega de ampollitas de bajo consumo, durante el presente año, en la Región de Antofagasta, especialmente en la comuna de Tocopilla. (9932 de 10/07/2015). A directora del Fosis de Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Entrega de ampollitas de bajo consumo, durante el presente año, en la Región de Antofagasta, especialmente en la comuna de Tocopilla. (9933 de 10/07/2015). A varios.
- Diputada Núñez doña Paulina, Entrega de ampollitas de bajo consumo, durante el presente año, en la Región de Antofagasta, especialmente en la comuna de Tocopilla. (9934 de 10/07/2015). A seremi de Energía de Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Entrega de ampollitas de bajo consumo, durante el presente año, en la Región de Antofagasta, especialmente en la comuna de Tocopilla. (9935 de 10/07/2015). A Subsecretaría de Energía.
- Diputada Provoste doña Yasna, Reitera el oficio N° 7054 de esta Corporación, de fecha 29 de enero del presente año. (9936 de 10/07/2015). A municipalidades.
- Diputada Provoste doña Yasna, Reitera el oficio N° 7055 de esta Corporación, de fecha 29 de enero del presente año. (9937 de 10/07/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputada Provoste doña Yasna, Reitera el oficio N° 7863 de esta Corporación, de fecha 8 de abril del presente año. (9938 de 10/07/2015). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputada Provoste doña Yasna, Reitera el oficio N° 7061 de esta Corporación, de fecha 29 de enero del presente año. (9939 de 10/07/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Rathgeb, Medidas que se están adoptando frente a la emergencia apícola, especialmente para evitar la mortandad y la escasez de alimentación. (9940 de 10/07/2015). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Rathgeb, Medidas que se están adoptando frente a la emergencia apícola, especialmente para evitar la mortandad y la escasez de alimentación. (9941 de 10/07/2015). A director regional de Indap de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Medidas que se están adoptando frente a la emergencia apícola, especialmente para evitar la mortandad y la escasez de alimentación. (9942 de 10/07/2015). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Motivos que justifican el trato diferente que se otorga en materia de remuneraciones, vacaciones y contratación a los funcionarios de jardines infantiles y salas cunas Vía Transferencia de Fondos, VTF, en relación con los llamados “clásicos”. (9943 de 10/07/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Rathgeb, Motivos que justifican el trato diferente que se otorga en materia de remuneraciones, vacaciones y contratación a los funcionarios de jardines infantiles y salas cunas Vía Transferencia de Fondos, VTF, en relación con los llamados “clásicos”. (9944 de 10/07/2015). A vicepresidenta ejecutiva de la Junji.
- Diputado Rathgeb, Motivos que justifican el trato diferente que se otorga en materia de remuneraciones, vacaciones y contratación a los funcionarios de jardines infantiles y salas cunas Vía Transferencia de Fondos, VTF, en relación con los llamados “clásicos”. (9945 de 10/07/2015). A seremi de Agricultura de La Araucanía.

- Diputado Sandoval, Trámites que debe cumplir la religiosa Sor Augusta Pedrielli, luego de la promulgación de la ley N° 20.836 que le otorgó la nacionalidad por gracia. (9946 de 10/07/2015). A dirección nacional del Registro Civil.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Antecedentes de la recepción de las viviendas construidas a través de subsidio y que se entregaron a la señora Rosario Donoso Donoso y al señor Jaime Aliaga, vecinos de la comuna de Las Cabras. (9947 de 10/07/2015). A municipalidades.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estado de tramitación en que se encuentra la solicitud de regularización de título de dominio presentada por el señor Lisandro José Camilla Reyes de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua. (9948 de 10/07/2015). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de realizar una nueva encuesta para la Ficha de Protección Social, al señor Marcelo Alejandro Cabrera Campos de la comuna de Chimbarongo. (9949 de 10/07/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estado en que se encuentra la postulación a pensión de gracia presentada por la señora María Angélica Lorca Herrera de la comuna de Placilla. (9950 de 10/07/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de incorporar en el Programa de Atención Médica a la señorita Julia Castro Munita de la comuna de San Fernando, para que sea atendida por un médico otorrino. (9951 de 10/07/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de incorporar a la señora Génesis Beatriz Cáceres Orellana de la comuna de San Fernando, en algún programa especial de salud bucal. (9952 de 10/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de incorporar en el Programa de Obesidad Mórbida al señor Andrés del Carmen Pinto Rubio de la comuna de Peumo, con el propósito de que pueda someterse a una operación de by pass gástrico. (9953 de 10/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estado en que se encuentra la presentación de la menor Julia Castro Munita de la comuna de San Fernando, para acceder a una intervención quirúrgica. (9954 de 10/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de realizar una nueva evaluación a la situación que afecta a la señora Solange de Lourdes Constanzo Sánchez de la comuna de San Fernando, por el rechazo al pago de sus licencias médicas emitidas desde julio a octubre de 2104. (9955 de 10/07/2015). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de revisar el crédito de consumo otorgado por la Caja de Compensación 18 de Septiembre a la señora Hortensia Viveros Meza de la comuna de San Fernando. (9956 de 10/07/2015). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Remita a esta Cámara los antecedentes de la recepción de las viviendas construidas a través de subsidio y que se entregaron a la señora Rosario Donoso Donoso y al señor Jaime Aliaga, vecinos de la comuna de Las Cabras. (9958 de 10/07/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10300 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10301 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10302 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10303 de 14/07/2015). A alcaldesa de Renca.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador

- e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10304 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10305 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10306 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10307 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10308 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que

- entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10309 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10310 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10311 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10312 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10313 de 14/07/2015). A alcaldesa de Río Verde.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10314 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10315 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10316 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10317 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador

- e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10318 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10319 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10320 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10321 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10322 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que

- entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10323 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10324 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10325 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10326 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10327 de 14/07/2015). A municipalidades.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10328 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10329 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10330 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10331 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador

- e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10332 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10333 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10334 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10335 de 14/07/2015). A alcaldesa de San Pedro de Atacama.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10336 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que

- entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10337 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10338 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10339 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10340 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10341 de 14/07/2015). A municipalidades.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10342 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10343 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10344 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10345 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador

- e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10346 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10347 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10348 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10349 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10350 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que

- entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10351 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10352 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10353 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10354 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10355 de 14/07/2015). A municipalidades.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10356 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10357 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10358 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10359 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna inicia-

- tiva en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10360 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10361 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10362 de 14/07/2015). A alcaldesa de la Municipalidad de Tomé.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10363 de 14/07/2015). A alcaldesa de Torres del Paine.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10364 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que

- entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10365 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10366 de 14/07/2015). A alcalde de Treguaco.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10367 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10368 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10369 de 14/07/2015). A municipalidades.

- 
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10370 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10371 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10372 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10373 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna inicia-

- tiva en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10374 de 14/07/2015). A alcaldesa de la Municipalidad de Vilcún.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10375 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10376 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10377 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10378 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que

- entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10379 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10380 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10381 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10382 de 14/07/2015). A municipalidades.
  - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10383 de 14/07/2015). A municipalidades.

- Diputado Soto, Informe acerca de la falta de conectividad inalámbrica para servicios de internet y otros, en la localidad de Chada de la comuna de Paine. (10384 de 14/07/2015). A secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.
- Diputado Robles, Medidas que se implementarán para mantener la calidad del servicio de la Empresa de Correos de Chile en la Región de Atacama, remitiendo los antecedentes de su planta directiva, personal y oficinas en cada una de sus comunas. (10393 de 14/07/2015). A presidente del directorio de Correos de Chile.
- Diputado Berger, Se sirva complementar la respuesta otorgada al oficio N° 9028 de 2 de julio del año en curso, precisando las cifras con las que se decretan las alertas y las variables que tienen significancia estadística incluidas en el modelo predictivo, en los términos que señala. (10397 de 15/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputada Cariola doña Karol, Funcionamiento del Medical International Laboratories Corporation, Mintlab, ante el reemplazo de trabajadores en conflicto laboral, revisando el cumplimiento de los protocolos de elaboración, manipulación y producción de medicamentos. (10398 de 15/07/2015). A servicios.
- Diputada Cariola doña Karol, Funcionamiento del Medical International Laboratories Corporation, Mintlab, ante el reemplazo de trabajadores en conflicto laboral, revisando el cumplimiento de los protocolos de elaboración, manipulación y producción de medicamentos. (10399 de 15/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado García don René Manuel, Presupuesto que le corresponderá ajustar a su cartera, indicando los programas y/o ítems a los que se les modificará el presupuesto y/o se cambiará su prioridad en las comunas de la Región de La Araucanía y los anuncios y/o políticas contenidas en el programa de Gobierno para la Región de La Araucanía, correspondientes a su repartición, que se verán postergadas o canceladas debido a la situación económica del país. (10400 de 15/07/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado García don René Manuel, Presupuesto que le corresponderá ajustar a su cartera, indicando los programas y/o ítems a los que se les modificará el presupuesto y/o se cambiará su prioridad en las comunas de la Región de La Araucanía y los anuncios y/o políticas contenidas en el programa de Gobierno para la Región de La Araucanía, correspondientes a su repartición, que se verán postergadas o canceladas debido a la situación económica del país. (10401 de 15/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado García don René Manuel, Presupuesto que le corresponderá ajustar a su cartera, indicando los programas y/o ítems a los que se les modificará el presupuesto y/o se cambiará su prioridad en las comunas de la Región de La Araucanía y los anuncios y/o políticas contenidas en el programa de Gobierno para la Región de La Araucanía, correspondientes a su repartición, que se verán postergadas o canceladas debido a la situación económica del país. (10402 de 15/07/2015). A intendencias.

- Diputado García don René Manuel, Presupuesto que le corresponderá ajustar a su cartera, indicando los programas y/o ítems a los que se les modificará el presupuesto y/o se cambiará su prioridad en las comunas de la Región de La Araucanía y los anuncios y/o políticas contenidas en el programa de Gobierno para la Región de La Araucanía, correspondientes a su repartición, que se verán postergadas o canceladas debido a la situación económica del país. (10403 de 15/07/2015). A intendencias.
- Diputado García don René Manuel, Presupuesto que le corresponderá ajustar a su cartera, indicando los programas y/o ítems a los que se les modificará el presupuesto y/o se cambiará su prioridad en las comunas de la Región de La Araucanía y los anuncios y/o políticas contenidas en el programa de Gobierno para la Región de La Araucanía, correspondientes a su repartición, que se verán postergadas o canceladas debido a la situación económica del país. (10404 de 15/07/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Ward, Diputada Hoffmann doña María José, Campaña iniciada por el Gobierno conocida como “Todos X Chile”, emitiendo un pronunciamiento respecto de las materias que indican, precisando el costo de las campañas publicitarias efectuadas por el Gobierno desde 2010, las empresas adjudicatarias y los procedimiento empleados, remitiendo copia de los respectivos contratos de prestación de servicios. (10405 de 15/07/2015). A Contraloría General de la República.
- Diputado Jarpa, Plazos estipulados en el cronograma de construcción del nuevo hospital de Ñuble. (10406 de 15/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputada Provoste doña Yasna, Asistentes a las reuniones realizadas por el Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores con el objeto de dialogar sobre el Proyecto de Carrera Docente, remitiendo el listado respectivo con el rol único tributario, teléfono y correo electrónico de cada uno. (10407 de 15/07/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputada Provoste doña Yasna, Estudiantes que se han trasladado de escuelas públicas a particulares o particulares subvencionadas en el período del paro docente, remitiendo la nómina con las especificaciones que indica y el listado de las instituciones que están descontando el sueldo a profesores que se encuentran en paralización de actividades . (10408 de 15/07/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Van Rysselberghe, Reitera las peticiones contenidas en el oficio N° 8840, del 20 de mayo del presente año, cuya copia se acompaña. (10409 de 15/07/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Van Rysselberghe, Reitera las peticiones contenidas en el oficio N° 01017, del 13 de mayo del presente año, cuya copia se acompaña. (10410 de 15/07/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Van Rysselberghe, Reitera las peticiones contenidas en el oficio N° 01067, del 20 de mayo del presente año, cuya copia se acompaña. (10411 de 15/07/2015). A directora del Servicio Nacional de la Discapacidad de la Región del Biobío.

- Diputado García don René Manuel, Presupuesto que le corresponderá ajustar a su cartera, indicando los programas y/o ítems a los que se les modificará el presupuesto y/o se cambiará su prioridad en las comunas de la Región de La Araucanía y los anuncios y/o políticas contenidas en el programa de Gobierno para la Región de La Araucanía, correspondientes a su repartición, que se verán postergadas o canceladas debido a la situación económica del país. (10419 de 15/07/2015). A intendencias.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10420 de 15/07/2015). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10421 de 15/07/2015). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10422 de 15/07/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10423 de 15/07/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10424 de 15/07/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10425 de 15/07/2015). A Ministerio de Energía.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10426 de 15/07/2015). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10427 de 15/07/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10428 de 15/07/2015). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10429 de 15/07/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10430 de 15/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (10431 de 15/07/2015). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Hernández, Número de usuarios y no usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario beneficiados con el pago del bono para compra de forraje y la cantidad de quienes aún no acceden a él. (10432 de 15/07/2015). A servicios.
- Diputado Hernández, Número de usuarios y no usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario beneficiados con el pago del bono para compra de forraje y la cantidad de quienes aún no acceden a él. (10433 de 15/07/2015). A intendencias.
- Diputado Hernández, Número de usuarios y no usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario beneficiados con el pago del bono para compra de forraje y la cantidad de quienes aún no acceden a él. (10434 de 15/07/2015). A seremi de Agricultura de Los Lagos.
- Diputado Rocafull, Fiscalizaciones efectuadas en los puentes Chiza y Chaca de la Región de Arica y Parinacota a fin de constatar la efectividad de una bajada de sus niveles. (10436 de 15/07/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Rocafull, Estado de la propuesta de macrozonificación y microzonificación del borde costero de la Región de Arica y Parinacota, individualizando cada una de ellas, el cronograma de ejecución y el monto de la inversión necesaria. (10437 de 15/07/2015). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Rocafull, Estado de la propuesta de macrozonificación y microzonificación del borde costero de la Región de Arica y Parinacota, individualizando cada una de ellas, el cronograma de ejecución y el monto de la inversión necesaria. (10438 de 15/07/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rocafull, Informe a esta Cámara sobre los tres proyectos aprobados recientemente por el Concejo Municipal de Arica insertos dentro del Plan Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales y que tienen por objeto recuperar espacios públicos. (10439 de 15/07/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Silva, Despidos efectuados en el Servicio Nacional de la Discapacidad desde marzo de 2014 a la fecha, precisando las causales que provocaron la desvinculación. (10440 de 15/07/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Silva, Despidos efectuados en el Servicio Nacional de la Discapacidad desde marzo de 2014 a la fecha, precisando las causales que provocaron la desvinculación. (10441 de 15/07/2015). A administración y finanzas del Senadis.
- Diputado Silva, Despidos efectuados en el Servicio Nacional de la Discapacidad desde marzo de 2014 a la fecha, precisando las causales que provocaron la desvinculación. (10442 de 15/07/2015). A departamento del personal del Senadis.
- Diputado Silva, Despidos efectuados en el Servicio Nacional de la Discapacidad desde marzo de 2014 a la fecha, precisando las causales que provocaron la desvinculación. (10443 de 15/07/2015). A departamento gestión de las personas del Senadis.
- Diputado Silva, Despidos efectuados en el Servicio Nacional de la Discapacidad desde marzo de 2014 a la fecha, precisando las causales que provocaron la desvinculación. (10444 de 15/07/2015). A director nacional del Senadis.
- Diputada Girardi doña Cristina, Situación de los funcionarios de la Municipalidad de Cerro Navia señores Sergio Muñoz Muñoz y Víctor Segundo Rolack Torres. (10473 de 20/07/2015). A Contraloría General de la República.

- Diputada Girardi doña Cristina, Programas de alimentación de niños en etapa escolar y la forma en que se coordinan los Ministerios de Salud y de Educación con la Junta de Nacional de Auxilio Escolar y Becas a fin de garantizar la alimentación adecuada que asegure la salud de los estudiantes. (10474 de 20/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Posibilidad de apoyar la reparación de la multicancha de la Población El Boldo de la comuna de Laraquete o las opciones que permitirían, a la junta de vecinos del lugar, postular a algún proyecto que le otorgue recursos públicos para tal objetivo. (10475 de 20/07/2015). A intendencias.
- Diputado Monsalve, Posibilidad de apoyar la para reparar o reponer ampolletas y postes de cemento en la calle Las Rosas de la Población El Boldo de la comuna de Laraquete. (10476 de 20/07/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Núñez doña Paulina, Medidas adoptadas para asegurar el plan de inversiones estructurales, obtener financiamiento en mercados de deuda y los planes de reducción y contención de costos, por cada una de las Divisiones de la Corporación Nacional del Cobre de Chile. (10477 de 20/07/2015). A Ministerio de Minería.
- Diputada Núñez doña Paulina, Medidas adoptadas para asegurar el plan de inversiones estructurales, obtener financiamiento en mercados de deuda y los planes de reducción y contención de costos, por cada una de las Divisiones de la Corporación Nacional del Cobre de Chile. (10478 de 20/07/2015). A empresas del Estado.
- Diputada Núñez doña Paulina, Proyecciones del valor del cobre empleadas para el cálculo del Presupuesto de la Nación para el año 2015 y el que se calculó para 2016, los efectos de la baja del valor del cobre y los menores ingresos fiscales, y las medidas para fomentar la inversión en minería. (10479 de 20/07/2015). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Ward, Diputada Sabat doña Marcela, Diputado Coloma, Remita a esta Cámara las estadísticas criminales y los estudios tenidos a la vista por el Comité Policial que sostienen las afirmaciones vertidas por el señor Subsecretario del Interior en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, el pasado miércoles 15 de julio, referidas al porcentaje de delincuentes que participan en manifestaciones sociales públicas. (10480 de 20/07/2015). A varios.
- Diputado Ward, Diputada Sabat doña Marcela, Diputado Coloma, Estadísticas criminales y los estudios tenidos a la vista por el señor Subsecretario del Interior para formular las afirmaciones expresadas en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, el pasado miércoles 15 de julio, e informar acerca de las medidas que se dispondrán en relación a perseguir y sancionar el delito de desórdenes públicos. (10481 de 20/07/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de realizar una nueva evaluación a la situación que afecta a la señora Marta Eliza Mella Retamales de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, por el no pago y rechazo de sus licencias médicas emitidas por una depresión post parto. (10482 de 20/07/2015). A varios.

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de realizar una nueva evaluación a la situación que afecta al señor Luis Antonio Aguilar Olea de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, por el no pago y rechazo de sus licencias médicas emitidas desde el 10 de mayo del presente año. (10483 de 20/07/2015). A servicios.
- Diputado Urizar, Proyecto de seguridad en barrios a ejecutarse en la Población La Roca de la comuna de Quintero y acerca de la posibilidad de programar una reunión informativa con sus vecinos. (10484 de 20/07/2015). A dirección Serviu Región de Valparaíso.
- Diputado Urizar, Posibilidad de disponer rondas continuas y mayor presencia de personal uniformado del Plan Cuadrante, en la Población La Roca de la comuna de Quintero, Región de Valparaíso. (10485 de 20/07/2015). A varios.
- Diputado Urizar, Posibilidad de gestionar una solución que permita terminar las obras de construcción de las viviendas del Comité Cerro Negro de la comuna de Cabildo. (10486 de 20/07/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González, y el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo Echenique.

-Asistió, además, el subsecretario del Ministerio de Transportes, señor Cristián Bowen Garfías.

-Se contó con la asistencia, también, de la senadora señora Lily Pérez San Martín, y de los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, Francisco Chahuán Chahuán y Alberto Espina Otero.

- No estuvieron presentes por encontrarse:
- En misión oficial: El diputado señor Roberto León Ramírez.
- Con permiso constitucional: El diputado señor José Antonio Kast Rist.
- Con licencia médica: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas.
- Con impedimento grave: El diputado señor Guillermo Ceroni Fuentes.

---

\* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.*



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 11.08 horas.*

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El acta de la sesión 41ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 42ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## ENVÍO DE PROYECTOS A COMISIÓN

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por la Comisión de Seguridad Ciudadana en orden a que le sean remitidos los siguientes proyectos de ley, actualmente radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por referirse a materias de su competencia: el que sanciona el maltrato infantil (boletín N° 9279-07); el que modifica el Código Penal para aumentar las sanciones en el delito de lesiones cometido contra infantes y adultos mayores (boletín N° 9849-07); el que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de maltrato de menores y otras personas vulnerables (boletín N°9877-07); el que modifica el Código Penal para sancionar la seducción de menores por medios virtuales (boletín N° 9901-07); el que modifica el Código Penal y el decreto ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas, con el propósito de aumentar las penas en el caso de delito de lesiones cometidos en contra de menores y de establecer inhabilidades para condenados por esos ilícitos (boletín N° 9904-07), y el que modifica el Código Penal para aumentar la pena al delito de lesiones cometido contra menores por quienes los tienen bajo su cuidado (boletín N° 9908-07).

¿Habría acuerdo?

*-Hablan varios diputados a la vez.*

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Aclaro a la Sala que la Comisión de Seguridad Ciudadana está solicitando que se le remitan los proyectos mencionados en reemplazo de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **SAFFIRIO**.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, solo quiero precisar que esos proyectos tienen que ser vistos por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y después por la Comisión de Seguridad Ciudadana, o al revés, si fuera necesario. No hay problema en ello. Da lo mismo a qué comisión se envíen primero. Pero no se debe excluir de su tratamiento a la Comisión de Constitución.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Entonces, los proyectos se remitirán a la comisión solicitante, esto es, a la de Seguridad Ciudadana, y después a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

### **ACUERDOS DE LOS COMITÉS**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Pascal, doña Denise, y con la asistencia de las diputadas señoritas Cariola, Cicardini; señoras Hernando, Hoffmann y Molina, y de los diputados señores Barros, Coloma, Espinosa, Flores, García, Jaramillo, Monsalve, Rathgeb, Rincón, Santana y Tarud, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Limitar a cinco minutos los discursos por diputado en la discusión del proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica (boletín N° 10007-15).

La discusión de este proyecto continuará en la sesión ordinaria del día miércoles 22 de julio, hasta su total despacho.

2.- Votar sin discusión, en la sesión ordinaria del día miércoles 22 de julio, el proyecto de ley que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9398-04).

3.- Trasladar el proyecto de ley que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud (boletín N° 9.973-11), al primer lugar de la Tabla de la sesión ordinaria del día jueves 23 de julio.

4.- Tratar con preferencia, en la sesión del día miércoles 22 de julio, el proyecto de resolución N° 406, que solicita al Gobierno de Chile que exprese al Gobierno de Venezuela y a organismos internacionales su rechazo categórico a la sanción de inhabilitación para ejercer cargos públicos impuesta a distintos dirigentes políticos venezolanos.

## V. HOMENAJE

### HOMENAJE EN MEMORIA DE EXDIPUTADO SEÑOR ARTURO LONGTON GUERRERO, RECIENTEMENTE FALLECIDO

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Corresponde rendir homenaje en memoria del exdiputado señor Arturo Longton Guerrero, recientemente fallecido.

Se encuentran presentes en la tribuna de honor Amelia, Andrés y Arturo Longton Herrera, hijos de nuestro homenajeado. Junto a ellos se ubica la exdiputada señora Amelia Herrera, y los acompañan familiares y amigos de quien fue tan destacado servidor público.

En representación del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER** (de pie).- Señora Presidenta, honorable Sala; queridos Arturo, Amelia y Andrés, hijos de Arturo Longton; estimada excolega Amelia Herrera; señor Raúl Celis, exintendente de la Región de Valparaíso; senadores señora Lily Pérez y señor Alberto Espina, familiares y amigos de Arturo Longton:

Hace algún tiempo con Arturo hicimos un acuerdo: si alguno de los dos fallecía, el otro tenía que rendirle homenaje. Y aquí estoy cumpliendo ese compromiso. Lo hago con mucho cariño, pero también con pena, con mucha tristeza.

La amistad a menudo implica ciertas pruebas y, sin duda, la despedida es la más difícil de ellas. Los homenajes que se realizan a los exparlamentarios son, entre nosotros, ceremonias en las que dejamos testimonio de afectos, de nuestro respeto hacia ellos; pero también tienen un sentido dinámico, de legado y de trascendencia.

Debemos hacer el esfuerzo de transmutar la mera nostalgia en conducta, absorber el recuerdo de una vida y seguir viviendo cada día con ese pesar.

Hoy se recuerda al diputado, al hombre que actuó en lo que se entiende como servicio público; pero, en lo personal, no me es posible restringir mis palabras solo a ello. Arturo era mi amigo, mi compañero, mi *partner*.

Durante los años en que estuvimos juntos en el Congreso Nacional, logramos consolidar esta gran amistad, que se vio incrementada cuando él, ya fuera del Parlamento, accedió gustoso a ayudar como jefe de campaña a mi hermano Miguel, y, posteriormente, desde el municipio de Temuco.

Se trasladó a vivir a mi querida ciudad por casi dos años, transformándose en un gran apoyo tanto para el alcalde como para el diputado que habla, dadas su gran experiencia política y su enorme capacidad en todo sentido.

En ese tiempo, en que compartimos muy cercanos las vicisitudes de la vida, logré conocer en profundidad a Arturo: una gran persona, acertado en sus consejos, ponderado en sus decisiones, amable y cordial en su trato y leal como pocos.

Arturo era una persona con grandes inquietudes e intereses intelectuales: le cautivaban la historia, las culturas, las religiones, las ciencias. Sorprendía, sin hacer ostentación, con datos y detalles precisos en los más variados temas y tenía un conocimiento amplio de los sucesos y de las personas. Se conjugaban en él, con sorprendente compatibilidad, el realismo político y una dosis profunda de idealismo.

Conducía de tal forma sus contradicciones que no se transformaban en esas que paralizan, sino, por el contrario, en aquellas que contribuyen y movilizan. En él, la tolerancia no se confundía con la parsimonia; el respeto por los demás no sucumbía frente a la pasión por las causas que abrazaba.

Sin duda, fue lo que hoy se denomina como “político de la transición”. Su vivencia en España y su conocimiento del proceso equivalente en ese país, donde realizó estudios de derecho, fueron una experiencia valiosa para la época en que fue diputado.

Tenía una fe ilimitada en el diálogo y en la persuasión, virtudes consustanciales a la democracia.

Comprendió y nunca desvió la vista frente al drama de la violación a los derechos humanos que había sufrido nuestro país, y en nuestro partido fue un estandarte de vanguardia en la lucha por la igualdad y la ampliación legislativa de las libertades.

Arturo asumía con entusiasmo y responsabilidad las tareas colectivas. Sabía armonizar su propio parecer con el de los demás. Fue admirable cómo, sin abdicar de ninguno de sus principios y valores, caracterizándose como un diputado liberal y tildado muchas veces como desafiante de la disciplina partidaria, dirigió nuestra bancada en forma ecuánime, justa e inteligente; desempeñó una jefatura que armonizó e hizo coherentes posiciones que se veían como irreconciliables.

Esas características se hicieron presentes claramente en su actividad parlamentaria. De tan solo examinar su rol en el primer año, más bien en el primer mes de restablecido el Congreso Nacional después de la dictadura, encontramos en sus discursos los ejes de su acción y participación política.

La primera intervención de Arturo fue a raíz de la moción del hoy exdiputado demócrata-cristiano Hernán Bosselin, que pretendía fijar la sede del Congreso Nacional en la ciudad de Santiago. En marzo de 1990, a una semana de instalado el Congreso Nacional y defendiendo

la permanencia de este en su puerto querido, señaló: “El hecho de que la construcción del Congreso en Valparaíso sea cuestionable desde el punto de vista democrático, por la forma en que se impuso al país, no significa necesariamente que ella sea desacertada, porque conlleva en su concepción, desde la perspectiva político-administrativa, significativos elementos descentralizadores y regionalizadores”.

Además, agregó: “Desde hace largo tiempo, las provincias viven un proceso de despoblamiento de su gente más capacitada, que emigra con su inteligencia, ingresos y capitales a Santiago. No cabe duda de que la capital crece a expensas de las regiones”.

La descentralización y el desarrollo armónico del país fueron su cruzada, y su huella está en todas las iniciativas de ley que sobre la materia se impulsaron y se aprobaron en esta Cámara durante los dieciséis años en que fue diputado. Su regionalismo no era discurso; era vital. Su vida se confundía y se hilvanaba con la Región de Valparaíso, que representó en esta Sala.

Arturo se identificó y se encarnó profundamente con esta región.

Nació en Limache. Estudió en el Colegio Salesiano del puerto; en el Liceo N° 2, de Reco, y en la Universidad Católica de Valparaíso.

En su actividad pública, además de su gestión parlamentaria, desempeñó las alcaldías de Quilpué y Valparaíso, y la gobernación de la provincia de Marga Marga.

Nos correspondió trabajar juntos en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, en la cual siempre sentí de su parte un gran apoyo y un sabio consejo, gracias a su experiencia y su conocimiento de los diferentes proyectos que tramitamos. Sin duda, desde esa comisión, Arturo se constituyó en un referente del regionalismo.

Su preocupación por las regiones no dependía del desempeño de un cargo. Hace menos de un mes conversábamos de la nueva ley -actualmente en trámite- de traspaso de competencias a los gobiernos regionales y de la que hará posible la elección de intendentes. Entre otras cosas, me insistía en lo fundamental que resultaba elegir mediante votación popular a la primera autoridad regional.

Según Arturo, era importante lograr mayor autonomía y más recursos para las regiones; pero si esto último paralizaba el trámite de la elección de intendente, había que respaldarlo igualmente, ya que era muy importante y porque un intendente con respaldo popular, de alguna manera, iba a impulsar ese cambio en el futuro.

En estos momentos, en que la clase política se encuentra tan desacreditada, en que muchos relativizan sus convicciones en aras de un populismo desatado, en que estamos cada vez más distanciados y divididos como chilenos, hacen falta más parlamentarios como Arturo: un hombre firme en sus convicciones, ajeno al populismo barato, pero, como pocos, con una capacidad de diálogo y entendimiento que permitiría avanzar para lograr acuerdos que realmente mejoraran la calidad de vida de todos los chilenos.

Resultó conmovedor, cuando se conoció la triste noticia de su muerte, el interminable desfile de pobladores agradecidos en la iglesia de Quilpué y el reconocimiento que han expresado transversalmente las autoridades regionales, que dan cuenta de que su compromiso no fue imperceptible, sino tremendamente valorado.

El actual gobernador de la provincia de Marga Marga dijo que se le recordará con mucho cariño y expresó su deseo de que, a partir de ahora, la provincia sea más unida en honor y recuerdo al gran primer gobernador que tuvo.

El intendente de Valparaíso decretó dos días de duelo por su muerte, y los edificios públicos regionales lucieron su pabellón a media asta.

El alcalde de su Limache natal expresó su respeto y admiración por Arturo diciendo que fue una persona que dejó un legado al servicio público muy importante, particularmente en la provincia de Marga Marga, donde fue alcalde, diputado y, además, su primer gobernador.

Arturo no lo pasó bien estos últimos años. Después de su fallida candidatura a diputado, intentamos apoyarlo, pero probablemente ello no fue suficiente.

Tenía gran cantidad de amigos, como lo demostró la iglesia repleta ese aciago y lluvioso día domingo en que lo sepultamos; sin embargo, no muchos estuvieron antes, cuando realmente los necesitó.

Así es la vida, amigo: a veces, no todo lo que sembramos cae en terreno fértil. Especialmente quienes asumimos el servicio público, sabemos que este es ingrato, y tú no has sido ni serás el único que, una vez alejado del Congreso Nacional, tenga que sufrir la indiferencia e incluso el desprecio de sectores y personas por los que trabajaste y a los cuales apoyaste durante muchos años.

Amelia, Arturo, Andrés: tuvieron un padre excepcional, y deben estar muy orgullosos por eso.

Por mi parte, agradezco a la vida el haberme permitido compartir durante casi veinte años una cercana amistad con un gran político y un tremendo ser humano, como lo fue Arturo Longton Guerrero.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En nombre de la Corporación, saludo y doy la bienvenida al exdiputado señor Claudio Rodríguez Cataldo, quien también se encuentra en la Tribuna de Honor.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING** (de pie).- Señor Presidente, estimada familia y amigos de Arturo Longton que se encuentran en las tribunas de esta Corporación: tengo el honor de participar en este homenaje en representación de las bancadas del Partido Socialista -mi partido-, del Partido por la Democracia, del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana e Independiente.

Quisiera que mis palabras estuvieran a la altura de lo que realmente deseo transmitir, aunque no estoy seguro de lograrlo.

Hace pocos días despertamos con la noticia del sorpresivo fallecimiento de Arturo Longton Guerrero, quien representó en este hemiciclo por dieciséis años a las comunas de Quil-

pué, Olmué, Limache y Villa Alemana. Hoy venimos a homenajear su valiosa presencia durante este tiempo y desde nuestros escaños entregarle un último adiós en fraternidad y respeto por su obra.

Arturo siempre estuvo ligado al quehacer público en la Quinta Región. Estudió en el Colegio Salesiano de Valparaíso y en el Liceo N° 2, de Recreo, en Viña del Mar. Su fuerte siempre fueron las ciencias sociales y humanas, aquellas que hoy por hoy están subordinadas a la falsa dictadura de los números. Aunque entró a estudiar historia en la Universidad Católica de Valparaíso, después decidió cambiarse a la Facultad de Derecho y dedicarse a la abogacía, perfeccionándose posteriormente en España, como ya se recordó.

Ese buen historial lo llevó a inmiscuirse en el sector público, a través de la Corporación de Reforma Agraria y la Municipalidad de Valparaíso. Allí recibió el respaldo para ser designado alcalde, primero en Quilpué y luego en Valparaíso. Aquel trampolín de visibilidad pública le dio las herramientas para cimentar su carrera política en los pasillos de este edificio, y es elegido diputado por Renovación Nacional en las primeras elecciones posteriores a los años negros de nuestra república.

Arturo Longton era casado con Amelia Herrera, hija de Luis Herrera, un distinguido socialista que fue nombrado embajador por el entonces Presidente Salvador Allende. Por ello, Arturo Longton solo podía ser liberal. Creo que Amelia Herrera es de Renovación Nacional porque se casó con Arturo Longton, pero también pudo haber pasado al revés: que Arturo Longton fuera socialista porque se había casado con la hija de Lucho Herrera. Nunca lo sabremos; faltó tiempo para averiguarlo.

La última campaña parlamentaria casi la hicimos juntos. De hecho, no se distinguía mucho quién era Arturo Longton y quién era Marcelo Schilling. Llegábamos a las mismas actividades más o menos al mismo tiempo y estábamos en ellas casi las mismas horas. Nos tratábamos recíprocamente con amistad y respeto, y yo creo que no ayudamos mucho a los electores a aclarar por quién debían votar. Más bien, creo que sembramos la confusión, pero esperemos que eso también se subsane con el tiempo.

La vida de Arturo se hizo difícil al final, como lo recordó el diputado Germán Becker. En las últimas veces que tuve la oportunidad de compartir con él, lo vi contento porque había recuperado su independencia y había logrado arrendar un departamento. Pero eso que lo tenía contento, al final fue fatal, porque -según me contó el alcalde de Villa Alemana- el día de su fallecimiento llamó a su hermana para decirle que se sentía mal. Ella le pidió que dejara la puerta abierta, porque no tenía llave, para entrar a auxiliarlo; pero cuando llegó, la puerta estaba cerrada. Parece que, pese al esfuerzo, Arturo no pudo seguir.

Hace algunos años, Arturo y Amelia estuvieron en mi matrimonio, realizado en el Hotel Gala, en la Región de Valparaíso. No sé si se sintieron cómodos con nosotros, porque todos los demás asistentes eran de la Concertación. Sin embargo, espero que con el espíritu tolerante y amistoso que los caracteriza a ambos, se hayan sentido cómodos y bien en esa ocasión.

Cuando fue diputado, Arturo Longton participó, principal y permanentemente, en las comisiones de Gobierno Interior y Relaciones Exteriores, así como en las de Trabajo y Derechos Humanos, entre otras. En su trayectoria, fue nombrado jefe de la bancada de diputados de Renovación Nacional y trabajó en la elaboración de una gran gama de proyectos de ley en materia social y penal.

Tras buscar un fallido cupo en el Senado por la Región de Coquimbo en las elecciones parlamentarias de 2005, Arturo se retiró de la política, hasta que surgió la posibilidad de trabajar en el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, en el que aceptó el desafío de ser el primer gobernador de la provincia de Marga Marga.

Al respecto, quiero dar a conocer una pequeña historia. La provincia de Marga Marga fue una idea que se les pasó por la cabeza al entonces senador Carlos Ominami y al entonces diputado Juan Bustos. Cuando quien habla ocupaba el cargo de subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, ellos me visitaron para plantearme la idea. Uno siempre duda de ese tipo de propuestas, pero les dije que íbamos a hacer un estudio para ver su viabilidad, para determinar si había algún fundamento que le diera una razón de ser. Arturo Longton no se tomó con mucho entusiasmo esa iniciativa. Pero -lo que son las cosas y las vueltas de la vida-, aunque la miró con distancia al principio, cuando se dio cuenta de que había un problema de identidad y de valoración de las personas, cambió de actitud y llegó a ser el primer gobernador de la nueva provincia. Creo que no podía ser otro el primer gobernador de la provincia de Marga Marga; tenía que ser Arturo Longton, quien tenía una profunda identidad con las comunas de Quilpué, Villa Alemana, Olmué y Limache, en la última de las cuales nació.

Esta mañana recordamos a un ciudadano íntegro, influenciado por los humanistas principios de la masonería y profundamente comprometido con sus raíces. Hoy, tu espíritu, Arturo, vuelve a estar en sintonía con la intangible arquitectura universal. Que sigas teniendo un buen viaje.

Permítanme mencionar un último contrasentido, que seguramente se hará notar -aunque no de la misma manera- cuando nos toque el turno: este masón fue despedido en una misa en Quilpué. No importa, porque como estudioso de las religiones, Arturo sabía que la católica es la más laica de todas las iglesias.

He dicho.

*-Aplausos*

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a Amelia Herrera y a sus hijos Amelia, Arturo y Andrés; a todos los demás familiares y amigos, así como al exintendente Raúl Celis, que nos acompañan en las tribunas.

Para mí es un honor tener la posibilidad de expresar algunas palabras relacionadas con la historia de este tremendo hombre, excelente profesional y, por sobre todas las cosas, un gran militante de Renovación Nacional, que se entregó ciento por ciento a la política y a la gente.

Como decían los diputados Marcelo Schilling y Germán Becker, es imposible olvidar a las personas que estaban en la capilla y que hablaban de Arturo Longton con tanto cariño. Decían que cuando menos creyeron que alguien los podría ayudar, él golpeó su puerta para hacerlo. Esas son cosas importantes que se deben atesorar y guardar.

Sin duda, fue un hombre de gran trayectoria, pero el tiempo de que disponemos es poco para nombrar todos los cargos que ocupó desde el gobierno militar hacia adelante. No solamente fue diputado y participó en diferentes comisiones importantes, como Descentralización, Relaciones Exteriores, sino que también ayudó en materias carcelarias. Estuvo con la gente de la provincia de Marga Marga y en sus casas. Fue parte de la historia de la Quinta Región, más allá de si la iniciativa de la creación de la nueva provincia fue de él o no.

Junto con Amelia recorrieron muchos caminos, fueron servidores sociales y se entregaron por completo a la política.

Hoy, lo más relevante es recordar todo aquello que hizo grande a Arturo Longton y traspasarles a sus hijos esa herencia relacionada con lo social, con la entrega a los demás, con ayudar a quienes no conocemos ni por sus nombres. Sus hijos quedan con ese legado y con el honor de haber tenido a un hombre grande frente a ellos, que se entregó por completo a la gente hasta su último día de vida. Arturo estaba pensando en las próximas elecciones, porque no había abandonado la política, pues quería seguir aportando, con o sin cargos.

Podríamos dar muchos detalles de todas las actividades y comisiones en las que participó, y podrá haber diferencias en el pensamiento o en la opinión de los diputados actuales con los de la época en que ejerció, pero era un hombre de pensamiento moderno, como lo han manifestado otros colegas.

Gracias a Amelia, porque soy más cercana a ella, me tocó la fortuna de conocerlo como gobernador de la provincia de Marga Marga y saber de sus capacidades profesionales, intelectuales y sociales. Conocí su vocación de servicio social, su entrega y apoyo en este difícil camino de la política, que está lleno de espinas. Sin duda, todos saben a qué me refiero.

Tomemos de la vida de Arturo todas las cosas positivas que nos entregó y aprendamos de un político que hablaba sin miedo, que tenía profundas convicciones a la hora de representar a Renovación Nacional. Él no tenía miedo de decir las cosas por su nombre, pues lo hacía con convicción, con fundamentos y con plena libertad.

Finalmente, para despedir a Arturo, les pido que le demos un gran aplauso.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, voy a hablar no solamente en representación de mi partido de toda la vida, la Democracia Cristiana, sino también en el del glorioso Partido Radical Social Demócrata, que ha tenido una gran deferencia conmigo al pedirme que intervenga también en su nombre.

Señora Amelia: nadie ha mencionado que usted también fue diputada y que tuvimos el honor de trabajar juntos en algunas comisiones. Aprendí a conocerla bien, y cuando debía ser clara y precisa, era dura, pero también era tolerante y buscaba acuerdos.

¿Se han dado cuenta de la hermosa foto de Arturo con uno de sus hijos, que se está mostrando en la pantalla? Eso es el servicio público. Los que llevamos acá muchísimos años,

hemos tratado de inculcar a nuestros hijos lo que es el servicio público, la entrega a la ciudadanía y, especialmente, trabajar por la igualdad y contra la discriminación. Lo hago con mucho orgullo.

Mi concepto es tratar siempre como parlamentario al que lo ha sido, y lo saludo como tal. Arturo fue diputado por dieciséis años, fue parte de este denostado Poder del Estado, al que denigrarlo hoy parece un deporte nacional. Algunas personas son injustas al emitir con tanta liviandad sus opiniones sobre este tema.

Arturo no fue un hombre de riquezas. En dieciséis años no acumuló fortuna; lo único que hizo -lo mismo que hacemos casi todos los que estamos acá- fue entregar todo lo que ganó como parlamentario a las organizaciones, a las instituciones, y jamás lo hacemos públicamente. Muchas veces le escuché decir que lo que hace la mano izquierda no tiene por qué saberlo la mano derecha. Lo mejor es estar tranquilos con nuestra conciencia, alma y espíritu, para los que creemos -pido disculpas a los que no creen- en la conciencia, el alma y el espíritu. Ese es el significado de la justa democracia.

Arturo integró muchas comisiones, y me encontré con él en varias de ellas. Por ejemplo, participamos juntos en una comisión investigadora de Empremar. Todos saben que soy diputado de gobierno, y tuvimos diferentes visiones sobre el tema, pero jamás nos dijimos ofensas personales. Siempre planteamos argumentos, porque esa es la esencia de este Poder del Estado.

En esos dieciséis años, aprendimos a conocerlo, y sabemos que era muy duro cuando debía serlo. Hacía dupla con la actual senadora Lily Pérez, unión un poco peligrosa, decían algunos, pero desde el punto de vista comunicacional.

En una oportunidad, estábamos los tres en una comisión investigadora contra el gran estadista Ricardo Lagos Escobar, en la época en que se estaba preparando una primaria interna de la Concertación. Ahí nos dimos cuenta de que la política es compleja y dura. No había pruebas de nada, pero igual había que tirar una “bombita de racimo” para tratar de perjudicar a quien después sería Presidente de la República. Aprendimos a conocernos y conversamos, mientras otros, al salir, daban una conferencia de prensa y declaraban lo que no correspondía con la realidad. Eso es lo que tiene complicado al Poder Legislativo. Algunos preferían no trabajar en las comisiones, en forma silenciosa, seria y responsable -como sí lo hizo Arturo Longton-, pero se volvían locos cuando los llamaba un periodista.

Soy un gran defensor de la política en Chile, de lo que significa el servicio público y de todos los que alguna vez han sido parlamentarios.

Ahí está el resultado de los sacrificios: ¿Arturo Longton acumuló riquezas? No; vivió en forma modesta, sin siquiera recibir una buena jubilación. Eso es un mentís para algunos que todavía plantean que los parlamentarios recibimos jubilaciones especiales. Eso es falso de falsedad absoluta, pues aquello se derogó hace muchísimos años.

Por su intermedio, señor Presidente, me dirijo a los tres hijos de Arturo Longton, que están en la Tribuna de Honor, para decirles lo siguiente: con mucha fuerza hago un reconocimiento a vuestro padre. La foto de Arturo Longton que ahora vemos en la Sala debe tener para cada uno de ustedes un hondo significado, para seguir la conducta de vuestro padre como hombre público, parlamentario, alcalde y gobernador.

Amelia: tengo que ser muy preciso en mi intervención, en razón del tiempo, porque estamos a ocho minutos de que se lleve a cabo algo que se hará por primera vez: la cuenta públi-

ca que darán ante el país los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados. Quiero expresarte mis más sentidas condolencias, y hacer un reconocimiento a un hombre que sirvió de verdad, a una persona que logró algo muy importante. Él, un hombre liberal de Renovación Nacional, y Marcelo Schilling, que ya no puede ser más socialista, ante todo fueron amigos, se entendieron y cultivaron un buen trato por el bien de su distrito.

Arturo Longton, descansa en paz.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Con la intervención del diputado José Miguel Ortiz, en representación de las bancadas de los partidos Demócrata Cristiano y Radical Social Demócrata, se da por terminado este homenaje al exdiputado señor Arturo Longton Guerrero.

En nombre de esta Corporación, reitero los saludos a los familiares y amigos del exdiputado, quienes nos acompañan en esta ocasión.

Se suspende la sesión, para que los diputados participen en la primera Cuenta Pública del Congreso Nacional.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Continúa la sesión.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Solo para hacer presente que no hay *quorum* para continuar sesionando, por lo que debe suspenderse la sesión.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Señor diputado, la solicitud que usted ha planteado debe ser hecha por dos jefes de Comités.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, lo que estoy solicitando es que usted, haciendo uso de sus facultades, al constatar que no hay *quorum*, suspenda la sesión.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se llamará a los señores diputados. Sin perjuicio de ello, la sesión va a continuar con el Orden del Día.

**VI. ORDEN DEL DÍA****MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10007-15)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica.

Diputados informantes de las comisiones de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y de Hacienda, son la señora Jenny Álvarez y el señor José Miguel Ortiz, respectivamente.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 16ª de la presente legislatura, en 21 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 40ª de la presente legislatura, en 30 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 3.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 48ª de la presente legislatura, en 15 de julio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 8.*

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

La señora **ÁLVAREZ**, dona Jenny (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (boletín N° 10007-15), de origen en mensaje, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de “suma”.

**Constancias previas.****Idea matriz o fundamental del proyecto.**

Modernizar el subsidio al transporte público remunerado de pasajeros; incorporar nuevos modos de transportes como los tranvías, teleféricos y ascensores, y realizar ajustes para facilitar e incentivar el desplazamiento de los mismos; ampliar el objeto social de Metro S.A. a la prestación de servicios de transporte público remunerado de pasajeros en superficie mediante buses y minibuses, sin restringirse a medios eléctricos; hacer aplicable la nueva Ley N° 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, a las empresas de transporte público remunerado de pasajeros, y perfeccionar el rol de la superintendencia del ramo.

**Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado.**

Reviste el carácter de orgánico constitucional el artículo cuarto, N° 6, del proyecto, de conformidad con el inciso segundo del artículo 77 de la Constitución Política de la República.

Son normas de *quorum* calificado el artículo segundo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del N° 21° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

**Disposiciones que requieren ser conocidas por la Comisión de Hacienda.**

La letra a) del N° 1 del artículo primero; el N° 5 del artículo primero, y el número i) de la letra a) del N° 9 del artículo primero.

El proyecto fue aprobado, en general, por mayoría de los diputados presentes. Votaron a favor las diputadas señoras Loreto Carvajal, Clemira Pacheco y esta diputada informante, y los diputados señores Felipe Letelier, Fernando Meza, Jorge Sabag y José Miguel Ortiz, en reemplazo del diputado señor Mario Venegas.

Votaron en contra los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Iván Norambuena y Leopoldo Pérez.

Se abstuvo de votar la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Se estimó de innegable importancia mantener los equilibrios financieros y operacionales del sistema de transporte público remunerado de pasajeros de la ciudad de Santiago (Transantiago). Se precisó que para lograr lo anterior era indispensable incrementar el monto total del subsidio actualmente vigente, con un aporte especial adicional; considerar, asimismo, una metodología de ajuste de su monto que permita reflejar, en forma efectiva, las variaciones de los costos reales del sistema, y realizar los ajustes de procedimiento necesarios para optimizar su entrega.

Así, se compartió lo señalado en cuanto a establecer un mecanismo de reajuste no solo basado en el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), sino también en la incorporación de una metodología de reajuste que comprenda las proyecciones de variaciones de los costos del sistema, establecida mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria, y considerando los siguientes parámetros: precio del petróleo diésel, dólar de los Estados Unidos de América observado, índice de precio por kilómetro, y todo otro que tenga incidencia en sus costos e ingresos.

Por otra parte, se estimó apropiado incorporar como nuevos modos de transporte que eventualmente podrían recibir recursos estatales, los tranvías, ascensores y teleféricos de uso en el transporte público remunerado de pasajeros, e incorporar en el objeto social de Metro S.A., establecido en la ley N° 18.772, la prestación de servicios de transporte público remunerado de pasajeros en superficie, mediante buses y minibuses.

Sin embargo, la comisión se manifestó por limitar la atribución contenida en el proyecto, en orden a que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones declare de utilidad pública los inmuebles necesarios para ejecutar obras para la instalación y/o funcionamiento de terminales de buses e intermodales, a solo la posibilidad de que adquiera, instale, administre, arriende y opere tales bienes inmuebles.

El texto del proyecto fue perfeccionado al aprobarse por unanimidad sendas indicaciones patrocinadas por los señores parlamentarios y por el Ejecutivo -a instancias de los primeros-,

que precisan, dentro de los parámetros de costo para la implementación del reajuste, que se atenderá al índice de pasajero por kilómetro -y no de precio por kilómetro-, ya que tal circunstancia es más precisa para su definición.

Dentro de los programas susceptibles de subsidiar, que favorezcan el transporte público y la seguridad y educación vial, se considera la entrega de orientación psicológica o jurídica a las víctimas de accidentes de tránsito, incorporándose a las entidades públicas, con o sin fines de lucro, como sujetos capaces de celebrar convenios en tal sentido.

Se precisa una facultad del panel de expertos en cuanto a que deben pronunciarse -según lo requerido por el ministerio- en materias tales como contratos de concesión de uso de vías y sus servicios complementarios o instrumentos análogos de regulación de los servicios de transporte público de pasajeros, tales como el perímetro de exclusión regulado en la ley N° 18.696.

Se incrementa la dieta mensual de los integrantes del panel de expertos. Para ello, las 30 unidades tributarias mensuales establecidas en la ley se consideran como base, y se agregan 20 unidades tributarias mensuales por sesión, con un máximo de 70 unidades tributarias mensuales.

Se autoriza al Estado a realizar actividades empresariales de servicio público de transporte de pasajeros, además de mediante ferrocarriles metropolitanos, urbanos y suburbanos u otros medios eléctricos complementarios, empleando buses o taxibuses, de cualquier tecnología, que presten servicio de transporte público de pasajeros en superficie.

Dentro de los principios que deben inspirar el servicio de transporte público remunerado de pasajeros, se llevan a cabo las adecuaciones necesarias para hacerlo concordante con los cambios realizados, en especial el relativo a los servicios complementarios, que ahora podrán ser realizados por los prestadores del servicio de transporte público remunerado de pasajeros, previa licitación del Ministerio y cumpliendo con las exigencia que se establezcan.

Se acota el concepto de “bienes afectos” a aquellos bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación básica de los servicios -bajo un régimen de concesión de uso de vías u otra modalidad equivalente- en las comunas de Santiago, San Bernardo y Puente Alto, o en las demás en que el sistema se extienda o se integre tarifaria o tecnológicamente con el servicio de transporte público mayor, cuyo origen esté en dichas comunas o regiones.

Finalmente, se precisa que a los procesos previos de negociación destinados a modificar las tarifas y/o los estándares del servicio se podrá convocar a los responsables del servicio de transporte público remunerado de pasajeros de la respectiva zona, sea rural o urbana, con el objeto de incorporar los efectos de los recursos resultantes de aplicar el mecanismo de subsidio en el correspondiente perímetro de exclusión. Este debe estar implementado en zonas geográficas distintas de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica, con urgencia calificada de “suma” y de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

El propósito de la iniciativa consiste en modernizar el subsidio al transporte público remunerado de pasajeros; incorporar nuevos modos de transporte, como tranvías, teleféricos y ascensores, y realizar ajustes para facilitar e incentivar el desplazamiento de los mismos; ampliar el objeto social de Metro S.A. a la prestación de servicios de transporte público remunerado de pasajeros en superficie mediante buses y minibuses, sin restringirse a medios eléctricos; hacer aplicable la nueva ley N° 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, a las empresas de transporte público remunerado de pasajeros, y perfeccionar el rol de la superintendencia del ramo.

El informe que entregó la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones fue muy preciso. A ella le consta que participé -no soy miembro de esa comisión, pero asistí a ella en reemplazo de mi colega Mario Venegas, que sí pertenece a esa instancia- en las tres sesiones en las que se trató el proyecto, preocupado por lo que pudiera ocurrir en las regiones en materia de transporte. En ese sentido, hago un reconocimiento al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, pues, luego de la conversación sostenida con él, se llegó a una muy buena solución -esa es la esencia de la democracia-, que dejó tranquilos a los transportistas del Gran Concepción y de otras regiones, quienes veían amenazado su esfuerzo ante la posibilidad de que, en virtud de esta iniciativa, se expropiaran los terminales de buses.

La comisión técnica consideró de competencia de la Comisión de Hacienda las siguientes disposiciones:

La letra a) del N° 1) del artículo primero del proyecto, que modifica el artículo 2° de la Ley N° 20.378, que creó un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros. Esta letra establece que el límite máximo de aplicación del mecanismo de subsidio no solo se podrá reajustar anualmente en la Ley de Presupuestos considerando la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, sino también mediante la metodología de reajuste que comprenda, en forma efectiva, las proyecciones de variaciones de los costos del sistema, considerando, entre otros, uno o más de los siguientes factores de costo: el precio del petróleo diésel, el dólar de los Estados Unidos de América observado, el índice de pasajeros por kilómetro.

El N° 5 del artículo primero, que también modifica el artículo 2° de la ley N° 20.378. Este número establece que la dieta mensual de 30 unidades tributarias mensuales percibidas por los integrantes del panel de expertos constituirá el monto base, al cual se añadirán 20 unidades tributarias mensuales por cada sesión, no pudiendo percibirse en total más de 70 unidades tributarias mensuales.

Cabe aclarar a quienes ven esta sesión a través del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados, que cuando legislamos sobre esta materia en su momento, se creó un panel de expertos cuyos integrantes son elegidos por su profesionalismo y por encima de consideraciones políticas.

El número i) de la letra a) del N° 9 del artículo primero, que modifica el inciso primero del artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378. Este número elimina la reducción progresiva del aporte especial para el transporte, conectividad y desarrollo regional, y agrega un aporte especial adicional, el que podrá ser de hasta 120.000.000.000 de pesos los años 2015, 2016 y 2017, y de 260.000.000.000 de pesos desde el año 2018 hasta el 2022. El monto resultante de la suma del aporte especial y del aporte especial adicional se podrá reajustar de la misma forma que el subsidio al transporte público remunerado de pasajeros.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también consideró como norma de su competencia el artículo segundo del proyecto, que modifica la ley N° 18.772, que Establece Normas para transformar la Dirección General de Metro en Sociedad Anónima, de modo que el Metro de Santiago pueda operar buses o taxibuses, de cualquier tecnología, que presten servicios de transporte público de pasajeros en superficie, y pueda prestar los servicios de transporte público de pasajeros bajo un régimen de concesión de uso de vías de conformidad con la ley N° 18.696 (que establece normas sobre el transporte de pasajeros) u otra modalidad.

En cuanto a los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos señala lo siguiente:

La iniciativa propone ajustes y modificaciones a varios cuerpos legales. Sin perjuicio de ello, se estima que solo tiene efecto fiscal el conjunto de modificaciones a la Ley N° 20.378, sobre subsidio para el transporte público de pasajeros, puesto que:

a) Establece un aporte especial adicional al monto contenido en su actual artículo tercero transitorio, que podrá ser de hasta 120.000.000.000 de pesos durante 2015, 2016 y 2017, respectivamente, y de 260.000.000.000 de pesos desde 2018 hasta 2022, montos que se dividirán en partes iguales entre las necesidades de transporte de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y las necesidades de transporte, conectividad y desarrollo de las demás regiones del país y la Región Metropolitana, excluidas la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

b) Se ajustan los montos de la dieta mensual que percibe el panel de expertos, según lo estipulado en el artículo 18 de la citada ley, incrementándola en veinte unidades tributarias mensuales por cada sesión, con un tope total de setenta unidades tributarias mensuales, lo cual implicará un mayor gasto anual en régimen de 31.700.000 pesos, con un tope máximo de 111.100.000 pesos.

Finalmente, se expresa que el mayor gasto que representa esta ley en proyecto se financiará con recursos de la partida Tesoro Público.

Esto fue ampliamente discutido en la Comisión de Hacienda. El mayor gasto en que incurrirá la iniciativa no puede ser cargado al presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Todos los titulares de la Comisión de Hacienda hemos sido claros, precisos y taxativos en que ello debe ser financiado con la partida 50 Tesoro Público.

Durante el debate se presentaron indicaciones del Ejecutivo que, por incidir en materias presupuestarias y financieras del Estado, fueron votadas y aprobadas en la Comisión de Hacienda. Hago un reconocimiento al gobierno. Este recogió las inquietudes planteadas en las sesiones y presentó las indicaciones correspondientes, las que, sin su patrocinio, no se podían tratar.

Estas no significaron mayores gastos por redistribución. Mediante ellas se eliminó del proyecto la posibilidad de incorporar cualquier mecanismo indefinido de ajuste y revisión que se le ocurriera a la autoridad en relación con el reajuste del mecanismo de subsidio al

transporte público remunerado de pasajeros, de tal forma que se acotó a lo que el proyecto consagra.

Asimismo, se incorporó un mecanismo de reembolso durante los años 2015, 2016 y 2017 para los propietarios de taxis colectivos, equivalente a cinco unidades tributarias mensuales, cuyo mecanismo de entrega será determinado por un reglamento.

*(Aplausos)*

Como pueden darse cuenta, la Presidenta Michelle Bachelet da el visto bueno a estas materias. Por su parte, el ministro se comprometió a que en el instante en que esté listo el anteproyecto de reglamento, lo pondrá a disposición de la Cámara. Los diputados sabemos que el ministro va a cumplir lo señalado.

En el artículo quinto se extiende de tres a cinco años la duración de la facultad que tiene el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para convocar a los responsables de servicios de transporte público remunerado de pasajeros para el caso de los perímetros de exclusión que implemente en zonas geográficas distintas de la provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernardo, a procesos previos de negociación destinados a modificar las tarifas y/o estándares de servicio, con el objeto de incorporar los efectos de los recursos resultantes de aplicar el mecanismo de subsidio en el correspondiente perímetro de exclusión.

Quiero dejar claro que soy diputado representante de las comunas de Chiguayante, Concepción y San Pedro de la Paz, pero ante todo de la República de Chile, por lo que soy persona de Estado.

¿Por qué hay que aprobar este subsidio al Transantiago?

En primer lugar, porque el Transantiago, junto con el Metro, moviliza a 4.700.000 pasajeros todos los días.

En segundo lugar, porque de no aprobarse la iniciativa, el 1 de octubre habrá un aumento en la tarifa de 30 pesos, lo que afectaría a esos millones de pasajeros, lo que es absolutamente injusto.

En tercer lugar, porque la iniciativa se basa en la política del “peso a peso”, o “fondo espejo”, es decir, que cada peso que se entrega al Transantiago se replica en regiones. Puedo dar fe de que en mi región ese dinero se ha empleado bien. De hecho, el Biotrén hacia Coronel se financiará a través de los “fondos espejo” Es decir, estamos haciendo la pega no solo para el desarrollo de la Región Metropolitana, sino también para las demás regiones.

Por último, hago presente que la comisión aprobó todos los artículos de su competencia y las indicaciones del Ejecutivo.

Por tal razón, solicito en forma especial a la Sala aprobar el proyecto, poner fin a este trámite constitucional de aquí a mañana y despachar la iniciativa al Senado a fin de que a más tardar el 11, 12 o 13 de septiembre se convierta en ley de la república.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo.

El señor **GÓMEZ-LOBO** (ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, la viga maestra del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet es el combate a la desigualdad. Uno de sus aspectos es la democratización de los espacios públicos. La idea es que a lo largo de todo Chile, en la capital, en las cabeceras de regiones, en cada pueblo y en cada lugar donde residen chilenos, estos tengan acceso a servicios de transporte de calidad y con la frecuencia que sea necesaria.

Todos los buenos sistemas de transporte urbano en grandes ciudades del mundo cuentan con considerables subsidios estatales. Está bien que así sea en ciudades que crecen y donde los tiempos de viaje son largos.

En países en crecimiento sostenido, como Chile, donde constantemente aumenta el parque automotor -en el caso de nuestra capital, la segregación divide la ciudad en tres comunas donde se utilizan en forma intensiva los vehículos privados, mientras que en otras, la mayoría, se utiliza en forma importante el transporte público-, es justo que se destinen recursos públicos a mejorar las vías y medios de movilización mayores y menores.

La “ley espejo” del Transantiago traduce a cifras esa realidad. Buscamos beneficios para todos los chilenos.

La semana pasada estuve en Quinchao, Chiloé, donde inauguramos una serie de mejoras de frecuencia y de seguridad de servicios fuertemente subsidiados que unen las islas del mar interior con Achao, y desde ahí, por vías muy expeditas, con el resto del país. Este es un ejemplo, entre muchos, de cómo recursos públicos en el área de transporte operan como factores de integración e inclusión social.

De hecho, con los recursos espejo del Transantiago, actualmente se financian fuera de Santiago 3.332 servicios con rebajas de tarifas, 559 servicios de conectividad para zonas aisladas, 640 servicios de transporte escolar que beneficia a 42.000 niños, principalmente de zonas rurales; más de 3.000 buses han sido renovados a través del Programa Renueva Tu Micro, a lo que se debe agregar el nuevo Programa Renueva Tu Colectivo, que comienza a operar antes de fines de este año.

*(Aplausos)*

Estos recursos y programas nos permiten hacer frente a las emergencias que pueden surgir en diversas partes del país. Por ejemplo, en Atacama establecimos rápidamente diez servicios gratuitos para la conectividad entre localidades de la región y un número similar fue puesto en operación para hacer frente a los efectos de la erupción del volcán Calbuco, en la Región de Los Lagos.

También permiten financiar inversiones, como la extensión del servicio ferroviario entre Lomas Coloradas y Coronel, al que hizo alusión el diputado Ortiz; Rancagua Express, en la Región de O’Higgins, y los nuevos trenes del Metro Regional de Valparaíso.

Por otra parte, en Santiago sabemos que el actual sistema no cumple con las expectativas ciudadanas, aunque hay que matizar la afirmación, ya que donde se introducen cambios, como ocurre con los corredores exclusivos, que mejoran el tiempo de desplazamiento o la extensión de los recorridos, la evaluación de los usuarios se eleva de inmediato. Es decir, contra

la idea global de que el sistema es malo, la respuesta ciudadana se torna muy positiva cuando hay mejoras palpables que se traducen en una mejor calidad de vida.

Por lo tanto, en Santiago y en todas las regiones del país, en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso, tenemos mucho espacio para crecer y mejorar. Por eso, es necesario hacer un mayor esfuerzo fiscal que permita seguir mejorando el transporte público y, a la vez, no elevar las tarifas en un momento en que el crecimiento de la economía ha tomado un ritmo más lento y existe una mayor sensación de inseguridad, por lo cual estabilizar los precios y, a la vez, seguir con los planes de mejoramiento supondrá contar con mayores recursos.

Estos nuevos aportes van directamente a mejorar la calidad de vida de los grandes usuarios del transporte público y de los quintiles con menores ingresos en Santiago y regiones. Se trata de una medida de justicia social que colabora con la búsqueda de mayor equidad en nuestra convivencia como sociedad.

El proyecto de ley contiene mucho más que un aumento de recursos. Específicamente, quiero destacar parte de su contenido.

En primer lugar, propone una ampliación del giro de Metro como operador de servicio de transportes en superficie, permitiendo a esta empresa ser un operador de última instancia en caso de quiebra o de alguna otra eventualidad de algún operador. Permitiría también tener una operación pública para comparar costos con operadores privados, potenciando la regulación de esta industria.

En segundo lugar, reconoce y fortalece otros modos de transportes, tales como tranvías, ascensores y teleféricos, que podrán recibir subsidios del Estado, potenciando de esta forma el transporte público y mejorando su calidad.

En tercer lugar, adecua la normativa vigente en transporte a los cambios introducidos por la nueva Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, la nueva Ley de Quiebras, muy importante para garantizar la continuidad de los servicios en caso de insolvencia de un operador.

En cuarto lugar, el proyecto permite entregar subsidios a programas de seguridad o educación vial, los que podrán considerar la entrega de orientación psicológica o jurídica a las víctimas de accidentes de tránsito.

En quinto lugar, incorpora nuevas herramientas de regulación que permitirán hacer uso eficiente de los mismos. Por ejemplo, se podrán entregar subsidios para rebajar la tarifa en regiones a través de la modalidad de perímetro de exclusión, lo que se extiende no solo a zonas urbanas, sino también rurales.

En sexto lugar, financia el sistema de transporte público de Santiago para evitar un alza significativa en el valor de la tarifa actual por el déficit del sistema. Además, otorga un subsidio adicional hasta 2022, con una visión de largo plazo y de Estado, no coyuntural. Esto permitirá aumentar los recursos espejo para las demás zonas y regiones del país y, a la vez, aumentará los fondos destinados a mejorar el transporte público. Por lo tanto, beneficia directamente a las personas que utilizan los distintos servicios.

Finalmente, considera un reembolso para los taxis colectivos, que asciende a 5 unidades tributarias mensuales (UTM) para los años 2015, 2016 y 2017.

*(Aplausos)*

Eso será financiado con los recursos adicionales que se están solicitando a través del proyecto, lo que permitirá potenciar esta modalidad de transporte, cuyo impacto y cobertura es muy relevante en las distintas zonas del país.

En definitiva, este proyecto busca mejorar y potenciar el transporte público mayor y menor a lo largo de todo el país y mantener asequibles las tarifas de esos servicios en un momento de ralentización económica. Además, se complementa con el proyecto que se discute en el Senado, que busca introducir mejores herramientas para controlar la evasión, así como los esfuerzos institucionales que se harán para agilizar el uso de los recursos espejo fuera de Santiago.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VALLESPIN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, para contextualizar el déficit financiero del Transantiago es necesario señalar que en 2014 este alcanzó a 73.000.000.000 de pesos, según un estudio de la Asociación de Concesionarios de Transporte Urbano y Superficie (Actus), lo que se explica por el creciente costo operacional del sistema derivado de la infraestructura deficiente, la extensión del pase escolar para el mes de febrero, la alta evasión -que subió a cerca de 27 por ciento- y la caída sostenida en la demanda por servicio de transporte de buses desde 31 a 26 por ciento en los últimos años.

Mediante esta iniciativa, el Ejecutivo pretende inyectar 1.350 millones de dólares al sistema en un período de siete años, por lo que el subsidio fiscal comprometido ascenderá a más de 12.000 millones de dólares. Por la aplicación del Subsidio Nacional al Transporte Público, conocido como “espejo Transantiago para regiones”, a los 1.350 millones destinados al Transantiago se debe sumar una cifra igual destinada al transporte público regional.

Es ahí donde surge la primera duda. En 2013 se aprobó el Fondo de Apoyo Regional, pero recién en junio de 2015 se aprobó su reglamento. ¿Qué quiere decir esto? Que en los presupuestos de 2014 y 2015 no se consideraron estos recursos destinados a regiones. Invito, sobre todo a la gente de la Comisión de Hacienda, a revisar si en alguna de las partidas del presupuesto se consideró el Fondo de Apoyo Regional. Pese a que el reglamento estaba en trámite, jamás se consideraron esos recursos, lo que significa que ha faltado voluntad política para enfrentar el problema que aqueja a las regiones.

En segundo lugar, el subsidio que nuevamente se está entregando al Transantiago es un nuevo despilfarro, porque su única finalidad es paliar una vez más el déficit estructural del sistema de transporte.

Queremos que se entienda que no estamos en contra del subsidio, pero pensamos que este debe considerar medidas que eviten que el transporte público requiera aportes permanentes en el tiempo, es decir, que no sean medidas de parche, sino medidas efectivas.

Frente a la pérdida de pasajeros, la evasión y el déficit de infraestructura, la pregunta es para qué seguimos entregando recursos a un sistema, en circunstancias de que no se ve mejoría alguna para los usuarios, para el común de los santiaguinos. Cada dos años se deben entregar recursos adicionales al sistema, pero los operadores siguen siendo un desastre. Además, en el sistema hay empresas que están prácticamente quebradas, que dejarán de operar si no se les entregan recursos adicionales.

¿Qué pasa con ciertos operadores extranjeros, como es el caso de las empresas Inversiones Alsacia S.A. y Express de Santiago S.A., comúnmente denominadas Alsacia Express, que han sido un desastre? No bastan las multas; uno espera que exista más voluntad para corregir el problema. ¿Cómo se corrige? Con más mano dura. En 2013 se entregaron mayores atribuciones al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para intervenir las empresas cuando se produzcan situaciones complejas, como las que han ocurrido con distintos operadores, pero no se utilizan.

Cuando se puede poner término al contrato a uno de los peores operadores del sistema, no se hace. El tema no pasa por entregarles más recursos. Estamos disponibles para entregarles más dinero, pero no en estas condiciones.

¿Qué pasa con los operadores del sistema que están ganando dinero a manos llenas, pero realizan una operación deficiente que es un desastre? Se lo planteamos al ministro. El gran problema de la recarga que sufre el Metro en las horas punta se debe a la sobredemanda provocada por la deficiente operación de Alsacia Express en el troncal cuatro, es decir, en la Alameda.

Eso es parte del problema, pero lo que no vemos es la solución, porque la solución no es entregar más recursos si no existe voluntad política para corregir el problema de fondo, el que se va a solucionar en la medida en que el ministro, que cuenta con el apoyo transversal de toda la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, esté dispuesto a poner término a los contratos de los operadores que no funcionen bien y se adopten las medidas necesarias para corregir los defectos del sistema.

Para terminar por ahora y seguir mañana con la intervención, solo deseo decir que para nosotros la entrega de nuevos recursos solo significa despilfarrar dinero para cubrir las necesidades de los operadores del sistema.

¡Basta ya de entregar dinero a las empresas operadoras que no cumplen los contratos! Mientras no existan correcciones y la voluntad política de terminar la concesión a los operadores que no cumplen con sus contratos, me parece irresponsable que el Congreso Nacional apruebe la entrega de más fondos.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto de ley que tiene por objeto volver a entregar una cuantiosa subvención con recursos fiscales a una de las más desastrosas políticas públicas implementadas durante las últimas décadas en el país, que tiene a más de 7 millones de habitantes en una situación de dramático deterioro de su calidad de vida.

Entre los argumentos que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha expuesto, destaca el relacionado con que los estudiantes puedan realizar sus viajes con una tarifa rebajada. Es importante recordar al ministro que ese beneficio existía desde mucho antes de la implementación del Transantiago.

Asimismo, el ministerio argumentó que se ha fortalecido el transporte regional. Vivo en la Novena Región de La Araucanía, a la cual represento en la Cámara, y puedo decir que eso no es efectivo. Las condiciones de deterioro y la mala calidad del servicio de transporte urbano y rural en regiones siguen siendo exactamente las mismas.

Cuando la citada cartera se refiere a la necesidad de aumentar el subsidio, apunta -los invito a poner atención- al aumento de los costos que ha experimentado el sistema de transporte público de la ciudad de Santiago y la subestimación de esos costos y la proyección que se realizó durante el período comprendido entre febrero de 2013 y febrero de 2014. Al respecto, pregunto: ¿Quién hizo esa proyección? Nadie se hace responsable de las proyecciones de costos del ministerio, que hacen necesario presentar un nuevo proyecto de ley para inyectar cerca de 2.800 millones dólares como aporte al Transantiago y a la “ley espejo”.

En el caso de la Región de La Araucanía, se van a recibir miserables 20 millones de dólares. ¿Adónde van esos 20 millones de dólares de recursos públicos? Van a financiar gran parte de la reposición de buses de empresarios privados. ¡Es muy fácil ser empresario cuando el principal bien con el cual se presta el servicio lo paga el Estado!

¿Y dónde quedan las utilidades? Las utilidades quedan en el privado. No obstante, volvemos a aprobar indefinidamente sucesivas leyes para financiar ese servicio, lo que no nos permite cumplir con los compromisos de gobierno, porque no queremos que se suba en 30 pesos la tarifa para los usuarios del Transantiago. ¿Por qué no les preguntamos a ellos si están dispuestos a pagar esos 30 pesos adicionales por la tarifa, porque prefieren que se mejoren los sistemas de salud con los 1.400 millones de dólares que se necesita inyectar, destinándolos, por ejemplo, al sistema de atención primaria o a otras políticas sociales que van en beneficio directo de los habitantes de la Región Metropolitana?

¿Por qué el ministerio no habla aquí de la integración vertical? ¿Por qué no se habla de las empresas subsidiarias de las propias concesionarias que prestan servicios de mantención y reparación, que declaran pérdida tras pérdida, año tras año, y que están permanentemente al borde de la quiebra? ¿Por qué no se dice algo sobre eso?

No sé si pensarán que en regiones somos idiotas o minusválidos mentales para no darnos cuenta de que este caramelo miserable que significa la “ley espejo” para las regiones no es más que una justificación para tratar de ocultar la ineficacia y la ineficiencia en la aplicación de la política de transporte público en la Región Metropolitana.

Señor Presidente, con los recursos que se aportarán a la Región de La Araucanía se renovarán 289 autobuses, obviamente de propietarios privados, y se rebajará la tarifa en 241 buses.

Esas son las irritantes diferencias que produce un proyecto de esta naturaleza. Al no haber capacidad para recuperar el transporte público, el Estado, con cargo a su presupuesto y a los impuestos de todos los chilenos, debe solucionar esta ineficacia y resolver un problema dramático.

Para pedir la aprobación del proyecto de ley no se entrega como argumento las dificultades económicas que enfrenta el país. Si se argumenta en ese sentido para echar abajo la reforma tributaria y la reforma laboral, aunque esta última no tenga costos para el erario, pero

no cuando se trata de seguir subvencionando un negocio que es de privados y que financia el fisco.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, el mensaje de la Presidenta Michelle Bachelet que dio origen a la que hoy conocemos como ley N° 20.378, sostenía lo siguiente como su primera y principal razón para legislar: “Este subsidio, de cargo fiscal, tiene por objetivo compensar los pagos de la tarifa de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, tal como compensar los menores pagos que realizan los estudiantes”.

Es decir, sin perjuicio de que la norma, en los hechos, haya devenido en un pésimo sistema de reajustabilidad para los costos de los operadores privados del sistema, no debe perderse de vista que su función era y es brindar apoyo estatal para que un grupo de nuestra sociedad, por sus particulares circunstancias, pueda hacer uso del único sistema de transporte disponible, en condiciones más ventajosas.

Teniendo presente lo anterior, resulta inexplicable que una vez más se haya perdido la oportunidad para incluir en el proyecto un subsidio para compensar menores pagos para nuestros adultos mayores a la hora de utilizar el transporte público.

Donde existe la misma razón, debe regir la misma disposición, recuerda el viejo aforismo jurídico.

Pues bien, según los datos del Estudio Nacional de Dependencia en las Personas Mayores (EDPM, Senama, 2009), el transporte público es el sistema más utilizado por los adultos mayores para desplazarse. Paradójicamente, también es uno de los principales problemas que enfrentan al “no estar presentes las condiciones necesarias para que se puedan desplazar libremente por la ciudad, lo que a su vez limita su potencial de envejecer activa y saludablemente, afectando con esto ampliamente su calidad de vida”.

La evidencia empírica y recomendaciones de todo tipo de centros de estudios y analistas apuntan a que los adultos mayores cuenten con los recursos para movilizarse, y así mantener contacto con su familia, centros de salud o acceder a espacios de esparcimiento y entretenimiento. De lo contrario, al ser privados de esos vínculos y oportunidades, se agudiza el aislamiento y la dependencia temprana.

Señor Presidente, como en tantas otras materias, carecemos de iniciativa para presentar indicaciones sobre gastos. Espero que el Ejecutivo patrocine, en el marco del segundo trámite constitucional del proyecto, una indicación que incorpore un subsidio permanente para mejorar la accesibilidad de las personas mayores al transporte público.

Por otra parte, destaco que la iniciativa establece un reembolso para los propietarios de taxis colectivos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros y Transporte Escolar al 31 de marzo de cada año, con fondos ya contemplados en el proyecto de ley, equivalente a 5 unidades tributarias mensuales (UTM) para los años 2015, 2016 y 2017.

Concluyo anunciando mi voto favorable a la iniciativa, relevando especialmente la normativa que permite a la empresa estatal Metro operar y brindar un servicio de transporte de superficie.

Espero, sinceramente, que el proyecto dé origen a una nueva empresa pública de transporte estatal, que aplicando los principios de eficiencia, solidaridad y bienestar público, termine con un sistema que día a día causa tantas injusticias y aflicciones a nuestro pueblo.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- De conformidad con los acuerdos de los Comités, la discusión del proyecto continuará en la sesión ordinaria de mañana en los mismos términos de hoy, hasta su total despacho.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, ¿qué diputados están inscritos para intervenir en la sesión de mañana?

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- El señor Secretario procederá a leer la lista de diputados inscritos para intervenir en la sesión de mañana.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Las señoras y los señores diputados inscritos son los siguientes: Leopoldo Pérez, Marcelo Schilling, Daniel Farcas, Alejandra Sepúlveda, Guillermo Teillier, Fernando Meza, Andrea Molina, Mario Venegas, Leonardo Soto, René Manuel García, Enrique Jaramillo, Giorgio Jackson, Daniel Núñez, Alberto Robles, David Sandoval, Iván Flores, Jenny Álvarez, Bernardo Berger, Ramón Farías, Lautaro Carmona, Marcos Espinosa, Ernesto Silva, Jorge Sabag, Cristián Campos, Javier Hernández, Yasna Proveste, Loreto Carvajal, Iván Norambuena, Jaime Pilowsky, Pepe Auth, Ignacio Urrutia, Ricardo Rincón, Cristina Girardi y Tucapel Jiménez.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Recuerdo a la Sala que ese es el orden en que intervendrán mañana los diputados inscritos y que, en conformidad con las nuevas disposiciones del Reglamento, quien no esté en el hemiciclo al momento en que le corresponda intervenir, quedará imposibilitado de hacer uso de la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.17 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

## VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

### **1. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL QUE "EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR COTIZACIONES DE SALUD A PENSIONADOS MAYORES DE 65 AÑOS, FACILITA LA TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES DE VEJEZ Y OTORGA OTROS BENEFICIOS QUE INDICA." CON SU RESPECTIVO INFORME FINANCIERO. (BOLETÍN N° 10201-13)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, he resuelto someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto modificar un conjunto de disposiciones legales en materias previsionales, para otorgar los beneficios que indica.

#### **I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY.**

Con el Sistema de Pensiones Solidarias, establecido en la Reforma Previsional de 2008, avanzamos en construir un sistema de pensiones que garantiza a las personas, que integran familias que pertenecen al 60% más pobre de la población, una prestación que les permita enfrentar las contingencias de vejez o invalidez con certeza respecto a sus ingresos.

El Sistema de Pensiones Solidarias actualmente beneficia a poco más de un millón trecientas mil personas y constituye un gran avance en el desarrollo de un sistema de protección social efectivo, con derechos que están garantizados por el Estado.

Para seguir avanzando en el establecimiento de derechos, mejorando el bienestar de nuestros adultos mayores, y cumpliendo con el compromiso adquirido en la cuenta pública del 21 de mayo de este año ante el Congreso Pleno, vengo en proponer una serie de beneficios previsionales.

En primer término, propongo una modificación que exime totalmente de la obligación de cotizar el 7% para salud a los pensionados, mayores de 65 años de edad, que actualmente cumplen los requisitos para acceder a la rebaja de la cotización legal de salud establecida en el artículo 2° o segundo transitorio, ambos de la ley N°20.531.

La propuesta considera que el Estado asuma el pago de la cotización de salud para asegurar que los beneficiarios mantengan los derechos al régimen de salud al que estén adscritos.

La implementación de esta medida se realizará en dos años, comenzando con una rebaja de 5% a 3% en el primer año y eximiendo totalmente del pago en el segundo año.

En segundo lugar, cumpliendo con el compromiso que asumí en mi Programa de Gobierno, a través de esta iniciativa permitiremos que los beneficiarios de prestaciones de invalidez del Sistema de Pensiones Solidarias no deban acudir a presentar una solicitud para acceder al pilar solidario de vejez.

Mensualmente, hay aproximadamente 680 beneficiarios de prestaciones de invalidez que cumplen 65 años y que para acceder a una prestación de vejez deben acercarse al Instituto de Previsión Social a formular la solicitud correspondiente. La realización de este trámite puede resultar difícil para personas en situación de invalidez, especialmente cuando se trata de personas a las que les ha sido declarada invalidez total.

El año 2010, mediante la ley N° 20.459, para facilitar el tránsito desde una prestación de invalidez a una de vejez en el Sistema de Pensiones Solidarias, se estableció que las personas

beneficiarias de una pensión básica solidaria de invalidez o de un aporte previsional solidario de invalidez pudieran, a contar de la fecha en que cumplan 64 años de edad, solicitar la pensión básica solidaria de vejez o el aporte previsional solidario de vejez, según corresponda.

Sin embargo, pese a la modificación señalada en el párrafo anterior, aún hay un porcentaje de beneficiarios del sistema de pensiones solidarias de invalidez que solicita la prestación de vejez a los 65 años o después de cumplida esta edad.

El atraso en la presentación de la solicitud les genera discontinuidad en sus ingresos, ya que, desde que se solicita la prestación hasta que se concede y se paga la primera pensión transcurren entre dos y tres meses aproximadamente.

En razón de lo anterior, se presenta una modificación a la ley N° 20.255 en la que se estipula que el Instituto de Previsión Social, durante el trimestre anterior a que el beneficiario de pensión básica solidaria de invalidez o del aporte previsional solidario de invalidez cumpla los 65 años, curse de oficio y según corresponda la solicitud de pensión básica solidaria de vejez o aporte previsional solidario de vejez.

Por último, y en consonancia con otro compromiso programático, garantizaremos que todos los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que fallezcan generen una asignación que ayude a solventar sus gastos funerarios.

Actualmente hay, aproximadamente, 120.000 beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que, por no estar adscritos a ningún sistema previsional, no son causantes ni de asignación por muerte ni de cuota mortuoria y alrededor de 185.000 que tienen derecho a cuota mortuoria, por estar afiliados al sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, pero que no tienen saldo suficiente en sus cuentas de capitalización individual para financiar dicha prestación. En total existen en torno a 300.000 beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que actualmente no están cubiertos por este beneficio.

## II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

La presente iniciativa tiene los siguientes objetivos:

1. Apoyar a los adultos mayores de clase media de nuestro país, eximiendo totalmente de la obligación de cotizar el 7% para salud a los pensionados, mayores de 65 años de edad, que actualmente cumplen los requisitos para acceder a la rebaja de la cotización legal de salud establecida en el artículo 2° o en el artículo segundo transitorio, ambos de la ley N° 20.531.

2. Facilitar la solicitud de una prestación de vejez a todos los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias de invalidez.

3. Garantizar que todos los pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias cuenten con una asignación que ayude a solventar los gastos funerarios que se generen cuando fallecen.

## III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

1. Exime gradualmente de cotizar el 5% para salud a los pensionados, mayores de 65 años de edad, que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 20.531.

El artículo 1° del proyecto de ley modifica la ley N° 20.531, introduciendo las adecuaciones necesarias para establecer la exención de la cotización de salud a los pensionados definidos en los artículos 2° o segundo transitorio de la precitada ley.

2. Tramitación de Oficio, a los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de Invalidez, de las solicitudes de Pensión Básica Solidaria de Vejez o del Aporte Previsional Solidario de Vejez.

El artículo 2° del proyecto modifica el actual artículo 23 bis de la ley N°20.255, otorgando al Instituto de Previsión Social las competencias para tramitar de oficio las solicitudes de Pensión Básica Solidaria de Vejez o del Aporte Previsional Solidario de Vejez, durante el trimestre anterior a que un beneficiario de pensión básica solidaria de invalidez o del aporte previsional solidario de invalidez cumpla la edad señalada en la letra a) del artículo 3° de la ley N°20.255, esto es, 65 años de edad.

El Instituto de Previsión Social podrá requerir al titular de la solicitud los antecedentes que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión básica solidaria de vejez o aporte previsional solidario de vejez, según corresponda.

Una vez tramitada de oficio la solicitud de los beneficios, la pensión básica solidaria de vejez o el aporte previsional solidario de vejez, según corresponda, se devengarán a contar del día primero del mes siguiente al cumplimiento de los 65 años de edad, siempre que los peticionarios reúnan los requisitos para ser beneficiarios de dicha pensión o aporte.

3. Garantiza que todos los pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias cuenten con una asignación que ayude a solventar los gastos funerarios que se generen cuando fallezcan.

El artículo 2° del proyecto modifica también el artículo 34 de la ley N°20.255, disponiendo que los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que no sean causantes de asignación por muerte o cuota mortuoria en algún régimen de seguridad social causarán asignación por muerte, en los términos establecidos en el decreto con fuerza de ley N° 90, de 1979, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. El Instituto de Previsión Social deberá verificar el cumplimiento de este requisito utilizando el Sistema de Información de Datos Previsionales a que se refiere el artículo 56 de la precitada ley.

En el caso de los beneficiarios de cuota mortuoria del artículo 88 del decreto ley N° 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo causante sea beneficiario del Sistema de Pensiones Solidarias, se establece el derecho a la diferencia que se genere entre el monto efectivo de la prestación y las 15 unidades de fomento que establece como límite dicho precepto.

Producto de la modificación propuesta, el artículo 3° del proyecto de ley propone derogar el artículo 2° de la ley N° 20.301, que en su minuto hizo extensiva la asignación por muerte a los beneficiarios de pensión básica solidaria de invalidez carentes de recursos.

#### 4. Financiamiento.

Finalmente, se incorpora un artículo 4°, relativo a la imputación del gasto, el que precisa que el mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, en lo que faltare, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público.

#### 5. Normas transitorias.

El artículo primero transitorio del proyecto de ley establece las normas relativas a la vigencia de las modificaciones contenidas en su artículo 1°, precisando que entrarán en vigencia el día siguiente a los doce meses posteriores a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Con todo, la cotización legal establecida en el artículo 85 del decreto ley N° 3.500, de 1980, será de un 3% para aquellos pensionados que cumplan los requisitos establecidos en el

artículo 2° o en el artículo segundo transitorio, ambos de la ley N° 20.531, a contar del día siguiente a la publicación de la presente ley durante los doce meses siguientes.

Respecto de los artículos 2° y 3° se establece que, entrarán en vigencia el primer día del sexto mes posterior a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración el siguiente:

### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.-Modifícase la ley N° 20.531, que exige total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que indica de la siguiente manera:

1) Introdúcense las siguientes modificaciones en su artículo 2°:

a) Modifícase su inciso primero en el siguiente sentido:

i) Reemplázase la frase “A contar del día 1 del mes siguiente a los doce meses posteriores a la entrada en vigencia de la exención establecida en el inciso primero del artículo anterior,” por “Estarán exentos de”.

ii) Elimínase la frase “será de 5% para”.

iii) Sustitúyese la palabra “rebaja” por “exención”, después del primer punto seguido.

b) Reemplázase en su inciso segundo la expresión “rebaja” por “exención”.

c) Modifícase su inciso tercero en los siguientes términos:

i) Reemplázase la expresión “el artículo 1° y la nómina de aquellos beneficiarios de la rebaja de cotización de salud de este artículo” por “los artículos 1° y 2° de la presente ley”.

ii) Elimínase la expresión “o rebaja”.

d) Intercálase el siguiente inciso cuarto nuevo, pasando el actual inciso cuarto a ser quinto:

“Respecto de los beneficiarios de la exención establecida en el presente artículo, será aplicable lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo anterior, según corresponda.”.

2) Modifícase su artículo 3° en el siguiente sentido:

a) Elimínase en su inciso primero la expresión “o rebaja” todas las veces que aparece.

b) Sustitúyese su inciso tercero por el siguiente:

“Las entidades pagadoras de pensión enterarán una bonificación, de cargo fiscal, en el Fondo Nacional de Salud, respecto de sus pensionados del artículo 1° que a contar de la fecha señalada en dicho artículo comiencen a ser beneficiarios de la exención de la cotización de salud establecida en la presente ley y que se encuentren afiliados al Régimen del Libro II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud. También, deberán enterar la referida bonificación de cargo fiscal, respecto de sus pensionados beneficiarios de la exención del artículo 2° siempre que se encuentren afiliados al antedicho régimen de salud. Para ello, el Instituto de Previsión Social transferirá los recursos de conformidad al procedimiento señalado en el inciso segundo. Dicha bonificación ascenderá al monto establecido en el inciso primero.”.

c) Elimínase en su inciso cuarto la expresión “o rebaja”

3) Reemplázase en el artículo segundo transitorio la palabra “rebaja” por “exención”.

Artículo 2°.-Modifícase la ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional, en el sentido que a continuación se indica:

1) Intercálanse al artículo 23 bis los siguientes incisos segundo y tercero nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser inciso cuarto:

“Respecto de los beneficiarios de pensión básica solidaria de invalidez o del aporte previsional solidario de invalidez que no hayan solicitado las prestaciones de vejez en los plazos

señalados en el inciso anterior y hasta el trimestre previo a que cumplan la edad señalada en la letra a) de artículo 3° de esta ley, el Instituto de Previsión Social tramitará de oficio y según corresponda la solicitud de pensión básica solidaria de vejez o aporte previsional solidario de vejez, a que se refieren los artículos 6° y 12° de esta ley, respectivamente. Para lo anterior, el Instituto de Previsión Social utilizará los antecedentes del Sistema de Información de Datos Previsionales establecido en el artículo 56 de esta ley y los que le proporcionen los organismos públicos y privados a que se refiere el inciso primero de esta última disposición. En este caso, la mencionada pensión de vejez o el aporte previsional solidario de vejez, según corresponda, se devengarán en la oportunidad señalada en el inciso anterior de este artículo, siempre que los peticionarios reúnan los requisitos para ser beneficiarios de dicha pensión o aporte.

Para las solicitudes que se tramiten de oficio, el Instituto de Previsión Social podrá requerir, al titular de ella, los antecedentes que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión básica solidaria de vejez o al aporte previsional solidario de vejez, según corresponda. Si dentro del plazo de 6 meses, contados desde que se efectúe el requerimiento, no se entregasen los antecedentes, la solicitud tramitada de oficio no producirá efecto alguno.”

2) Modifícase el artículo 34 en el sentido que a continuación se indica:

a) Reemplázase el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 34.- Los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que no sean causantes de asignación por muerte o cuota mortuoria en algún régimen de seguridad social causarán asignación por muerte, en los términos establecidos en el decreto con fuerza de ley N° 90, de 1979, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. El Instituto de Previsión Social deberá verificar el cumplimiento de este requisito utilizando el Sistema de Información de Datos Previsionales a que se refiere el artículo 56 de esta ley.”

b) Intercálase el siguiente inciso tercero nuevo, pasando el actual inciso tercero a ser inciso cuarto:

“Respecto de los beneficiarios de cuota mortuoria del artículo 88 del decreto ley N° 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo causante sea beneficiario del Sistema de Pensiones Solidarias, el Instituto de Previsión Social deberá pagar a quien corresponda y en los términos del precitado artículo la diferencia que se genere entre el monto efectivo de la prestación y las 15 unidades de fomento que establece como límite dicho precepto.”

Artículo 3°.- Derógase el artículo 2° de la ley N° 20.301.

Artículo 4°.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario devigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público.

Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de Presupuestos para el Sector Público.”

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero transitorio.-El artículo 1° de la presente ley entrará en vigencia el día siguiente a los doce meses posteriores a la fecha de su publicación en el Diario Oficial. Con todo, la cotización legal establecida en el artículo 85 del decreto ley N° 3.500, de 1980, será

de un 3% para aquellos pensionados que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2° o segundo transitorio, ambos de la ley N° 20.531, a contar del día siguiente a la publicación de la presente ley y durante los doce meses siguientes.

Artículo segundo transitorio.- Los artículos 2° y 3° de esta ley, entrarán en vigencia el primer día del sexto mes posterior a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra del Trabajo y Previsión Social.”

### **Informe Financiero**

#### **Proyecto de Ley que otorga beneficios previsionales que indica**

**(Mensaje N° 655-363)**

#### **I. Antecedentes.**

1. En primer término, el proyecto de ley propone una modificación que exime totalmente de la obligación de cotizar el 7% para salud a los pensionados, mayores de 65 años de edad, que actualmente cumplen los requisitos para acceder a la rebaja de la cotización legal de salud establecida en el artículo 2° o segundo transitorio, ambos de la ley N° 20.531.

El proyecto de ley considera que el Estado asuma el pago de la cotización de salud para asegurar que los beneficiarios mantengan los derechos al régimen de salud al que estén adscritos.

La implementación de esta medida se realizará en dos años, comenzando con una rebaja de 5% a 3% en el primer año y eximiendo totalmente del pago en el segundo año.

2. En segundo lugar, se permitirá la Tramitación de Oficio, a los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de Invalidez, de las solicitudes de Pensión Básica Solidaria de Vejez o del Aporte Previsional Solidario de Vejez.

Para lo anterior, se modifica el actual artículo 23 bis de la ley N°20.255, otorgando al Instituto de Previsión Social las competencias para tramitar de oficio las solicitudes de Pensión Básica Solidaria de Vejez o del Aporte Previsional Solidario de Vejez, durante el trimestre anterior a que un beneficiario de pensión básica solidaria de invalidez o del aporte previsional solidario de invalidez cumpla la edad señalada en la letra a) del artículo 3° de la ley N° 20.255, esto es, 65 años de edad.

3. Por último, el proyecto de ley garantiza que todos los pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias cuenten con una asignación que ayude a solventar los gastos funerarios que se generen cuando fallecen.

Para lo anterior, se modifica el artículo 34 de la ley N°20.255, disponiendo que los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que no sean causantes de asignación por muerte o cuota mortuoria en algún régimen de seguridad social causarán asignación por muerte, en los términos establecidos en el decreto con fuerza de ley N° 90, de 1979, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. El Instituto de Previsión Social deberá verificar el cumplimiento de este requisito utilizando el Sistema de Información de Datos Previsionales a que se refiere el artículo 56 de la precitada ley.

En el caso de los beneficiarios de cuota mortuoria del artículo 88 del decreto ley N° 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo causante sea beneficiario del

Sistema de Pensiones Solidarias, se establece (•• el derecho a la diferencia que se genere entre el monto efectivo de la prestación y las 15 unidades de fomento que establece como límite dicho precepto.

4. Se debe señalar que lo señalado en los puntos 2 y 3 entrará en vigencia el primer día del sexto mes posterior a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

1. Considerando, la gradualidad que contempla el proyecto de ley para la implementación de las medidas señaladas, el costo anual de estas medidas a partir del año 2015, se presenta a continuación:

	<b>Exención de 7% para Salud para quienes actualmente acceden a la rebaja de 5%</b>		<b>Asignación por Muerte y Cuota Mortuoria</b>	<b>Total (****)</b>
	<b>Beneficiarios Promedio (1)</b>	<b>Costo Fiscal (M\$ 2015) (2)</b>	<b>Costo Fiscal (M\$ 2015) (3)</b>	<b>Costo Fiscal (M\$ 2015) (4)=(2)+(3)</b>
Año 2015(*)	340.946	4.183.965		4.183.965
Año 2016 (**)	357.829	24.335.590	2.120.025	26.455.615
Año 2017 (***)	384.841	46.923.720	2.826.700	49.750.420

(\*) Considera entrada en vigencia de octubre de 2015, por lo tanto, disminución de la cotización para salud de 5% a 3% a partir de dicho mes.

(\*\*) Considera el costo del beneficio de asignación por muerte y cuota mortuoria a partir de abril de 2016 y costo de exención total de cotización para salud a partir de octubre de 2016.

(\*\*\*) Considera costo en régimen del proyecto de ley.

(\*\*\*\*) Considerando las características administrativas que contempla la modificación que permitirá la tramitación de oficio a los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de invalidez para acceder a los beneficios de vejez del Plan Solidario, pensiones básicas solidarias de vejez o aportes previsionales solidarias de vejez, esta modificación no representa mayor costo fiscal.

2. El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público.

Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplan en las respectivas leyes de Presupuestos para el Sector Público.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

---

**2. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL QUE "OTORGA UN APOORTE ÚNICO, DE CARÁCTER REPARATORIO, A LAS VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA, RECONOCIDAS POR EL ESTADO DE CHILE". (BOLETÍN N° 10196-17)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto establecer un aporte único, de carácter reparatorio a todas y todos los calificados como víctimas de prisión política y tortura reconocidos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y víctimas de Prisión Política y Tortura, incluyendo a las cónyuges sobrevivientes en la proporción que indica.

**I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY**

Entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, se verificaron en Chile graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Sendos informes de las comisiones de verdad establecidas por nuestro Estado, así lo han señalado.

Los efectos perniciosos de tales violaciones a los derechos humanos se han perpetuado en el tiempo, afectando hasta nuestros días a compatriotas que se vieron enfrentados a vivir estas situaciones.

Desde el 11 de marzo de 1990, día en que el Estado de Chile retornó a la democracia, hasta la fecha, se han constituido en el país dos comisiones de verdad que han calificado a víctimas de prisión política y tortura. Dichas comisiones son:

1. La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que operó entre los años 2003 y 2004; y,

2. La Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, que funcionó entre los años 2010 y 2011.

Ambas comisiones calificaron a un total de 38.254 víctimas de prisión política y tortura.

Mediante las leyes N° 19.992 y N° 20.405, el Estado de Chile ha establecido diversas medidas de reparación, tendientes a resarcir el daño que se ha causado a las víctimas de prisión política y tortura y sus familias, a propósito de los hechos criminales que las afectaron, cometidos por agentes del Estado y por civiles, con la anuencia de los primeros. Las medidas y beneficios otorgados por ambas leyes se encuentran plenamente vigentes al día de hoy.

Sin perjuicio de lo anterior, y de forma adicional, cabe tener presente que conforme al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, integrante del bloque constitucional chileno, particularmente, de acuerdo al artículo 9° de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, suscrita por nuestro Estado y ratificada el 15 de septiembre de 1988, “Los Estados partes se comprometen a incorporar en sus legislaciones nacionales normas que garanticen una compensación adecuada para las víctimas del delito de tortura”.

En el mismo sentido, cabe considerar lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, suscrita y ratificada por Chile el 30 de septiembre de 1988, según el cual “1.- Todo Estado Parte velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa

posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de un acto de tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización”.

En este contexto, también deben tenerse en cuenta los proyectos de acuerdo N°s 16 de la H. Cámara de Diputados, de 10 de abril de 2014, por el cual 40 diputados solicitan “(...) una revisión de las normas establecidas en la Ley N° 19.992 que otorga reparación y otros beneficios a aquellas personas que fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos (...) a fin de verificar la posibilidad de establecer una reparación económica equitativa y digna (...)”, y el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 1.644-12, del Senado de la República, de 22 de abril de 2014, suscrito por 8 senadores, por el cual se acuerda solicitar se “envíe un proyecto de ley reparatoria que contemple para estas personas una indemnización justa y adecuada, al tenor del artículo 14 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”.

Adicionalmente y, considerando un argumento ético, cual es, que durante el período de la dictadura, fue el propio Estado el que ejecutó acciones que vulneraron los derechos humanos de las víctimas, por lo que el Estado debe reparar directa, justa y adecuadamente, en la medida de sus posibilidades, el daño que causó. De esta manera, el Estado daría cuenta del compromiso de restablecer el respeto y la protección de la dignidad humana y de los derechos humanos de las víctimas.

En definitiva, la verdad, la justicia, la reparación y la memoria histórica son los ejes fundamentales que permitirán a Chile y, en especial, a las víctimas de la dictadura y sus familiares, superar las heridas provocadas por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado.

## II. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

El 23 de mayo de 2015, en Rancagua, fue suscrito un Acuerdo entre víctimas que sufrieron prisión política y tortura, y representantes del Gobierno. En dicha instancia, actuaron como testigos de fe el Obispo de Rancagua, Monseñor Alejandro Goic Karmelic y el Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

El referido Acuerdo tiene como antecedente una huelga de hambre realizada por víctimas de prisión política y tortura, en diversas ciudades del país. Los huelguistas formulan demandas vinculadas con la mejora de los beneficios que les han sido otorgados, fundándose en la obligación de reparación debida e integral del Estado.

El texto del Acuerdo referido señala en los párrafos pertinentes:

“Las partes, aceptando la constitución de la Mesa, acuerdan que ésta se abocará a la temática de las indemnizaciones civiles reparatorias, y además al carácter y diferencias de las pensiones establecidas en las leyes Valech (N° 19.992 y N° 20.405) con la Rettig (N° 19.123), buscando formas concordadas en que el Estado Chileno deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la resolución 60/147, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 2005, en las materias de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, a favor de los Ex presos políticos Chilenos, víctimas de violación a sus derechos humanos, durante la Dictadura Cívico-Militar.

La Mesa estudiará y acordará iniciativas administrativas, judiciales y legales las que se diseñarán y prepararán dentro de los seis meses siguientes de finalizados días trabajos, y que den fe del compromiso de Gobierno de llegar a una solución definitiva a las demandas de los actuales beneficiarios Valech.

Teniendo en consideración las anteriores materias acordadas a abordar por la Mesa y como parte integrante de sus resultados, ella, en primera instancia, concordará el tenor de un proyecto de “ley corta” que tenga por objeto definir un aporte único, de carácter reparatorio, teniendo como referente las propuestas formuladas por los movilizados, en documento de 14 de mayo del presente, Considerando PRIMERO letra A por una parte, y por la otra, la propuesta formulada por el Gobierno, para todos los calificados de las Leyes Valech 19.992 y 20.405. Dicho proyecto de ley deberá ser ingresado al Congreso Nacional en un mes, contado desde la constitución de la Mesa, y gozará de urgencia legislativa, la que se mantendrá durante sus tramitación.”(Páginas 5 y 6 del Acuerdo).

De este modo, el presente proyecto de ley da cumplimiento al último párrafo del Acuerdo.

Es relevante destacar que este proyecto está en total concordancia con el programa de Gobierno que, en lo pertinente, señala expresamente:

“Adoptaremos medidas, legislativas si fueren necesarias, para reconocer el derecho de las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos y sus familiares, a obtener reparaciones civiles de los victimarios y, en su caso, del Estado. Revisaremos las actuales leyes reparatorias.” (Programa de Gobierno, página 165).

En este orden de ideas, el proyecto de ley que hoy presentamos tiene como principio fundamental profundizar en la medida de reparación individual de las víctimas de prisión política y torturas, particularmente estableciendo un aporte único, de carácter reparatorio para ellas.

Por todo lo anterior, en el cumplimiento de los compromisos y de las obligaciones jurídicas, políticas y éticas comentadas, es que he dispuesto proponer el presente proyecto de ley.

### **III. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LEY**

El objetivo principal de este proyecto de ley es hacer efectivo, en parte, el derecho a la reparación integral, del cual son titulares las víctimas de prisión política y tortura y sus familiares, ante las violaciones graves, masivas y sistemáticas a sus derechos humanos que les afectaron y que son constitutivas de crímenes internacionales.

Así, con este proyecto de ley completamos un capítulo más en la reparación pecuniaria de los seres humanos que fueron víctimas de prisión política y tortura, dando un paso adelante en este difícil camino que, si bien es cierto puede no ser definitivo, mejora sustancialmente dicho aspecto. Estamos conscientes de que hemos avanzado en materia de derechos humanos, tanto en su defensa como en su promoción, pero todavía es posible alcanzar mayores niveles de satisfacción.

### **IV. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY**

Si bien estas víctimas actualmente reciben beneficios, resulta necesario establecer, dentro de las posibilidades del Estado, un aporte único de carácter reparatorio que complemente la pensión de reparación.

Este aporte único consiste en una medida de reparación individual pagadera de una sola vez, correspondiente a \$1.000.000, que no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno. Además, el 60% del valor de este aporte único también será entregado a las cónyuges sobrevivientes de las víctimas de prisión política y tortura calificadas por la Comisión Na-

cional sobre Prisión Política y Tortura, y la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y víctimas de Prisión Política y Tortura.

En consecuencia, en orden a fortalecer las políticas de reparación y de respeto a los derechos humanos, que forman parte de las ideas matrices de este proyecto, vengo en presentar el siguiente

### PROYECTO DE LEY

“Artículo Primero.-Otórgase un aporte único, de carácter reparatorio de \$1.000.000 (un millón de pesos), para los titulares individualizados en la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y para los titulares incluidos en la nómina de víctimas de prisión política y tortura elaborada por la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y víctimas de Prisión Política y Tortura, conforme a las leyes N° 19.992 y N° 20.405, respectivamente.

Si el titular estuviere fallecido y no se le otorgó este aporte único, dicho aporte será entregado a la cónyuge sobreviviente de los titulares calificados e incluidos en las nóminas elaboradas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y víctimas de Prisión Política y Tortura, conforme a las leyes N° 19.992 y 20.405, respectivamente, quienes recibirán el 60% del aporte referido en el inciso anterior.

Con todo, el aporte a que se refiere este artículo será imputable al monto que, en su caso, se otorgue por concepto de reparación pecuniaria a cada víctima de prisión política y tortura.

Artículo Segundo.- El aporte a que se refiere esta ley será pagado a partir del mes subsiguiente de su publicación en el Diario Oficial a todas aquellas personas que, teniendo alguna de las calidades especificadas en el artículo primero, soliciten el beneficio en el Instituto de Previsión Social.

Artículo Tercero.- El referido aporte, no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno.

Artículo Cuarto.- El aporte establecido en esta ley será de cargo fiscal y su pago lo realizará el Instituto de Previsión Social, en una sola cuota.

Artículo Quinto.- El gasto que represente la aplicación de esta ley durante el año 2015 se imputará al presupuesto del Instituto de Previsión Social y se financiará con cargo al producto de la venta de activos financieros del Tesoro Público.”

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE BURGOS VARELA, Ministro del Interior y Seguridad Pública; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

**Informe Financiero****Proyecto de Ley que otorga un Aporte Único, de Carácter Reparatorio, a las Víctimas de Prisión Política y Tortura, reconocidas por el Estado de Chile  
(Mensaje N° 600-363)****I Antecedentes.**

1. El presente proyecto de ley tiene por objetivo otorgar un aporte único, de carácter reparatorio, de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), para los titulares individualizados en la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y para los titulares incluidos en la nómina de víctimas de prisión política y tortura elaborada por la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y víctimas de Prisión Política y Tortura, conforme a las leyes N° 19.992 y N° 20.405, respectivamente.

2. Si el titular estuviere fallecido y no se le otorgó este aporte único, dicho aporte será entregado a la cónyuge sobreviviente de los titulares calificados e incluidos en las nóminas elaboradas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y víctimas de Prisión Política y Tortura, conforme a las leyes N° 19.992 y N° 20.405, respectivamente, quienes recibirán el 60% del aporte referido en el inciso anterior.

3. El aporte será pagado, en una sola cuota, a partir del mes subsiguiente de su publicación en el Diario Oficial a todas aquellas personas que, teniendo alguna de las calidades especificadas en el artículo primero, soliciten el beneficio en el Instituto de Previsión Social.

4. Con todo, dicho aporte será imputable al monto que, en su caso, se otorgue a cada víctima de prisión política y tortura, por concepto de reparación pecuniaria.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

1. El proyecto de ley beneficiará con un aporte único, de carácter reparatorio, de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) a 29.898 personas titulares calificadas de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes N° 19.992 y N° 20.405 y un aporte único, de carácter reparatorio de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) a 6.187 cónyuges sobrevivientes, por lo cual, el costo fiscal de este proyecto de ley asciende a \$ 33.610.200 miles.

2. El gasto fiscal que representa la aplicación de esta ley durante el año 2015 se imputará al presupuesto del Instituto de Previsión Social y se financiará con cargo al producto de la venta de activos financieros del Tesoro Público.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

**3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10007-15)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica (boletín N° 10007-15).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

#### **4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8886-11)**

“Valparaíso, 15 de julio de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 8886-11:

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco:

1) Reemplázase la letra a) del artículo 2°, por la siguiente:

“a) Publicidad del tabaco: Toda forma de promoción, patrocinio, comunicación, recomendación, propaganda, información o acción con el fin o el efecto de promover un producto de tabaco o el consumo de tabaco;”.

2) Modifícase el artículo 3° de la siguiente manera:

A) En el inciso segundo:

i) Intercálase, a continuación de la palabra “indirecta”, la expresión “y a aquella”.

ii) Agrégase, después del término “emplazamiento”, el vocablo “publicitario”.

iii) Insértase la siguiente oración final: “En ningún caso podrá incorporarse publicidad en el interior de los envases de productos de tabaco.”.

B) Intercálase, en el inciso quinto, a continuación de la expresión “Ministerio de Salud”, la frase “, en la forma que éste determine.”.

3) Modifícase el artículo 4° en los siguientes términos:

A) Sustitúyese, en el inciso primero, la oración “Las máquinas expendedoras automáticas de este tipo de productos sólo podrán instalarse en establecimientos, lugares o recintos a los cuales, por disposición de la ley, no tengan acceso los menores de edad.”, por la siguiente: “Se prohíbe la instalación y el uso de máquinas expendedoras automáticas de tabaco.”.

B) Agréganse los siguientes incisos quinto y sexto:

“Los lugares de comercialización de productos de tabaco al público deberán contar con anuncios en que se advierta la prohibición de su venta a menores de 18 años.

La venta de productos de tabaco en dichos lugares no podrá efectuarse mediante su disposición en estanterías o en cualquier otro lugar de acceso directo al público.”.

4) Agrégase el siguiente artículo 5° bis:

“Artículo 5° bis.- Se prohíbe la fabricación y venta de dulces, golosinas, juguetes o cualquier otro artículo que asemeje o tenga forma de pipa, cigarrillo u otro producto de tabaco.”

5) Efectúanse las siguientes enmiendas en el artículo 6°:

A) Suprímese, en el inciso primero, la oración final que señala: “En el caso de productos importados, deberá ser adherida de manera que no pueda ser despegada fácilmente.”

B) Reemplázase el inciso segundo por los que siguen, pasando los actuales incisos tercero a sexto a ser incisos séptimo a décimo, respectivamente:

“Todos los paquetes de cigarrillos que se comercialicen en el territorio nacional tendrán un empaquetado genérico que incluirá, a lo menos, la marca y su ubicación, color, forma de apertura, material y dimensiones del envase. Todas las marcas tendrán características comunes y, en caso alguno, podrán sobrepasar el 30% del empaquetado total del envase.

Cada cigarrillo unitario deberá ser envuelto únicamente en papel blanco liso con un filtro que imite el color corcho. Se permite la colocación de la marca, no así el uso de otros colores u otras características de diseño directamente en los productos de tabaco.

Además, los envases llevarán una advertencia que cubra el 100% de las dos caras principales. Se prohíbe cualquier acción o elemento destinado a ocultar total o parcialmente la advertencia.

Las disposiciones de este artículo serán igualmente aplicables a los productos de tabaco importados.

Un reglamento expedido a través del Ministerio de Salud establecerá las normas para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.”

C) Agrégase el siguiente inciso final:

“Asimismo, todo envase deberá contener la expresión “Venta autorizada únicamente en Chile”.

6) Sustitúyese el artículo 8°, por el siguiente:

“Artículo 8°.- Se prohíbe que en el nombre, envases o propiedades asociadas a la marca de productos de tabaco se utilicen términos tales como “light”, “suave”, “ligero”, “bajo en” u otros que tengan el efecto directo o indirecto de crear la impresión de que un determinado producto de tabaco es menos nocivo que otros, o que su consumo importa consecuencias positivas para la persona.

Las prohibiciones establecidas en el presente artículo se aplicarán a palabras de cualquier idioma o dialecto.”

7) Modifícase el artículo 9° del modo que sigue:

A) Elimínase, en el inciso primero, la frase “, según éste lo determine,”.

B) Reemplázase el inciso segundo, por el siguiente:

“El Ministerio de Salud deberá prohibir el uso de aditivos y sustancias que se incorporen al tabaco en el proceso de fabricación de los productos a los que se refiere esta ley, destinados a ser comercializados en el territorio nacional, cuando tales aditivos y sustancias estén asociados a un aumento, directo o indirecto, de los niveles de adicción, daño o riesgo en los consumidores de dichos productos, o bien promuevan, directa o indirectamente, el inicio del consumo de productos de tabaco. Además, deberá establecer los límites máximos permitidos de sustancias contenidas en los productos de tabaco. Asimismo, fijará las normas sobre difusión de la información referida a los aditivos y sustancias incorporadas al tabaco y sus efectos en la salud de los consumidores.”

C) Intercálase el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando el actual inciso tercero a ser inciso cuarto:

“Asimismo, se prohíbe la comercialización en el territorio nacional de cigarrillos con sabores distintivos de reconocido consumo habitual entre niños, tales como sabores dulces, frutales, cacao y mentol.”.

D) Sustitúyense en el actual inciso tercero, que ha pasado a ser cuarto, la palabra “cigarrillos” por “productos de tabaco”, y la expresión “este producto” por “dichos productos”.

8) Reemplázase el número 4 de la letra b) del artículo 10, por el que se indica a continuación:

“4. Recintos deportivos, gimnasios o estadios, salvo en los lugares especialmente habilitados para fumar que podrán tener los mencionados recintos.”.

9) Intercálase, en la letra b) del inciso primero del artículo 11, a continuación del vocablo “Aeropuertos”, la expresión “, puertos”.

10) Agréganse los siguientes artículos 12 y 13:

“Artículo 12.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, se prohíbe fumar en las áreas silvestres protegidas del Estado y en parques, plazas y lugares de recreación destinados a menores.

En dichos lugares podrán habilitarse espacios especialmente destinados para fumadores.

Asimismo, en las playas y espacios públicos costeros sólo se permitirá fumar en los lugares que determine la autoridad. Dicho espacio no podrá superar un cuarto de la superficie respectiva.

Artículo 13.- Se prohíbe el ingreso de menores de edad a lugares habilitados para fumadores.”.

11) Efectúanse las siguientes modificaciones en el inciso primero del artículo 16:

A) Reemplázase, en su numeral 2), la expresión “el inciso segundo” por “los incisos segundo y tercero”.

B) En el numeral 3):

i) Sustitúyese, en su letra d, la referencia al “inciso cuarto”, por otra al “inciso octavo”.

ii) Agréganse las siguientes letras e, f y g:

“e. Venta de productos de tabaco al público sin contar con anuncios en que se advierta la prohibición de su venta a menores de 18 años.

f. Venta de tabaco mediante su disposición en estanterías o en cualquier otro lugar que permita el acceso directo del público.

g. Fabricación y venta de dulces, golosinas, juguetes o cualquier otro producto que asemeje o tenga forma de pipa, cigarrillo u otro producto de tabaco.”.

C) En el numeral 4):

i) Sustitúyense las letras b y c, por las siguientes:

“b. Omitir en los envases de los productos de tabaco nacionales o importados destinados a su distribución dentro del territorio nacional, la expresión “Venta autorizada únicamente en Chile”.

c. No informar, al inicio de la vigencia de las advertencias, las cantidades de productos de tabaco respectivos y la distribución de las advertencias en ellos, de conformidad con lo que establece el artículo 6°.”.

ii) Intercálanse las siguientes letras d y e, nuevas, pasando el literal d a ser f:

“d. No informar al Ministerio de Salud modificaciones al etiquetado de productos de tabaco.

e. No expresar clara y visiblemente, en una de las caras laterales de los envases de productos de tabaco, los principales componentes de éstos, en los términos establecidos por el Ministerio de Salud en conformidad al inciso cuarto del artículo 9°.”

D) Sustitúyese el numeral 5), por el siguiente:

“5) Multa de 101 a 500 unidades tributarias mensuales, en los siguientes casos:

a. No informar al Ministerio de Salud el detalle de donaciones efectuadas, así como de los gastos en que incurran en virtud de convenios con instituciones públicas, organizaciones deportivas, comunitarias, entidades académicas, culturales y organizaciones no gubernamentales, en conformidad al inciso final del artículo 3°.

b. No informar al Ministerio de Salud sobre los constituyentes y aditivos que se incorporan a los productos de tabaco, o sobre las sustancias utilizadas para el tratamiento del tabaco, en conformidad al inciso primero del artículo 9°.”

E) Derógase el numeral 6).

F) Incorpórase el siguiente numeral 7):

“7) Multa de 50 a 250 unidades tributarias mensuales y comiso de las especies, en caso de infracción de lo dispuesto en el artículo 8° de la presente ley.”

G) Sustitúyese el numeral 8), por el que sigue:

“8) Multa de 10 a 100 unidades tributarias mensuales, por la instalación o el uso de máquinas expendedoras automáticas de productos de tabaco.”

H) Inclúyese, en el numeral 10), la siguiente letra a:

“a. Permitir el ingreso de menores de edad a lugares habilitados para fumar.”

I) Sustitúyese el numeral 12), por el siguiente:

“12) Multa de 2 unidades tributarias mensuales, aplicada al fumador que contravenga la prohibición de fumar establecida en los artículos 10, 11 y 12.”

12) Insértase el siguiente artículo 16 bis:

“Artículo 16 bis.- El que comercialice un producto de tabaco a menores de dieciocho años de edad será sancionado con multa de 3 a 50 unidades tributarias mensuales, además del comiso de los bienes materia de la infracción y clausura temporal del establecimiento, comercio o lugar donde se cometió la infracción, por hasta tres meses.

Si la infracción es cometida por una persona natural o jurídica perteneciente a la industria tabacalera la multa aplicable será de 30 a 300 unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de las demás sanciones señaladas en el inciso anterior.

En caso de reincidencia, se duplicará la multa y se podrá decretar la clausura definitiva y la cancelación de la patente municipal respectiva del establecimiento, comercio o lugar donde se cometió la infracción.”

Artículo 2°.- Agrégase, en la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, promulgado el año 2007 y publicado el año 2009, el siguiente artículo 116 bis:

“Artículo 116 bis.- Se prohíbe al conductor fumar mientras conduce. Asimismo, se prohíbe fumar en todo vehículo que traslade a menores de edad.”

Artículo 3°.- Incorpórase, en el artículo 182 de la Ordenanza General de Aduanas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto con fuerza de ley N° 30, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, el siguiente inciso final:

“En los delitos de contrabando y fraude aduanero en que la mercancía sea productos de tabaco, se aplicará como pena accesoria el comiso de los vehículos que se hubieren utilizado para el transporte, en la perpetración de dichos ilícitos. Además, se podrá solicitar su incautación, como medida cautelar real, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 217 del Código Procesal Penal.”.

Artículo transitorio.- En el plazo de un año a contar de la vigencia de la presente ley se deberá dictar el reglamento que regule las prescripciones contenidas en el artículo 9º de la ley N° 19.419.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

**5. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE "SUMA", QUE MODIFICA RÉGIMEN DE PROBIDAD APLICABLE AL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN. (BOLETÍN N° 9398-04)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, viene en informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

Para el despacho de esta iniciativa, S.E. la Presidenta de la República ha hecho presente la urgencia la que ha calificado de “suma” para todos sus trámites constitucionales, motivo por el cual esta Cámara cuenta con un plazo de 15 días para afinar su tramitación, término que vence el día 30 de julio próximo por haberse dado cuenta de la urgencia en la Sala el día 15 de julio, recién pasado.

Durante el análisis de esta iniciativa la Comisión contó con la colaboración del Ministro Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz; del Subsecretario General de Gobierno, don Osvaldo Soto; del asesor de dicha secretaría de Estado, don Cristóbal Osorio; del Presidente y de la Directora del Departamento de Relaciones Institucionales del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), señor Óscar Reyes y señora Pamela Domínguez y del Jefe del Departamento Jurídico del CNTV, señor Jorge Cruz.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de perfeccionar el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión. Para ello, se establece en la ley que regula su funcionamiento, la aplicación del principio de probidad a sus Consejeros y funcionarios; la obligación de presentar declaraciones de intereses y patrimonio y enmiendas al régimen de inhabilidades y prohibiciones que les resultan aplicables.

2) Quórum de votación.

El H. Senado señaló que el número 1) del artículo único y la disposición transitoria tienen el carácter de norma orgánica constitucional, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la Constitución Política de la República, razón por la cual requieren para su aprobación de las cuatro séptimas partes de los diputados en ejercicio, según lo establece el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Asimismo, mencionó que se debe tener en consideración que los números 2), 3) y 4) del artículo único son normas de quórum calificado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política, razón por la cual requieren para su aprobación de la mayoría absoluta de los diputados en ejercicio, según lo establece el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

En ese sentido, tendría la misma calificación como norma de quórum calificado el artículo 2° transitorio, agregado por vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por ser complemento del N°4) del artículo único, antes mencionado.

3) Normas que requieren trámite de Hacienda.

No hay.

4) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad.

En sesión 109ª, de fecha 1° de julio del 2015, se aprobó en general por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Ceroni, don Guillermo; Cornejo, don Aldo; Farcas, don Daniel; Safirio, don René; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

6) Se designó Diputado Informante al señor Chahin, don Fuad.

## I. RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

Esta iniciativa se inserta en el proceso de fortalecimiento del principio de probidad en el ejercicio de la función pública, el que se ha materializado en múltiples normas vigentes que regulan a diversas agencias administrativas. En efecto, agrega que, desde el año 1994, mediante la creación de la Comisión Nacional de Ética Pública, nuestra institucionalidad ha buscado reconocer de manera expresa, respecto de la totalidad de las instituciones públicas, la aplicabilidad del principio de probidad.

En este contexto, recuerda que el 14 de diciembre de 1999 se publicó la ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, aplicable a los Órganos de la Administración del Estado, texto que reformó, entre otros cuerpos normativos, la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estableciendo respecto de los órganos integrantes de ésta y sus funcionarios deberes que contribuyen al asentamiento de una cultura permanente de probidad administrativa.

Por otro lado, resalta que nuestra institucionalidad jurídica también ha evolucionado en el área de la transparencia de la información pública con la entrada en vigencia de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, cuyas disposiciones se han hecho aplicables al Consejo Nacional de Televisión en virtud de las modificaciones introducidas a la ley N° 18.838 por la ley N° 20.750, que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre.

De este modo, pone de manifiesto que el anhelo de consolidar plenamente los principios de probidad y transparencia en el funcionamiento del Consejo Nacional de Televisión, sólo se completará aplicando a este órgano las normas sobre probidad administrativa. Añade que

lo anterior permitirá avanzar en la tarea de garantizar la ética pública y la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, contribuyendo a la profundización de la democracia, la calidad en el ejercicio de las potestades regulatorias del Estado y el mejoramiento de la institucionalidad que rige a la televisión chilena.

Agrega el mensaje que el incremento de la confianza ciudadana en el Consejo Nacional de Televisión y su consolidación en la industria televisiva, unido a las nuevas potestades que le han sido conferidas en virtud de la ley N° 20.750, ya citada, imponen la necesidad de perfeccionar su estándar de probidad, de modo que el funcionamiento de dicho ente regulador se encuentre a la altura del de instituciones análogas contempladas en nuestro ordenamiento.

Apunta que para ello, se proponen modificaciones que, sin afectar el funcionamiento autónomo del Consejo Nacional de Televisión, conferirán a éste un estándar de probidad más elevado. Tales innovaciones, detalla, son las siguientes:

1.- Establecer, respecto de la totalidad de los funcionarios del Consejo, la obligación de cumplir con el deber de probidad, en los términos del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo, se establece la obligación de presentar, dentro de los primeros 30 días desde su ingreso al Consejo, la declaración de sus intereses y de su patrimonio. Este mecanismo permitirá prevenir eventuales conflictos de interés que pudieren presentarse durante el desempeño de sus respectivos cargos.

2.- Establecer, respecto de los Consejeros, el deber de abstención en caso de incurrir en causales que puedan afectar la imparcialidad en la toma de decisiones y un nuevo régimen de incompatibilidades con sus cargos que comprenda con mayor profundidad, los riesgos de actividades previas o de cercanos que puedan dificultar el apropiado ejercicio de sus funciones.

## **II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.**

El proyecto despachado por el Senado consta de un artículo único que introduce modificaciones a la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, cuyo contenido es el siguiente:

1. Se hace extensivo la aplicación del principio de probidad a la totalidad de los funcionarios del Consejo.

2. Se impone la obligación de efectuar la presentación de Declaraciones de Patrimonio e Intereses al Secretario General, a los Consejeros, al Secretario Ejecutivo y a los directivos del Consejo Nacional de Televisión.

3. Se consagran nuevas inhabilidades para el ejercicio del cargo de Consejero. Se estableció la inhabilidad para desempeñarse como Consejero para aquellas personas que han sido condenadas por delitos vinculados a procedimientos concursales, lo que incluye a quien haya sido su administrador o representante legal. Se incluyó a los convivientes civiles en la inhabilidad sobre vínculos de parentesco; y se reestableció parcialmente la prohibición de desempeñarse de forma remunerada en organismos públicos, pero la limitó a quienes se desempeñen en cargos directivos o profesionales, dentro de los tres primeros niveles jerárquicos o que por las características de su función, tengan dependencia directa de ministros, subsecretarios u otros cargos directivos de la Administración del Estado.

4. Se establecen nuevas causales de abstención. Es así como se dispone respecto de los Consejeros, el deber de abstención en caso de incurrir en causales que puedan afectar la im-

parcialidad en la toma de decisiones, en los casos no regulados taxativamente por la nueva normativa. Asimismo, se permite que la recusación sea interpuesta por los interesados, entendiéndose aquellos a que se refiere el artículo 21 de la ley N° 19.880.

5. Se aumenta a un año el plazo de prohibición para quienes se desempeñaron como Consejero para tener negocios o prestar servicios a las empresas o entidades sujetas a la fiscalización o competencias del Consejo.

### III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

#### 1.- Discusión General.

El proyecto en informe fue aprobado, en general, por vuestra Comisión en su sesión 109ª de fecha 1° de julio del 2015, por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron por la afirmativa la diputada señora Turre, doña Marisol y los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Ceroni, don Guillermo; Cornejo, don Aldo; Farcas, don Daniel; Safirio, don René; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Durante la discusión general el Ministro Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz, afirmó que la ley N° 20.750, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, modificó la definición y competencias del Consejo Nacional de Televisión, órgano establecido en la ley N° 18.838, que cumple el mandato del artículo 19 N° 12 de la Constitución Política de la República.

En virtud de lo expuesto el Consejo pasó a ser una institución autónoma constitucional. Asimismo se aumentaron y ahondaron sus competencias, siendo alguna de sus principales funciones las siguientes:

a) Velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, para lo cual deberá supervigilar y fiscalizar el contenido de las emisiones televisivas. La supervisión de tales contenidos puede tener su origen en las denuncias ciudadanas o en las investigaciones de oficio iniciadas por la autoridad.

b) Asignar fondos públicos. Indicó que el Consejo fomenta el desarrollo de programas de calidad y de alto nivel cultural, interés nacional o regional en nuestro país.

c) Otorgar, modificar y poner término a las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción;

d) Cuenta con una potestad normativa que le permite dictar instrucciones que velen por el cumplimiento de la programación cultural, las campañas de interés público y otras materias.

Hizo presente que el Consejo Nacional de Televisión es una agencia administrativa dotada de competencias normativas, fiscalizadoras, sancionadoras y de otorgamiento de concesiones, que requieren una regulación que permita velar por el respeto al principio de probidad y por la ausencia de conflictos de interés.

Lo anterior es coherente con el conjunto de avances que se encuentra realizando el Gobierno en materia de probidad y transparencia, que se ha concretado en el proyecto de ley de probidad en la función pública, Boletín N° 7616-06; y con lo señalado por el Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, que recomendó profundizar en las declaraciones de patrimonio e intereses, disponer regímenes nuevos y actualizados de inhabilidades e incompatibilidades, garantizar la imparcialidad del funcionario por causales de abstención claras y precisas, y terminar el fenómeno de puerta giratoria de los funcionarios públicos al mundo de los regulados.

En virtud de lo expuesto, el Ejecutivo ha presentado el presente proyecto de ley, que básicamente consiste en lo siguiente:

1. Se hace extensivo la aplicación del principio de probidad a la totalidad de los funcionarios del Consejo.

2. Se impone la obligación de efectuar la presentación de Declaraciones de Patrimonio e Intereses al Secretario General, a los Consejeros, al Secretario Ejecutivo y a los directivos del Consejo Nacional de Televisión.

3. Se consagran nuevas inhabilidades para el ejercicio del cargo de Consejero. Se estableció la inhabilidad para desempeñarse como Consejero para aquellas personas que han sido condenadas por delitos vinculados a procedimientos concursales, lo que incluye a quien haya sido su administrador o representante legal. Se incluyó a los convivientes civiles en la inhabilidad sobre vínculos de parentesco; y se reestableció parcialmente la prohibición de desempeñarse de forma remunerada en organismos públicos, pero la limitó a quienes se desempeñen en cargos directivos o profesionales, dentro de los tres primeros niveles jerárquicos o que por las características de su función, tengan dependencia directa de ministros, subsecretarios u otros cargos directivos de la Administración del Estado.

4. Se establecen nuevas causales de abstención. Es así como se dispone respecto de los Consejeros, el deber de abstención en caso de incurrir en causales que puedan afectar la imparcialidad en la toma de decisiones, en los casos no regulados taxativamente por la nueva normativa. Asimismo, se permite que la recusación sea interpuesta por los interesados, entendiéndose aquellos a que se refiere el artículo 21 de la Ley N° 19.880.

5. Se aumenta el plazo que evita la puerta giratoria. En efecto, se extiende la prohibición a quienes se desempeñaron como Consejero para tener negocios o prestar servicios a las empresas o entidades sujetas a la fiscalización o competencias del Consejo, de seis meses a un año.

Concluyó que esta iniciativa asegurará la probidad y transparencia del Consejo Nacional de Televisión, de forma coherente y acorde a las competencias que le han sido asignadas y a otras agencias administrativas que ejercen similares atribuciones. Asimismo, puntualizó que este proyecto ratifica el compromiso de gobierno de contar con regulaciones que aseguren la rendición de cuentas de los funcionarios públicos y amplíen la participación de los ciudadanos en estos procesos.

El diputado señor Soto preguntó cuál es la remuneración asignada a los Consejeros del Consejo Nacional de Televisión. Asimismo, preguntó si existen inhabilidades para que los parlamentarios o ex parlamentarios puedan asumir el cargo de Consejero.

El diputado señor Squella advirtió que en la modificación que se pretende introducir al artículo 2° de la ley del Consejo Nacional de Televisión se establece que “el Secretario General, los Consejeros, el Secretario Ejecutivo y los directivos deberán realizar las declaraciones de patrimonio e intereses, en la forma y en las oportunidades que establece la Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.”. Al respecto hizo presente que la ley a la que se alude aún es un proyecto de ley que se encuentra en Comisión Mixta.

Hizo presente su preocupación por la forma en que esta ley puede afectar derechos de el o la cónyuge de los directamente involucrados, a raíz de las obligaciones que respecto de ellos se consagran en el proyecto de ley sobre probidad en la función pública.

El señor Díaz explicó que las remuneraciones de los Consejeros no sufren modificaciones con esta iniciativa. Ello explica que el proyecto haga compatible el desempeño del cargo de

Consejero con el servicio en la Administración Pública, con excepción de los cargos directivos o profesionales, dentro de los primeros tres niveles jerárquicos de las respectivas plantas funcionarias en la Administración del Estado o en empresas en que este tenga participación en su propiedad, y aquellas personas que, por las características de su función, tengan dependencia directa de ministros, subsecretarios u otros altos cargos directivos de la Administración del Estado.

Informó que los miembros del Consejo Nacional de Televisión, excluido su Presidente, tienen derecho a percibir una asignación, equivalente a seis unidades tributarias mensuales por cada sesión a que asistan, con un límite de veinticuatro de dichas unidades por mes.

Respecto de la alusión a la ley de probidad en la función pública, coincidió con el diputado Squella, en orden a que no corresponde efectuar referencias a proyectos de ley en tramitación. Explicó que tal modificación fue introducida en el Senado.

Antes de ser despachada esta iniciativa debe corregirse esta referencia y efectuarse a lo que se disponga en la legislación vigente.

El diputado señor Squella hizo presente que el artículo transitorio dispone que los funcionarios y Consejeros que en virtud de lo dispuesto en el número 1) del artículo único, deban realizar las declaraciones de patrimonio e intereses, deberán presentarlas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Sin embargo, la ley de probidad en la función pública a la que se alude y que contiene tal obligación de efectuar la declaración de intereses, lo más probable es que no esté vigente a la fecha que se señala en la citada disposición transitoria.

El señor Díaz expresó que en atención a lo expuesto por el diputado Squella, la referencia debe efectuarse a la ley vigente y no a las disposiciones del proyecto de ley sobre probidad en la función pública.

El diputado señor Soto preguntó la opinión del Ejecutivo sobre las remuneraciones de los Consejeros, las que parecen algo exiguas.

El señor Díaz aclaró que la labor que desarrollan los Consejeros no supone dedicación exclusiva. Esta no ha sido impedimento para contar con Consejeros capacitados y de alto nivel.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), don Oscar Reyes, señaló que comparten las ideas generales de este proyecto, considerando que van acorde a las últimas modificaciones impuestas por la ley N°20.750 que introduce la TV Digital. Añadió que comparten que a la totalidad de los miembros del CNTV se le apliquen las normas de probidad, aun cuando los Consejeros no tengan calidad de funcionarios públicos. También coincidió con imponer la obligación de declarar intereses y patrimonio, y consideró positivo el deber de abstención de los Consejeros en aquellos casos señalados en la ley.

Adicionalmente, planteó que el CNTV es uno de los pocos órganos autónomos de rango constitucional en nuestro ordenamiento jurídico y que dicha autonomía se fundamenta por su rol en el resguardo de la garantía de libertad expresión. Indicó que la reciente regulación sobre TV digital implica nuevas y complejas responsabilidades para el CNTV, ampliando los ámbitos de fiscalización y encargando tareas adicionales como el otorgamiento de nuevas concesiones, fiscalización de nuevos canales, etc.

Señaló que el CNTV tiene todas estas responsabilidades y este rango en esta institucionalidad, pero los Consejeros ganan como máximo un millón cincuenta mil pesos al mes. Informó que la remuneración de los Consejeros es de 6 UTM por sesión, pero con un tope de 24 UTM al mes, el equivalente a un millón cincuenta mil pesos. Y añadió que este no es el

único problema, pues los trabajadores del CNTV ganan en promedio un 50% menos que los funcionarios públicos de servicios fiscalizadores equivalentes, brecha respecto de la cual están trabajando una solución con la DIPRES.

Volviendo a los ingresos de los Consejeros, reiteró que también tienen una importante brecha salarial respecto de otros Consejeros designados de similar forma (propuesta presidencial con aprobación del Senado), tales como Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública o del Consejo para la Transparencia. Es por eso, que llamó a que cuando se revisen las incompatibilidades, las inhabilidades, y también las restricciones posteriores al cargo, que como está el proyecto se extiende mucho más allá del plazo de los jefes de las superintendencias y subsecretarios, se recuerde que se trata de cargos cuya retribución mensual es de un millón cincuenta mil pesos, a pesar de ser profesionales de gran trayectoria y preparación.

Agregó que habitualmente, en órganos fiscalizadores, se retribuye con rentas que sean cercanas a las que reciben los ejecutivos de las empresas fiscalizadas, pero en el CNTV no se cumple con este principio. Indicó a su vez, que cuando se establecen largos períodos de inhabilidades para trabajar en el sector, se suelen establecer compensaciones de algún tipo, frente al hecho de que no pueda trabajar en el sector fiscalizado a pesar de ser su área de especialidad. En la ley de Bases de Administración del Estado se establece un plazo de 6 meses, sin embargo, destacó que en este proyecto dicho plazo es de un año.

En virtud de estas reflexiones, reiteró que si bien comparten los principios de este proyecto, es de la opinión que el mismo debería ser objeto de una revisión más sustantiva.

El diputado señor Squella solicitó que se identifiquen aquellas normas que podrían perjudicar el funcionamiento del CNTV, de acuerdo a lo recientemente señalado, pero advirtió que no es atribución de los parlamentarios alterar lo relativo a las remuneraciones.

En la misma línea, el diputado señor Soto, solicitó se pudiera precisar si habría reparos específicos respecto de alguno de los numerales del artículo 9°.

El señor Reyes reiteró que efectivamente los Consejeros del CNTV deben asumir un gran número de inhabilidades, mayor que el de otros cargos de similares características, y que si bien ellos aceptan y comparten estas restricciones, le parece que hay algunos aspectos que generan cierta actitud.

El Jefe del Departamento Jurídico del CNTV, señor Jorge Cruz, precisó que las inhabilidades eran efectivamente muy amplias, en particular producto del N° 3 del artículo 8° de la ley 18.838 que este proyecto modifica, el que establecía la inhabilidad para ser Consejero para las personas que “a cualquier título”, desempeñen funciones remuneradas en la administración del Estado. En cuanto a inhabilidades para conocer de ciertos asuntos, el proyecto avanza en entregar dicha responsabilidad a los propios Consejeros y enumera posibles casos de conflictos de interés, lo cual recoge la actual forma de funcionamiento del CNTV. El proyecto también amplía la declaración de intereses y patrimonio.

El diputado señor Coloma consultó por el avance de las conversaciones con la DIPRES, ya que podría ser conveniente esperar dichas negociaciones antes de votar el proyecto.

El diputado señor Chahin, en cambio, fue de la opinión de que el asunto de las remuneraciones escapa de este proyecto y que la aplicación del principio de probidad es independiente a las remuneraciones que se negocien para los Consejeros. En cuanto a incompatibilidades e inhabilidades, consultó porqué el proyecto flexibilizó la actual norma de incompatibilidad del cargo, limitándola a los más altos grados jerárquicos.

El diputado señor Soto señaló que las inquietudes en torno a las remuneraciones probablemente sean objeto de otro proyecto, ya que abordan temas que escapan a las ideas matrices del actual proyecto en debate.

El señor Reyes señaló que el tema de la brecha salarial se vincula principalmente a los funcionarios del CNTV y efectivamente se abordará en un proyecto de ley distinto.

El señor Cruz precisó que la redacción que presentaba mayores complicaciones era aquella incompatibilidad que aludía a “cualquier título” (artículo 8° N° 3 ley N° 18.838), ya que podía coartar el ejercicio libre de la profesión. De ahí que el modelo se haya modificado hacia el deber de abstención, como se propone en el proyecto.

La diputada señora Turres, doña Marisol, consultó cuántos funcionarios trabajan en el CNTV.

Se le informó que son 125 funcionarios -10 de ellos abogados- y ninguno recibe asignación por “función crítica” o compensaciones similares.

El diputado señor Chahin aclaró que en cualquier caso las inhabilidades en análisis se refieren solo a los Consejeros, Secretario General y Secretario Ejecutivo del CNTV, no al resto de los funcionarios.

El Subsecretario de la Secretaría General de Gobierno, don Osvaldo Soto, señaló que para el Gobierno es fundamental introducir y regular el principio de probidad. Indicó que si bien es legítimo plantear el tema salarial, esto debe abordarse en otro proyecto. Enfatizó que actualmente la ciudadanía exige altos estándares de transparencia y probidad y en esa línea se enmarca este proyecto, destacando que este principio se aplica de forma transversal en la función pública, sin importar la remuneración asociada al cargo.

Informó, además, que en el Senado se hicieron ciertas observaciones que al Ejecutivo le parecen atendibles, por ejemplo en el numeral 4 del artículo 8° respecto de las inhabilidades, con miras a establecer una norma similar al artículo 86-87 del Estatuto Administrativo. Por último, indicó que en lo que se refiere al artículo 2 inciso final, podría corregirse la alusión a la Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, ya que dicha norma aún no se encuentra vigente, por lo que podría reemplazarse por una frase más genérica como “las reglas generales sobre probidad y conflicto de intereses”.

El diputado Andrade solicitó al Ejecutivo que se pronuncie más claramente respecto al apoyo del texto propuesto por el Senado, o por el contrario especifique las modificaciones que estima pertinente realizar.

## 2.- Discusión Particular.

Previo al inicio de la discusión particular, el Ministro Secretario General de la Presidencia, don Marcelo Díaz, reafirmó la conformidad del Ejecutivo con el texto evacuado por el Senado, en tanto se introdujeron correcciones que mejoraron el proyecto original, por lo que llamó a iniciar la votación particular de esta iniciativa, tal cual está formulada.

### **Artículo único**

Sometido a votación, se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes, con una corrección formal en el numeral 1), en el sentido de colocar a “los Consejeros” en forma previa al “Secretario General”, en la enumeración de las personas que deberán hacer declaración de patrimonio e intereses. Votaron por la afirmativa los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Ceroni, don Guillermo; Chahin, don Fuad; Coloma, don Juan Antonio; Farcas, don Daniel; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo; Trisotti, don Renzo y Walker, don Matías.

**Artículo transitorio**

Sometido a votación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Ceroni, don Guillermo; Chahin, don Fuad; Coloma, don Juan Antonio; Farcas, don Daniel; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo; Trisotti, don Renzo y Walker, don Matías.

-0-

El asesor de Comisiones Legislativas y Director Área Municipal en Fundación Jaime Guzmán, don Héctor Mery, sugirió una propuesta de redacción para un nuevo artículo 2° transitorio, que apunta a aclarar que lo atingente al artículo 10, inciso final (inhabilidades con posterioridad al cargo), regirá para los Consejeros designados con posterioridad a esta ley.

El señor Díaz señaló que entiende el fundamento de esta propuesta, pero indicó que no es habitual que una norma de derecho público rija para ciertas personas y no para otras en un mismo cargo, por lo que señaló que estiman que debe regir de manera general, sin excepciones.

El diputado señor Squella señaló que los fundamentos de esta propuesta son razonables. Para mayor claridad, dio lectura a la modificación que añade un nuevo inciso final al artículo 10, que establece la inhabilidad de un año para trabajar en empresas fiscalizadas o bajo competencia del CNTV, e indicó que tiene sentido no cambiar las reglas del juego para quienes ya están en posición del cargo de Consejero.

El señor Díaz explicó que esta norma regula la denominada “puerta giratoria” y señaló que establecer una excepción a esta norma no constituiría una buena señal en términos de las nuevas normativas de probidad y transparencia.

El diputado señor Walker anunció que presentará una propuesta en este sentido, ya que esta preocupación surgió del propio CNTV, cuyos representantes estiman que la causal de inhabilidad debiera establecerse hacia el futuro, considerando que contempla restricciones para los Consejeros, los cuales cuentan con una exigua remuneración.

Insistió que la regla general es que las nuevas normativas no tengan efectos retroactivos y así se ha operado normalmente, como por ejemplo, tratándose de los aportes reservados.

Añadió que no comparte la visión del Ministro en cuanto a que no sería esta una buena señal en términos de transparencia y probidad.

El diputado señor Chahin indicó que entiende los argumentos esgrimidos para fundamentar esta propuesta, pero se inclinó a que estas reglas rijan para todo Consejero actualmente en el cargo. No así para quienes ya cesaron en el cargo, a quienes no resultaría razonable aplicarles la inhabilidad señalada en el artículo 10, situación que no está resuelta en la ley para los Consejeros que hubieren cesado en su cargo hace menos de un año.

En similar sentido, el diputado señor Ceroni, manifestó que estas normas responden a mínimos criterios de transparencia y ética, por lo que apoya la redacción original propuesta en el proyecto de ley.

El diputado señor Squella aclaró que no se trata de atentar contra el mayor estándar de transparencia y probidad tras esta regla, sino que se trata de ponderar los alcances del cargo para quienes ya asumieron esta posición. Enfatizó que no se trata de modificar el alcance general de la norma, sino de añadir un artículo transitorio para no afectar los derechos de las personas que hoy día están ejerciendo el rol de Consejero o que lo han dejado de ejercer hace menos de un año. Es por ello que estimó justo aprobar una indicación que se haga cargo de esta inquietud.

El diputado señor Soto fue de la opinión de que al regular situaciones hacia al pasado, es necesario distinguir derechos adquiridos de meras expectativas. En este sentido, indicó que los actuales Consejeros no tienen el derecho adquirido de trabajar en empresas fiscalizadas, por lo que se afecta solo una mera expectativa. En segundo lugar, compartió enteramente el propósito de esta norma, y por último, aclaró que de aprobarse una indicación en este sentido, podría generar una excepción injustificada cuando en el futuro se promulgue la Ley de Probidad. En definitiva, señaló que a su juicio, no se justifica establecer excepciones que puedan generar potenciales conflictos de interés.

El señor Díaz recordó además que la recientemente aprobada ley de TV Digital otorga nuevas y mayores competencias al CNTV, lo que hace aún más necesarias estas normas. Coincidió además con el Presidente de la Comisión en que esta norma no afecta derechos adquiridos. A mayor abundamiento, señaló que hay leyes en tramitación que elevan los estándares de probidad en la función pública, y las mismas se prevén que rijan in actum para los más altos cargos de la función pública.

El diputado señor Squella informó que se presentará una indicación para no afectar a los destinatarios de esta norma, cuidando de no alterar el sentido general de la misma. En cuanto a los derechos adquiridos, puntualizó que en estos casos podría afectarse la libertad de trabajo, por lo que habría una privación de derechos efectivos.

Los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Ceroni, don Guillermo; Chahin, don Fuad; Coloma, don Juan Antonio; Farcas, don Daniel; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo, formularon indicación agregar el siguiente artículo 2° transitorio:

“Artículo 2° transitorio.- La prohibición establecida en el N° 4) del artículo único no regirá para los Consejeros que hayan cesado en sus cargos antes de la publicación de la presente ley.”.

Los autores de la indicación aclararon que esta norma permitiría a los actuales Consejeros renunciar en caso de que estimaran que la nueva inhabilidad lesiona sus derechos, solucionando así las inquietudes planteadas en el debate.

Sometida a votación la indicación se aprobó por ocho votos a favor y una abstención. Votaron por la afirmativa los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Ceroni, don Guillermo; Chahin, don Fuad; Coloma, don Juan Antonio; Farcas, don Daniel; Squella, don Arturo; Trisotti, don Renzo y Walker, don Matías. Se abstuvo el diputado señor Soto.

#### **IV. ADICIONES Y ENMIENDAS QUE LA COMISIÓN APROBÓ EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR.**

##### **Artículo único**

En el numeral 1) se alteró el orden de las personas obligadas a hacer declaraciones de patrimonio e intereses, el que figura en el párrafo final del inciso noveno que se agrega, colocando en primer término a los “Consejeros” y a continuación al “Secretario General”.

##### **Artículos transitorios**

Se agrega el siguiente artículo 2° transitorio, pasando el artículo transitorio original a ser artículo 1° transitorio:

“Artículo 2° transitorio.- La prohibición establecida en el N° 4) del artículo único no regirá para los Consejeros que hayan cesado en sus cargos antes de la publicación de la presente ley.”.

**V. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.**

No existen artículos ni indicaciones en tal sentido.

**V. TEXTO DEL PROYECTO TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.**

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor diputado informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión:

1) Intercálase en el artículo 2°, un inciso noveno, nuevo, del siguiente tenor, pasando el actual inciso noveno a ser décimo:

“Será aplicable a todos los funcionarios y Consejeros del Consejo Nacional de Televisión el principio de probidad administrativa que establece el artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo, los Consejeros, el Secretario General, el Secretario Ejecutivo y los directivos deberán realizar las declaraciones de patrimonio e intereses, en la forma y en las oportunidades que establece la Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.”.

2) Sustitúyese el artículo 8°, por el siguiente:

“Artículo 8°.- Son inhábiles para desempeñar el cargo de Consejero, Secretario General y Secretario Ejecutivo del Consejo:

1.- Las personas que hayan sido condenadas por delito que merezca pena aflictiva o inhabilitación perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos, o personas condenadas por los delitos vinculados a procedimientos concursales, así como quienes hayan sido su administrador o representante legal.

2.- Las personas que por sí, sus cónyuges o convivientes civiles, sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por personas que estén ligadas a ellos por vínculos de adopción, o que a través de personas naturales o de personas jurídicas en las que posean el control de su administración, tengan o adquieran, a cualquier título, interés o participación en la propiedad de concesionarias de servicios de televisión de libre recepción, de servicios limitados de televisión, de empresas de producción de contenidos audiovisuales o de prestación de servicios televisivos que estén vinculadas a la explotación de una concesión de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción.

3.- Las personas que desempeñen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero en las directivas centrales de los partidos políticos o en las directivas nacionales de organizaciones gremiales o sindicales.

4.- Las personas que se encuentren en alguno de los casos contemplados en el artículo 7° del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley

Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las personas que se desempeñen en cargos directivos o profesionales, dentro de los primeros tres niveles jerárquicos de las respectivas plantas funcionarias en la Administración del Estado o en empresas en que éste tenga participación en su propiedad, y aquellas personas que, por las características de su función, tengan dependencia directa de ministros, subsecretarios u otros altos cargos directivos de la Administración del Estado.”.

3) Modifícase el artículo 9º en los siguientes términos:

a) Reemplázase el inciso primero por los siguientes, pasando los actuales incisos segundo y tercero a ser cuarto y quinto, respectivamente:

“Artículo 9º.- Los Consejeros en quienes concurren algunas de las circunstancias señaladas a continuación respecto de un caso particular sometido a su conocimiento deberán, tan pronto tengan noticia de ello, informar al Consejo y abstenerse de intervenir en él:

1.- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir directa o indirectamente la de aquel.

2.- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

3.- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento.

4.- Compartir despacho profesional o estar asociado con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento.

5.- Tener relación de prestación de servicios con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado, en los dos últimos años, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

6.- Haber manifestado de cualquier modo su dictamen sobre la cuestión pendiente, siempre que lo hubiere hecho con conocimiento de ella.

7.- En general, cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en relación al asunto sometido a su conocimiento.

La infracción al deber de abstención establecido en el inciso anterior se considerará como falta grave, para efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.

La recusación podrá ser interpuesta por cualquier interesado, entendiéndose por tal aquellos a que se refiere el artículo 21 de la ley Nº 19.880.”.

b) Suprímese el actual inciso cuarto, pasando los actuales incisos quinto y sexto a ser sexto y séptimo, respectivamente.

4) Agrégase, en el artículo 10, el siguiente inciso final:

“Los Consejeros que hayan cesado en su cargo no podrán, por sí o a través de personas naturales o jurídicas, tener negocios ni prestar servicios a las empresas o entidades sujetas a la fiscalización o competencias del Consejo, durante el plazo de un año contado desde la fecha de término de sus funciones en el mismo.”.

Artículo 1º transitorio.- Los funcionarios y Consejeros que, en virtud de lo dispuesto en el número 1) del artículo único, deban realizar las declaraciones de patrimonio e intereses, deberán presentarlas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2º transitorio.- La prohibición establecida en el Nº 4) del artículo único no regirá para los Consejeros que hayan cesado en sus cargos antes de la publicación de la presente ley.”.

Tratado y acordado en sesiones de fecha 1º, 8 y 15 de julio de 2015, con la asistencia de la diputada señora Turres, doña Marisol y de los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Ceroni, don Guillermo; Chahin, don Fuad; Coloma, don Juan Antonio; Cornejo, don Aldo; Farcas, don Daniel; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Saffirio, don René; Soto, don Leonardo (Presidente); Squella, don Arturo, Trisotti, don Renzo, y Walker, don Matías.

Asistió también el diputado Rincón, don Ricardo.

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 2015.

(Fdo.): JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA, Abogado Secretario de la Comisión.”

**6. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA LAS ACTAS DEL XXIII, XXIV Y XXV CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL, ADOPTADAS EL 5 DE OCTUBRE DE 2004 EN BUCAREST, RUMANIA; EL 12 DE AGOSTO DE 2008 EN GINEBRA, SUIZA Y EL 11 DE OCTUBRE DE 2012 EN DOHA, QATAR, RESPECTIVAMENTE." (BOLETÍN N° 10177-10)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra sometido a la consideración de la H. Cámara, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1º) Que la idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar las “Actas del XXIII, XXIV y XXV Congreso de la Unión Postal Universal, adoptadas en Bucarest, Rumania; Ginebra, Suiza; y Doha, Qatar; en los años 2004, 2008 y 2012, respectivamente.

2º) Que este Proyecto de Acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

3º) Que la Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo por 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge, y Tarud, don Jorge.

4º) Que Diputado Informante fue designado el señor Flores, don Iván.

## II. ANTECEDENTES.

Según lo señala el Mensaje, la Unión Postal Universal (UPU) fue fundada en 1874 en Berna, Suiza, bajo el nombre de "Unión General de Correos", como una institución rectora del correo internacional. Originalmente conformada por veintidós países, en la actualidad es un Organismo Especializado de las Naciones Unidas, constituido ya por ciento noventa y dos Estados.

Agrega que el objetivo de la Unión, como lo establece el Preámbulo de su instrumento constitutivo, es "incrementar las comunicaciones entre los pueblos por medio de un eficaz funcionamiento de los servicios postales, y contribuir al éxito de los elevados fines de la colaboración internacional en el ámbito cultural, social y económico".

Añade que existen varios instrumentos básicos para el funcionamiento de la UPU, denominados "Actas", que son obligatorios para todos sus países miembros.

El primero de ellos es su ya mencionada Constitución, siendo esta el Acta fundamental de la Organización, que contiene sus reglas orgánicas.

En segundo es su Reglamento General, que incluye las disposiciones que aseguran la aplicación de la Constitución y el funcionamiento de la UPU.

Por último, se encuentra el Convenio Postal Universal, el Reglamento relativo a Envíos de Correspondencia y el Reglamento relativo a Encomiendas Postales, que incluyen las reglas comunes aplicables al servicio postal internacional, así como las disposiciones relativas a los servicios de correspondencia y de encomiendas postales.

Respecto a su estructura, hace presente que la Unión Postal Universal está compuesta por cuatro órganos: el Congreso, el Consejo de Administración, el Consejo de Explotación Postal y la Oficina Internacional.

El Congreso es el órgano supremo de la Unión y se compone por representantes de sus países miembros. Se reúne cada cinco años, con la finalidad de revisar y completar lo discutido en su reunión anterior.

El Consejo de Administración, por su parte, es un órgano permanente que asegura la continuidad de los trabajos de la Unión y sus miembros ejercen sus funciones en nombre y en interés de esta.

El Consejo de Explotación Postal, a su vez, también constituye un órgano permanente, que tiene a su cargo las cuestiones de explotación comerciales, técnicas y económicas, que interesen al servicio postal.

Finalmente, señala que la Oficina Internacional es una oficina central que es un órgano de ejecución, apoyo, enlace, información y consulta y funciona en la sede de la Unión, Berna, dirigida por un Director General y bajo el control del Consejo de Administración.

La Constitución de la UPU, establecida en el Congreso de Viena de 1964, y su Protocolo Final -como asimismo sus posteriores modificaciones, a través del Primer Protocolo Adicional de Tokio, de 1969; del Segundo Protocolo Adicional de Lausana, de 1974; del Tercer Protocolo Adicional de Hamburgo, de 1984; del Cuarto Protocolo Adicional de Washington, de 1989; del Quinto Protocolo Adicional de Seúl, de 1999; y del Sexto Protocolo Adicional de Beijing, de 1999-; fueron suscritos y ratificados por Chile, conjuntamente con las demás Actas renovadas en cada Congreso.

Concluye manifestando que, actualmente, corresponde, pues, aprobar las Actas del XXIII, XXIV y XXV Congreso de la Unión Postal Universal, que, como se señaló, se suscribieron en Bucarest, Ginebra y Doha en los años 2004, 2008 y 2012, respectivamente.

### III. CONTENIDO DE LAS ACTAS.

#### 1. Actas del XXIII Congreso de la UPU

Las Actas del XXIII Congreso de la Unión Postal Universal, de 2004, contienen los siguientes instrumentos:

- a. El Séptimo Protocolo Adicional a la Constitución de la UPU.
- b. El Reglamento General de la UPU.
- c. El Reglamento Interno de los Congresos.
- d. El Convenio Postal Universal y su Protocolo Final.

El Séptimo Protocolo Adicional a la Constitución de la UPU define lo que se entenderá por “servicio postal”, por “territorio postal único” y por “libertad de tránsito”, para efectos de las Actas.

El “servicio postal” corresponderá al conjunto de los servicios postales, cuya extensión es determinada por los órganos de la Unión, siendo las principales obligaciones de estos servicios satisfacer los objetivos sociales y económicos de los países miembros, efectuando la recogida, la clasificación, la transmisión y la distribución de los envíos postales. El “territorio postal único”, a su vez, corresponderá a la obligación que tienen las partes contratantes de las Actas de la UPU de intercambiar, sobre la base del principio de la reciprocidad, los envíos de correspondencia respetando la libertad de tránsito y tratando los envíos postales procedentes de otros territorios, y que transitan en su país, como sus propios envíos postales, sin ninguna discriminación. Por último, la “libertad de tránsito” corresponderá al principio según el cual una administración postal intermediaria tiene la obligación de transportar los envíos postales que le son entregados en tránsito por otra administración postal, dando a ese correo el mismo tratamiento que se aplica a los envíos del régimen interno.

El Reglamento General de la UPU, a su vez, señala que podrán participar en las sesiones plenarias y en las reuniones de las Comisiones del Consejo de Administración, si así lo solicitan y sin derecho a voto, los miembros del Consejo de Explotación Postal, los miembros del Comité Consultivo, las organizaciones intergubernamentales que se interesan en los trabajos del Consejo de Administración y otros países miembros de la Unión.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos logísticos, el Consejo de Administración podrá limitar la cantidad de personas que integran la delegación de cada uno de los observadores participantes, como también limitar su derecho a hacer uso de la palabra durante los debates. Igualmente, cualquiera de los órganos pertinentes podrá limitar la participación de los observadores, cuando la confidencialidad del tema o de un documento así lo requiera.

Del mismo modo, el Reglamento General regula el objetivo del Comité Consultivo, señalando que a este le corresponde representar los intereses del sector postal en el sentido amplio del término y servir de marco para un diálogo eficaz entre las partes interesadas. En cuanto a la composición del señalado Comité, se indica que estará compuesto por organizaciones no gubernamentales que representan a los clientes, a los proveedores de servicios de distribución, a las organizaciones de trabajadores, a los proveedores de bienes y servicios que trabajan para el sector de los servicios postales y por organismos similares que agrupan a particulares y empresas que se interesan en los servicios postales internacionales. La adhesión a este Comité se determinará un proceso establecido por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Convenio Postal Universal y su Protocolo Final, definen, entre otros, los conceptos de “servicio postal universal”, como la prestación permanente a los clientes de servicios postales básicos de calidad, en todos los puntos del territorio de un País miembro, a precios

asequibles; de “envío postal”, como el término genérico que designa a cada una de las expediciones efectuadas por el Correo (envío de correspondencia, encomienda postal, giro postal, etc.); y de “gastos terminales”, como la remuneración adecuada a la administración postal de destino por la administración postal expedidora, en compensación por los gastos derivados del tratamiento de los envíos de correspondencia recibidos en el país de destino.

Además, este instrumento indica que los países miembros deberán notificar a la Oficina Internacional, dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Congreso, el nombre y la dirección del órgano público encargado de supervisar los asuntos postales, debiendo comunicar también el nombre y la dirección del operador o de los operadores designados oficialmente para operar los servicios postales y cumplir con las obligaciones derivadas de las Actas de la Unión en su territorio.

Señala, igualmente, los requisitos del “sello de correos”, e indica que esta denominación estará reservada exclusivamente para los sellos que cumplan con los requisitos que se señalan, que incluyen, entre otros, el ser emitido exclusivamente por una autoridad emisora competente.

En cuanto a las infracciones, indica que los países miembros se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir acciones indebidas y castigar a sus autores, acciones que, entre otras, son la inclusión en los envíos postales de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, explosivas, inflamables u otras peligrosas; pornografía infantil o pedofilia. Asimismo, se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, reprimir y castigar las infracciones cometidas con los medios de franqueo.

Asimismo, redefine el servicio de EMS, como aquel servicio postal exprés destinado a la transmisión de documentos y mercaderías y que será, en la medida de lo posible, el más rápido de los servicios postales por medios físicos. Indica, además, que las administraciones postales tendrán la facultad de prestar este servicio sobre la base del Acuerdo tipo EMS multilateral o de acuerdos bilaterales.

Igualmente, indica que todo país miembro que se reserve el derecho de no pagar una indemnización por concepto de responsabilidad, no tendrá derecho a una indemnización de este tipo de parte de otro país miembro que hubiere aceptado asumir la responsabilidad de conformidad con las disposiciones indicadas.

Finalmente, para la aplicación de las disposiciones sobre la remuneración por concepto de gastos terminales, el instrumento señala que las administraciones postales se clasificarán en países y territorios del sistema objetivo o en países y territorios que tienen derecho a estar incluidos en el sistema de transición. Se detallan los gastos terminales en ambos casos.

#### 2. Actas del XXIV Congreso de la UPU

Las Actas del XXIV Congreso de la Unión Postal Universal, de 2008, consideran los siguientes instrumentos:

- a. El Octavo Protocolo Adicional a la Constitución
- b. de la UPU.
- c. El Reglamento General de la UPU y su Primer Protocolo Adicional.
- d. El Reglamento Interno de los Congresos.
- e. El Convenio Postal Universal y su Protocolo Final.
- f. El Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago.

El Octavo Protocolo Adicional a la Constitución de la UPU establece el concepto de “operador designado”, referido a cualquier entidad, tanto estatal como no estatal, designada

oficialmente por el país miembro para operar los servicios postales y cumplir con las correspondientes obligaciones derivadas de las Actas de la Unión en su territorio.

Define, además, el concepto de “reserva”, como una disposición derogatoria a través de la cual un país miembro pretende excluir o modificar el efecto jurídico de una cláusula de un Acta, distinta de la Constitución y el Reglamento General, en su aplicación a ese país miembro. Igualmente, indica que toda reserva deberá ser compatible con el objeto y la finalidad de la Unión.

Por otra parte, el Primer Protocolo Adicional al Reglamento General de la UPU indica las funciones del Congreso, cuales son las siguientes:

- Determinar las políticas generales para el cumplimiento de la misión y del objetivo de la Unión.
- Examinar y adoptar, según el caso, las proposiciones de modificación de la Constitución de la UPU, del Reglamento General, del Convenio y de los Acuerdos.
- Fijar la entrada en vigor de las Actas.
- Examinar los informes completos sobre los trabajos presentados por el Consejo de Administración, el Consejo de Explotación Postal y el Comité Consultivo, que abarcan el período transcurrido desde el Congreso anterior.
- Adoptar la estrategia de la UPU.
- Fijar el importe máximo de los gastos de la Unión.
- Elegir a los países miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Explotación Postal.
- Elegir al Director General y al Vicedirector de la Oficina Internacional.
- En su calidad de órgano supremo de la Unión, además, tratará otras cuestiones relacionadas principalmente con los servicios postales.

El Convenio Postal Universal, por su parte, define el concepto de “encomienda”, como un envío transportado en las condiciones establecidas en el Convenio y en el Reglamento relativo a Encomiendas Postales. Define también otros conceptos, como el de “despachos mal encaminados”, como los envases recibidos por una oficina de cambio diferente de la indicada en la etiqueta; el de “envíos mal dirigidos”, como los envíos recibidos por una oficina de cambio, pero que estaban destinados a una oficina de cambio en otro país miembro; y el de “pequeño paquete”, como el envío transportado en las condiciones establecidas en el Convenio y en el Reglamento relativo a Envíos de Correspondencia.

Asimismo, señala que los operadores designados podrán mejorar el servicio de correo electrónico, ofreciendo un servicio de correo electrónico certificado, complementario del primero y que incluye una prueba de expedición y una prueba de entrega, y que circula por una vía de comunicación protegida entre usuarios autenticados.

Además, regula el envío de materias infecciosas, bajo las condiciones allí señaladas.

Finalmente, indica que, ante la devolución de un envío de correspondencia certificada o con valor declarado sin que se indique el motivo de la falta de distribución, el expedidor tendrá derecho únicamente a la restitución de las tasas abonadas por el depósito de envío. Asimismo, ante la devolución de una encomienda en la que no se indique el motivo de la falta de distribución, el expedidor tendrá derecho a la restitución de las tasas pagadas por el depósito de la encomienda en el país de origen y de los gastos generados por la devolución de la encomienda en el país de destino.

### 3. Actas del XXV Congreso de la UPU

Las Actas del XXV Congreso de la Unión Postal Universal contemplan los siguientes instrumentos:

- a. El Reglamento General de la UPU.
- b. El Reglamento Interno de los Congresos.
- c. El Convenio Postal Universal y su Protocolo Final.
- d. El Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago.

El Reglamento General de la Unión Postal Universal establece el concepto de “Observadores en los órganos de la Unión”, prescribiendo que serán invitados a participar en las sesiones plenarias y en las reuniones de las Comisiones del Congreso, del Consejo de Administración y del Consejo de Explotación Postal, en calidad de observadores, los representantes de la Organización de las Naciones Unidas, las Uniones restringidas, los miembros del Comité Consultivo y las entidades autorizadas a asistir a las reuniones de la Unión en calidad de observadores, en virtud de una resolución o de una decisión del Congreso.

Asimismo, señala que, si son debidamente designadas por el Consejo de Administración, serán invitados a participar en reuniones específicas del Congreso, en calidad de observadores ad hoc, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales; cualquier organismo internacional, cualquier asociación o empresa o cualquier persona calificada; y otros observadores ad hoc designados por el Consejo de Administración y por el Consejo de Explotación Postal, cuando ello redunde en beneficio de la Unión y de sus órganos.

Igualmente, otorga al Consejo la función de examinar el plan cuatrienal de actividades de la UPU, aprobado por el Congreso, y finalizarlo, haciendo concordar las actividades presentadas en dicho plan con los recursos disponibles.

Del mismo modo, señala que la Oficina Internacional preparará y colocará en el sitio de internet de la UPU todos los documentos publicados en cada período de sesiones. También, señalará la publicación de un nuevo documento electrónico en este a través de un sistema eficaz previsto para estos efectos.

Modifica, igualmente, el procedimiento de arbitraje. Conforme a ello, las partes en el arbitraje elegirán designar a uno o tres árbitros. Si eligieren tres, cada una nombrará a un árbitro - que podrá ser de otro país miembro o un operador designado que no esté directamente implicado en el litigio-, debiendo el tercero ser nombrado de común acuerdo. Alternativamente, las partes en el arbitraje podrán ponerse de acuerdo para designar un árbitro único, que puede no provenir de un país miembro o de un operador designado. La decisión del o los árbitros, será vinculante para las partes, definitivamente y sin apelación.

El Convenio Postal Universal y su Protocolo Final, por su parte, cambian la expresión “Cecogramas”, por la de “Envíos para ciegos”. Sin perjuicio de ello, estos envíos se mantienen exentos de tasas postales, con exclusión de las sobretasas aéreas, en la medida que sean admitidos como tales en el servicio interno del operador designado de origen.

Agrega, además, el concepto de tratamiento de datos personales. Los datos personales de los usuarios podrán utilizarse únicamente para los fines para los que fueron obtenidos de conformidad con la legislación nacional aplicable y solo se comunicarán a terceros autorizados para acceder a ellos conforme a la legislación nacional aplicable. Asimismo, establece que los países miembros y sus operadores designados deberán asegurar la confidencialidad y la seguridad de los datos personales de los usuarios; y que los operadores designados deberán

informar a sus usuarios del uso que se hace de los datos personales y de la finalidad de su obtención.

Igualmente, adiciona a la clasificación de envíos de correspondencia, según la rapidez de su tratamiento o su contenido -según Reglamento relativo a Envíos de Correspondencia-, otra en función de su formato: cartas pequeñas, cartas grandes y cartas abultadas. El límite y las dimensiones de peso se indican también en el referido Reglamento.

Regula en forma orgánica los llamados servicios electrónicos postales, en cuanto los países miembros o los operadores designados podrán convenir entre sí participar en los servicios electrónicos postales descritos en los Reglamentos: correo electrónico postal, correo electrónico postal certificado, marca postal de certificación electrónica y buzón electrónico postal.

De la misma manera, indica que los operadores designados que hubieren obtenido la autorización para efectuar el despacho de aduanas, podrán cobrar a los clientes una tasa basada en los costos reales de la operación, modificando el título con el que se actúa, pues se dice que actúan “por cuenta” de los clientes, “ya sea en nombre del cliente o del operador designado del país de destino”.

En cuanto a la responsabilidad de los operadores designados, elimina el punto que los hacía responder por la pérdida de envíos con entrega registrada. Indica, además, que los operadores designados no responderán por perjuicio moral.

Finalmente, el Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago agrega el concepto de giro de reembolso, como expresión operativa empleada para designar una orden postal de pago impartida a cambio de la entrega de un envío contra reembolso. Igualmente, indica que este acuerdo comenzará a regir el 1 de enero de 2014 y permanecerá en vigor hasta que comiencen a regir las actas del próximo Congreso.

#### **IV. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y DECISIÓN ADOPTADA.**

En el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración de los señores Edgardo Riveros Marín, Subsecretario de Relaciones Exteriores, y Claudio Troncoso Repetto, Director Jurídico de la Cancillería, quienes refrendaron los fundamentos expuestos en el Mensaje que acompaña este Proyecto de Acuerdo, efectuando una reseña acotada de sus contenidos, destacando, en síntesis, la relevancia de la Unión Postal Universal en su objetivo de incrementar las comunicaciones entre los pueblos por medio de un eficaz funcionamiento de los servicios postales.

Por su parte, las señoras Diputadas y los señores Diputados presentes, que expresaron su decisión favorable a la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo, puesto que él contribuye al éxito de los elevados fines de la colaboración internacional en el ámbito cultural, social y económico.

Por ello, y sin mayor debate, por 9 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención prestaron su aprobación al Proyecto de Acuerdo las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge, y Tarud, don Jorge.

**V. MENCIONES REGLAMENTARIAS.**

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de quórum calificado ningún precepto contenido en Proyecto de Acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la H. Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del Proyecto de Acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébanse las Actas del XXIII, XXIV y XXV Congreso de la Unión Postal Universal, adoptadas el 5 de octubre de 2004 en Bucarest, Rumania; el 12 de agosto de 2008 en Ginebra, Suiza; y el 11 de octubre de 2012 en Doha, Qatar, respectivamente.”.

-0-

Discutido y despachado en sesión de fecha 7 de julio de 2015, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado don Jorge Sabag Villalobos, y con la asistencia de las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge, y Tarud, don Jorge.

Se designó como Diputado Informante al señor Flores, don Iván.

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 2015.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión.”

**7. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE "SUMA", QUE "APRUEBA EL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982 RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, ADOPTADO EN NUEVA YORK, EL 4 DE AGOSTO DE 1995". (BOLETÍN N° 10182-10)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra

sometido a la consideración de la H. Cámara, en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de “suma”, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

## I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar el “Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995.

2°) Que este Proyecto de Acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Asimismo, ella determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

3°) Que la Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo por 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Mirosevic, don Vlado; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge, y Tarud, don Jorge.

4°) Que Diputado Informante fue designado el señor Hernández, don Javier.

## II. ANTECEDENTES.

Según lo señala el Mensaje, la Convención Sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar, de 29 de abril de 1958, significó un avance en el derecho internacional del mar: incorporó la libertad de pesca en la alta mar a un esquema conceptual que incluía derechos y obligaciones. Así, reconoció un “interés especial” del Estado ribereño, pero limitado a la conservación de los recursos. Sin perjuicio de lo anterior, finalmente, este pequeño avance resultó inoperante por la falta de acuerdo sobre la extensión y límites de los espacios marítimos jurisdiccionales.

Agrega que, la entrada en vigor internacional, en 1994, de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, en adelante “la Convemar” o “Convención”, aprobada en 1982, vino a solucionar este problema, dando un paso decisivo en la protección del medio marino y de sus recursos vivos. Definió los espacios marinos, su respectivo estatuto jurídico y los ámbitos de competencia estatal con bastante especificidad. Paralelamente, desarrolló un enfoque por especies, considerando la unidad de las poblaciones, que estableció derechos e impuso obligaciones al Estado ribereño. A su vez, definió en forma más general y abarcadora las obligaciones de todos los Estados respecto a los recursos vivos marinos situados en la alta mar. También, consagró la libertad de pesca que quedaba, no obstante, sujeta al cumplimiento de sus disposiciones. Por último, endosó el objetivo de máximo rendimiento sostenible, aunque calificado, con arreglo a los factores ambientales y económicos pertinentes, incluidas las necesidades económicas de las comunidades pesqueras ribereñas y las necesidades especiales de los Estados en desarrollo, teniendo en cuenta las modalidades de la pesca, la inter-

dependencia de las poblaciones y cualesquiera otros estándares mínimos internacionales generalmente reconocidos.

Hace presente que la gran diferencia entre la Convemar y la Convención de 1958, que mantenía la summadivisión entre el mar territorial y la alta mar, está en el enfoque global de la primera, en donde los Estados declararon ser conscientes de que los problemas de los espacios marinos están estrechamente relacionados entre sí y han de considerarse en su conjunto.

Al definir los espacios marinos, la Convemar consolidó el régimen jurídico internacional de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños. Sin embargo, obligó con ello a las flotas pesqueras de aguas distantes a realizar sus actividades en la alta mar, ayudadas por el desarrollo tecnológico de sus naves. Esta nueva realidad se convirtió en un desafío para los países ribereños, en atención a que las actividades depredadoras que estas flotas desarrollaban en áreas adyacentes a sus zonas económicas exclusivas, socavaban la eficacia de las medidas que pudiesen adoptar dentro de estas.

Igualmente, añade, el marco legal representado por la Convemar estaba severamente limitado en su aplicación por interpretaciones y prácticas de Estados que concebían la alta mar como el último bastión de las llamadas “libertades del mar”, ignorando así el alcance normativo del artículo 87 de la Convención, que señala que “[l]a libertad de la alta mar se ejercerá en las condiciones fijadas por esta Convención y por otras normas de derecho internacional”.

En este escenario internacional, pesquero y normativo, diversos países ribereños, entre los que se encontraba Chile, comenzaron a impulsar activamente iniciativas que permitieran hacer frente a esta situación.

Es así, expresa, como en septiembre de 1990, en el marco de la Conferencia Internacional de Expertos Legales celebrada en Saint John’s, Terranova, Canadá, varios países ribereños, liderados por Canadá, propiciaron la adopción de ciertos principios fundamentales para la conservación de los stocks compartidos o transzonales de peces y de las especies altamente migratorias. Si bien Canadá y nuestro país tenían un interés primordial en la conservación de las poblaciones de peces transzonales, esta reunión demostró que, también, un grupo mayoritario de Estados ribereños deseaba la regulación de las poblaciones de peces altamente migratorios.

Más adelante, agrega, en mayo de 1991, en el contexto de un seminario propiciado por la Secretaría de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS); Chile, Canadá y Nueva Zelanda tuvieron una reunión paralela y suscribieron la llamada “Declaración de Santiago”, que ampliaba y precisaba los principios de la Conferencia de Saint John’s.

Luego, durante el proceso de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas y el Desarrollo, también denominada Cumbre de Río de 1992, se presentó en Ginebra el documento revisado “L.16”, patrocinado por Argentina, Barbados, Canadá, Chile, Guinea, Guinea-Bissau, Islandia, Kiribati, Nueva Zelanda, Perú, Samoa, Islas Salomón y Vanuatu; que obtuvo finalmente la adhesión de 60 países. Sin embargo, la oposición de la entonces Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, no permitió consolidar la decisión de avanzar en la negociación de este documento. Sin perjuicio ello, en la Conferencia de Río de Janeiro de 1992, tras un debate inicial en el Plenario, se obtuvo el consenso necesario para solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas la convocatoria de una Conferencia Especial que completara, clarificara y fortaleciera las obligaciones de los Estados que pescan en la alta mar estipuladas en la Convemar.

Consecuentemente, manifiesta, en 1993 se inició una Conferencia Especial con la intención de crear un instrumento internacional vinculante bajo la forma de un Acuerdo de Apli-

cación de la Convemar, sobre sus disposiciones relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Los objetivos que se perseguían mediante esta Conferencia Especial fueron aprobados como Metas Ministeriales por el ex Presidente Patricio Aylwin, luego de que los entonces Subsecretarios de Relaciones Exteriores, Pesca y Acuicultura, y Economía y Empresas de Menor Tamaño, concordaran en la necesidad de elaborar una estrategia nacional e internacional para hacer frente a estos desafíos.

El proceso de negociación en el seno de la Conferencia Especial se extendió por casi tres años, entre 1993 y 1995, a través de seis sesiones, con dos reuniones intersesionesales en Buenos Aires y en Ginebra, y se contó con la participación de 128 Estados. Intervinieron, además, la Comunidad Europea (sin derecho a voto); y observadores de 14 organizaciones intergubernamentales y agencias, y de 58 organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, hace presente, que la comunidad nacional e internacional apoyó resueltamente este esfuerzo de regulación de los espacios de la alta mar. El papel más activo lo tuvo el Grupo Central o de Iniciativa (CoreGroup), constituido por los signatarios iniciales de la Declaración de Santiago, a los que se incorporaron desde el comienzo Argentina e Islandia, y posteriormente Noruega y Perú. Un círculo más amplio de apoyo se extendía a los países afines (LikeMinded), que constituían la gran mayoría de la Conferencia Especial.

Las delegaciones gubernamentales chilenas estuvieron permanentemente acompañadas por representantes de los sectores pesqueros industriales y artesanales. El Presidente de la Delegación de Chile fue uno de los Vicepresidentes de la Conferencia. Igualmente, la Comisión Permanente del Pacífico Sur, la Agencia Pesquera del Foro del Pacífico Sur y otros organismos con status de observadores jugaron un papel activo y relevante.

Las negociaciones de la Conferencia Especial culminaron con la adopción del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convemar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995.

Expresa, a continuación, que el contenido del Acuerdo sobrepasó ampliamente la posición de países que deseaban únicamente una declaración interpretativa de la Convemar, entre ellos, por una parte, los principales países pesqueros de aguas distantes y, por otra, algunos Estados que, como ocurría con Canadá y los Estados Unidos, no eran Partes de la Convención y preferían un instrumento independiente.

La finalidad del Acuerdo no era, ni podía ser, señala, sustituir la Convemar, sino asegurar, mediante la aplicación efectiva de sus disposiciones, la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Esta intencionalidad ha sido confirmada y subrayada por una posterior Conferencia de Revisión del Acuerdo, en 2010.

El Acuerdo fue abierto a su firma, desde el 4 de diciembre de 1995 hasta el 4 de diciembre de 1996. En nuestro país se efectuaron las consultas internas necesarias para proceder con su ratificación, las que no prosperaron por dos razones. En primer lugar, por la opinión jurídica minoritaria de algunos sectores que plantearon que los derechos reconocidos por la Convemar se verían afectados. En segundo lugar, porque mientras no se creara una organización regional pesquera en el Pacífico Sur, no resultaba oportuno ratificar este Acuerdo. Estas posiciones minoritarias, se vieron superadas con la entrada en vigencia internacional del Acuerdo en el año 2001, alcanzando a la fecha 81 Estados Parte. Es decir su alcance es de carácter global, teniendo varias de sus disposiciones la calidad de derecho consuetudinario.

Por último la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROPPS) se encuentra vigente, Chile forma parte de ella y en su seno se adoptan importantes medidas de conservación para el Océano Pacífico, para los recursos transzonales y sus ecosistemas marinos.

Transcurrido más de 12 años desde la entrada en vigor internacional del Acuerdo, y considerando que aún existe una importante actividad de pesca ilegal en el área del Pacífico Sur Oriental adyacente a las aguas jurisdiccionales de Chile, este instrumento constituye una herramienta fundamental para combatir estas actividades ilegales.

Concluye, manifestando que el Acuerdo, particularmente en sus artículos 20, 21 y 22, establece disposiciones y facultades específicas para que las autoridades competentes de nuestro país puedan monitorear, controlar, visitar, abordar e inspeccionar naves extranjeras en la alta mar. Además, bajo determinadas circunstancias, podrán proceder a su detención y conducción a puertos de Chile. Estas facultades deben ejercerse en caso de que existan razones suficientes que permitan suponer que la nave extranjera ha efectuado faenas de pesca en aguas jurisdiccionales chilenas o en aguas de la alta mar en contravención de medidas de conservación nacionales o de aquellas adoptadas por los órganos regionales pesqueros competentes.

### III. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL ACUERDO.

El Acuerdo se estructura sobre la base de un Preámbulo, doce partes y dos anexos.

#### 1. Preámbulo

El Preámbulo contiene los motivos y consideraciones que tuvieron en cuenta las Partes para adoptar el Acuerdo. Se inicia recordando las disposiciones pertinentes de la Convemar y haciendo referencia a la decisión de velar por la conservación a largo plazo y el aprovechamiento sostenible de las poblaciones de peces transzonales y de las poblaciones de peces altamente migratorios. Asimismo, las Partes resuelven incrementar la cooperación entre los Estados a tal fin. Del mismo modo, instan a que los Estados del pabellón, los Estados del puerto y los Estados ribereños hagan cumplir en forma más efectiva las medidas de conservación y de ordenación adoptadas para las poblaciones de peces protegidas, como también manifiestan su deseo de solucionar, en particular, los problemas relacionados con la insuficiencia de la pesca de altura en algunas zonas y la sobreexplotación de algunos recursos.

Igualmente, en el Preámbulo las Partes se comprometen a efectuar una pesca responsable y toman conciencia de la necesidad de evitar que se produzcan efectos negativos en el medio marino, de preservar la biodiversidad, de mantener la integridad de los ecosistemas marinos y de minimizar el riesgo de que las actividades pesqueras causen efectos perjudiciales a largo plazo o irreversibles. De igual manera, muestran su convencimiento respecto a que un acuerdo relativo a la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convemar, como el que suscriben, es el mejor medio de lograr los objetivos señalados y de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

#### 2. Partes

En las doce partes que contiene el Acuerdo, se despliegan los cincuenta artículos que este instrumento contiene. En cada una de ellas se tratan las materias que a continuación señalaremos.

## DISPOSICIONES GENERALES

En cuanto a las definiciones, el Acuerdo conceptualiza los términos que en él se emplean y el alcance de estos. En este marco se define: “Convención”, “medidas de conservación y ordenación”, “peces”, “arreglo” y “Estados Partes”. Además, se hace referencia a las denominadas entidades pesqueras (artículo 1). Cabe destacar que, por medidas de conservación y ordenación, se entienden las que se adoptan o aplican para conservar y ordenar una o más especies de recursos marinos vivos en forma compatible con las normas pertinentes del derecho internacional, consignadas en la Convemar y en el Acuerdo.

Respecto al objetivo del Acuerdo, este será asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y de las poblaciones de peces altamente migratorios, en adelante también “las poblaciones de peces protegidas”, mediante la aplicación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convemar (artículo 2).

En referencia a su ámbito de aplicación, por regla general y a menos que se disponga otra cosa, el Acuerdo se aplicará a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces protegidas que se encuentren fuera de las zonas sometidas a la jurisdicción nacional de los Estados. Excepcionalmente, las disposiciones relativas a la aplicación del criterio de precaución y a la compatibilidad de las medidas de conservación y ordenación se aplicarán a las señaladas poblaciones que se encuentren dentro de estas zonas. En estos casos, en ejercicio de sus derechos de soberanía, el Estado ribereño aplicará *mutantismutantis* los principios generales establecidos en el Acuerdo. Igualmente, se tendrán en cuenta las capacidades de los Estados en desarrollo en la aplicación de esta excepción (artículo 3).

Por último, en cuanto a la relación del Acuerdo con la Convemar, existe una subordinación jurídica del primero respecto a la segunda. Ninguna disposición del Acuerdo se entenderá en perjuicio de los derechos, de la jurisdicción o de las obligaciones que tienen los Estados con arreglo a la Convemar. También, el Acuerdo se interpretará y aplicará en el contexto de la Convemar y acorde a esta última (artículo 4).

### Conservación y ordenación de las poblaciones de peces protegidas

Los principios generales que los Estados ribereños y los Estados que pescan en la alta mar deberán tener consideración para el cumplimiento de su deber de cooperar a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces protegidas, se refieren, principalmente, a adoptar las medidas tendientes a asegurar la supervivencia a largo plazo y el aprovechamiento óptimo de estas, basados en datos científicos fidedignos (artículo 5).

El criterio de precaución, por su parte, deberá ser aplicado ampliamente por los Estados en la conservación, ordenación y explotación de las poblaciones de peces protegidas (artículo 6).

En términos jurídicos, el criterio de precaución debe entenderse como la facultad de establecer medidas de conservación aun cuando se carezca de la información científica necesaria, trasladando la carga de la prueba para aquel que estima que no se justifican tales medidas. En el Acuerdo se dota de fuerza jurídica internacional a este concepto, el que ya existía en instrumentos de softlaw. Cabe destacar que los conceptos de enfoque o criterio precautorio y ecosistémico ya están insertos en nuestro ordenamiento jurídico gracias a las modificaciones introducidas por la ley N°20.657, de 2013, conocida también como la “Nueva Ley de Pesca”. Lo anterior, ha constituido un avance fundamental en el ámbito de la conservación oceánica y manejo pesquero.

Ahora bien, en virtud del Acuerdo, tratándose de poblaciones de peces transzonales los Estados ribereños procurarán acordar medidas con los Estados cuyos nacionales pesquen

poblaciones de peces protegidas en las zonas de la alta mar adyacentes a su zona económica exclusiva, para la conservación de estas poblaciones en dichas zonas. Asimismo, respecto a las poblaciones de peces altamente migratorios, los Estados ribereños y los Estados de aguas distantes cuyos nacionales pesquen en la región, cooperarán con miras a asegurar la conservación y promover el objetivo del aprovechamiento óptimo de esas poblaciones en toda la región. Todo ello sin perjuicio de los derechos de soberanía que la Convemar reconoce a los Estados ribereños respecto a la exploración, explotación, conservación y ordenación de los recursos marinos vivos dentro de su jurisdicción, y del derecho de todos los Estados a que sus nacionales se dediquen a la pesca en la alta mar de acuerdo a sus normas (artículo 7).

Las medidas de conservación y ordenación aplicables a las aguas de jurisdicción nacional y a la alta mar, deben ser compatibles, entendiéndose como tales aquellas que tienen un efecto equivalente, es decir, la conservación y ordenación de las poblaciones de peces en general, sin ser necesariamente las mismas. Los Estados tendrán la obligación de cooperar para alcanzar esta compatibilidad. En este marco, cobra importancia destacar que en la adopción de estas medidas los Estados deben tomar en consideración las ya adoptadas por los Estados ribereños, no menoscabando su eficacia, o las que se hubieran adoptado previamente para la alta mar por los Estados ribereños y los de aguas distantes o bien por una organización o con arreglo regional pesquero.

Sobre este punto es conveniente aclarar, además, que en la existencia lógica e histórica de la aplicación de normas de conservación pesquera, ha resultado habitual que estas se produzcan e implementen primero en la esfera nacional y, luego, se desarrolle con bastante posterioridad la regulación internacional. Por lo anterior, la limitación señalada, relativa a tomar en consideración las medidas de los Estados ribereños, constituye una salvaguarda muy relevante para los intereses de nuestro país, que en la práctica cuenta con precedentes positivos dados por la adopción de medidas de conservación y ordenación adoptadas e implementadas por la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur, creada en conformidad con las normas del Acuerdo y de la Convemar.

### **Mecanismos de cooperación internacional**

El Acuerdo desarrolla el principio de cooperación internacional, generando un verdadero manual que establece las bases estructurales y los parámetros destinados a servir como acervo vinculante para la creación de los organismos regionales de ordenación pesquera o arreglos bilaterales o multilaterales destinados a ese fin.

Pues bien, en un primer término, se refiere en forma general a la cooperación para la conservación y ordenación, estableciendo sus mecanismos y los foros en los que debiera tener lugar (artículo 8).

La cooperación se realizará directamente o a través de las organizaciones o arreglos regionales o subregionales de ordenación pesquera competentes. En caso que estos organismos tengan competencia para decretar medidas de conservación y ordenación, los Estados cumplirán su obligación de cooperar haciéndose miembros de ellos, o comprometiéndose a aplicar las medidas adoptadas. Únicamente los Estados que se adscriban a alguna de estas dos opciones, tendrán acceso a los recursos en que se apliquen las medidas.

No existe discriminación entre los Estados en cuanto a formar parte de estos organismos, en la medida que tengan un interés real en la actividad pesquera. Por ejemplo, no se discrimina por tener o no acceso al mar.

Los acuerdos que constituyan las organizaciones o arreglos regionales o subregionales de ordenación pesquera deberán contener ciertos elementos, tales como, las especies que regularán, su ámbito de aplicación y los mecanismos de asesoría científica, entre otros (artículo 9).

Asimismo, estos organismos tendrán entre sus funciones adoptar medidas vinculantes para el manejo de especies transzonales y altamente migratorias, acordar derechos de participación, adoptar estándares internacionales mínimos para las operaciones de pesca, obtener asesoría científica, compilar datos científicos y de otra índole, convenir los procedimientos de toma de decisiones, y dar publicidad a las medidas de conservación y ordenación, entre otros (artículo 10).

Igualmente, para determinar la naturaleza y alcance de los derechos de sus nuevos miembros o participantes, el Acuerdo regula las cuestiones que los Estados deberán tomar en cuenta para esta determinación (artículo 11). Sin embargo, conviene mencionar que el listado de criterios de asignación de derechos o cuotas de pesca establecido en el Acuerdo no tiene carácter taxativo. Del mismo modo, estos criterios han sido traspuestos a un número importante de organismos de reciente creación y se han introducido en los organismos pesqueros que se crearon antes de la entrada en vigencia del Acuerdo a través de reformas a sus textos.

Los Estados asegurarán la transparencia en el proceso de toma de decisiones y demás actividades de las organizaciones o los arreglos subregionales y regionales de ordenación pesquera, y tendrán la posibilidad de participar en estas representantes de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas (artículo 12).

Respecto a las organizaciones y arreglos ya existentes, los Estados deberán cooperar para que estos organismos sean más eficaces al establecer y aplicar medidas de conservación y ordenación de las poblaciones de peces protegidas (artículo 13).

En relación a la colecta y suministro de información, los Estados velarán para que los buques pesqueros que enarbolan su pabellón suministren la información necesaria para cumplir las obligaciones que les impone el Acuerdo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de este. Existirá, asimismo, cooperación entre los Estados en materia de investigación científica (artículo 14).

Por último, en mares cerrados o semicerrados, para la aplicación del Acuerdo, los Estados tendrán en consideración las características naturales de ese mar (artículo 15). Igualmente, el Estado que pesque en áreas de la alta mar que se encuentren rodeadas por una zona de jurisdicción de otro Estado, deberá cooperar con este para establecer medidas de conservación y ordenación de las poblaciones de peces protegidas (artículo 16).

### **Estados no miembros y Estados no participantes de organizaciones**

Los Estados que no sean miembros de las organizaciones, o participantes de los arreglos regionales o subregionales de ordenación pesquera, deberán de todos modos cooperar con los otros Estados de conformidad a la Convemar y al Acuerdo, en la conservación y ordenación de las poblaciones de peces protegidas (artículo 17).

### **Deberes del Estado del pabellón**

Todo Estado cuyos buques pesquen en la alta mar adoptará las medidas necesarias para que estas embarcaciones cumplan las medidas subregionales y regionales de conservación y ordenación, y para que no realicen actividades que puedan ir en desmedro de estas. Asimismo, únicamente autorizará a los buques para realizar sus actividades en la alta mar en los

casos que pueda asumir eficazmente sus responsabilidades respecto a ellos en virtud de la Convemar y el Acuerdo (artículo 18).

### **Cumplimiento y ejecución**

Los Estados velarán que los buques que enarbolan su pabellón cumplan las medidas de conservación y ordenación de las poblaciones de peces protegidas, subregionales o regionales. Para ello, entre otras acciones, las harán cumplir independientemente del lugar en que se produzcan las infracciones, e investigarán de inmediato estas últimas (artículo 19). Del mismo modo, los Estados cooperarán, directamente o por conducto de organizaciones o arreglos subregionales o regionales de ordenación pesquera, para asegurar el cumplimiento y la ejecución de esas medidas (artículo 20).

En las zonas abarcadas por una organización o por un arreglo subregional o regional de ordenación pesquera, los inspectores debidamente autorizados de un Estado miembro o participante de esta, Parte del Acuerdo, podrán subir a bordo e inspeccionar los buques pesqueros que enarbolan el pabellón de otra Parte, sea o no miembro o participante del señalado organismo. Los procedimientos para estas visitas o inspecciones serán establecidos por los Estados a través del organismo regional o subregional o, en su defecto, se realizarán conforme a las normas establecidas en el Acuerdo, a la espera de dichos procedimientos (artículo 21).

El Acuerdo fija en los procedimientos básicos para las visitas y la inspección de naves (artículo 22). En este contexto, se entregan nuevas facultades de fiscalización a los órganos competentes chilenos (Armada de Chile) para las inspecciones de naves nacionales y extranjeras en la alta mar. Justamente en la realidad actual, las regulaciones establecidas constituyen una fuente de interés para nuestro país, particularmente porque de ser Chile Parte del Acuerdo, podría utilizar estas disposiciones internacionales para el combate a la pesca ilegal, no declarada y no regulada, que efectúan ciertas flotas extranjeras en aguas adyacentes a la zona económica exclusiva de nuestro país y que vulnera normas de conservación internacionales adoptadas por el órgano pesquero regional competente.

Finalmente, en el contexto del Acuerdo, el Estado del puerto tendrá el derecho y el deber de adoptar medidas, con arreglo al derecho internacional, para fomentar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación, subregionales, regionales y mundiales (artículo 23). Cabe destacar que, al momento de su adopción, el Acuerdo en esta materia resultó ser un tanto débil para los intereses de nuestro país como Estado del puerto responsable. Sin embargo, esta situación se ha superado positivamente con la negociación, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), de un nuevo acuerdo de implementación de la Convemar, específico y vinculante para las medidas del puerto, denominado “Acuerdo Sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada”. Este tratado aún no entra en vigor internacional, pero Chileya lo ha ratificado.

### **Necesidades de los Estados en desarrollo**

Los Estados deberán reconocer plenamente las necesidades de los países en desarrollo, en relación a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces protegidas. Igualmente, proporcionarán asistencia a estos Estados, directa o indirectamente (artículo 24), y cooperarán a fin de aumentar su capacidad, prestarles asistencia y facilitar su participación (artículo 25).

En particular, los Estados cooperarán en la creación de fondos especiales que tengan por objeto asistir a los países en desarrollo en la aplicación del Acuerdo (artículo 26).

### **Solución pacífica de controversias**

Para solucionar las controversias que se susciten en el marco del Acuerdo, los Estados deberán utilizar los siguientes medios pacíficos: la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales, y otros medios pacíficos a su elección (artículo 27).

De igual manera, los Estados cooperarán para prevenir las controversias, para lo que convalidarán o fortalecerán procedimientos eficientes y rápidos de toma de decisiones en las organizaciones y arreglos subregionales o regionales de ordenación pesquera (artículo 28).

En caso que una controversia se refiera a un aspecto técnico, se podrá solucionar en un procedimiento que incluye un grupo especial de expertos establecido por los Estado (artículo 29).

Las normas de la Convemar relativas a la solución de controversias serán aplicables, mutatis mutandis, a toda controversia entre los Estados que formen Parte del Acuerdo, respecto a su interpretación o aplicación. También se aplicarán estas normas a las controversias que se susciten entre estos Estados, respecto a la interpretación o aplicación de un acuerdo subregional, regional o mundial de ordenación pesquera sobre las poblaciones de peces protegidas (artículo 30).

En espera de la solución para una controversia, las Partes de esta harán todo lo posible por concertar arreglos provisionales de orden práctico. Asimismo, la Corte o tribunal que conozca del asunto, podrá decretar medidas provisionales (artículo 31).

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores, es importante destacar que el Estado ribereño no está obligado a aceptar los mecanismos de solución de controversias respecto de las facultades que la Convemar le otorga en relación a los derechos soberanos con respecto a los recursos vivos en su zona económica exclusiva o al ejercicio de esos derechos, incluidas, entre, otras, la determinación de la cuota total permisible y su capacidad de explotación (artículo 32, en relación con el artículo 297, párrafo 3° de la Convemar).

### **Estados no Partes en el Acuerdo**

Los Estados Partes alentarán a los demás Estados a que se hagan Partes del Acuerdo y que aprueben leyes y reglamentos compatibles con las disposiciones. Además, tomarán medidas para disuadir a los buques que enarbolan el pabellón de Estados no Partes de realizar actividades que menoscaben la aplicación eficaz del Acuerdo, de conformidad a este y con el derecho internacional (artículo 33).

### **Buena fe y abuso de derecho**

Los Estados cumplirán de buena fe el Acuerdo y ejercerán los derechos que por él se otorgan de manera que no constituya un abuso de derecho (artículo 34).

### **Responsabilidad**

Los Estados Partes serán responsables de conformidad con el derecho internacional por los daños y perjuicios que les sean imputables en virtud del Acuerdo (artículo 35).

### **Conferencia de revisión**

La conferencia de revisión será un mecanismo de evaluación de la implementación del Acuerdo, y deberá realizarse de conformidad al Acuerdo (artículo 36). A la fecha, se han desarrollado dos conferencias de este tipo.

### **Disposiciones finales**

El Acuerdo contempla también cláusulas usuales en este tipo de tratados multilaterales, que se refieren a las siguientes materias: firma, ratificación, adhesión, entrada en vigor, aplicación provisional, reservas y excepciones, declaraciones y comunicaciones, relación con otros acuerdos, enmiendas, denuncia, participación de organizaciones internacionales, anexos, depositario y textos auténticos (artículos 37 a 50).

#### **3. Anexos**

En los anexos del Acuerdo, que forman parte integrante de este, se regulan las normas uniformes para obtener y compartir datos (Anexo I) y las directrices para aplicar los niveles de referencia que deben respetarse a título de prevención en la conservación y la ordenación de las poblaciones de peces protegidas (Anexo II).

## **IV. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y DECISIÓN ADOPTADA.**

En el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración de los señores Claudio Troncoso Repetto, Director Jurídico de la Cancillería, y Walde-marCoutts Smart, Director de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes refrendaron los fundamentos expuestos en el Mensaje que acompaña este Proyecto de Acuerdo, efectuando una reseña acotada de sus contenidos, destacando, en síntesis, la relevancia del mismo, pues constituye una herramienta fundamental para combatir la pesca ilegal en el área del Pacífico Sur Oriental, adyacente a las aguas jurisdiccionales de Chile.

Por su parte, las señoras Diputadas y los señores Diputados presentes, que expresaron su decisión favorable a la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo, puesto que él contribuye a la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, entregando a las autoridades competentes de nuestro país facultades para monitorear, controlar, visitar, abordar e inspeccionar naves extranjeras en la alta mar.

Por ello, y sin mayor debate, por 9 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención prestaron su aprobación al Proyecto de Acuerdo las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Mirosevic, don Vlado; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge, y Tarud, don Jorge.

## **V. MENCIONES REGLAMENTARIAS.**

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de quórum calificado ningún precepto contenido en Proyecto de Acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por

tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado, según lo determina el Informe Financiero acompañado al Mensaje.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la H. Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del Proyecto de Acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995.”.

-0-

Discutido y despachado en sesión de fecha 14 de julio de 2015, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado don Jorge Sabag Villalobos, y con la asistencia de las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge; Tarud, don Jorge, y Teillier, don Guillermo.

Se designó como Diputado Informante al señor Hernández, don Javier.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 2015.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión.”

**8. INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE "SIMPLE", QUE "EXTIENDE LA BONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO LEY N° 701, DE 1974, SOBRE FOMENTO FORESTAL, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEY N° 2.565, DE 1979.". (BOLETÍN N° 10064-01)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural informa acerca del proyecto de ley del epígrafe, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, con urgencia calificada de “simple”. La urgencia vence el día 2 de agosto de 2015.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.**

1) Idea matriz o fundamental del proyecto.

La idea matriz de la iniciativa legal en informe es prorrogar los incentivos contemplados en el Decreto Ley N° 701, sobre Fomento Forestal, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del Decreto Ley N° 2.565, de 1979, estableciendo un nuevo plazo de tres años para el otorgamiento de éstos, sin afectar los objetivos ni las regulaciones establecidas en dicho cuerpo legal.

2) Normas de quórum especial.

No existen disposiciones calificadas de normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

3) Normas que requieran trámite de Hacienda.

El proyecto de ley, en su totalidad, es de competencia de la Comisión de Hacienda.

4) Artículo 15 del Reglamento de la Corporación.

Se hace presente que se han efectuado correcciones formales, especialmente de referencia, al texto del proyecto de ley en virtud de las facultades señaladas en esta disposición.

5) Aprobación del proyecto.

El proyecto fue aprobado en general y particular por la unanimidad de los diputados presentes señora Carvajal y señores Álvarez-Salamanca, Barros, Letelier, Pérez Arriagada, Urizar y Urrutia.

6) Diputado informante.

Se designó Diputada informante a la señora Loreto Carvajal Ambiado.

-0-

Durante el estudio de este proyecto de ley, la Comisión contó con la asistencia y la participación del señor Ministro de Agricultura, don Carlos Furche, del Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, don Aarón Cavieres, del Director Ejecutivo del Instituto Forestal, INFOR, don Fernando Rosselot, y de los asesores legislativos del Ministerio, don Jaime Naranjo y de la CONAF, don Rodrigo Herrera.

**II. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LEY.**

a) Antecedentes.

El mensaje contiene una sucinta revisión de los hitos de la política forestal, comenzando con la promulgación del Decreto Ley N° 656, de 1925, que estableció incentivos a la actividad forestal, fundamentalmente mediante exenciones tributarias. En 1931, el Decreto Supremo N° 4.363 del Ministerio de Tierras y Colonización, conocido como la Ley de Bosques, proporcionó incentivos a la reforestación y mantuvo las exenciones tributarias.

Posteriormente, en octubre de 1974 entró en vigencia el Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal, sustituido por el Decreto Ley N° 2.565, de 1979, que estableció bonificaciones y exenciones tributarias a las plantaciones forestales. Como resultado de ello, durante los primeros veinte años de su vigencia (1974-1994) se bonificaron 807.203 hectáreas de superficie forestada, la mayoría de ellas en terrenos altamente degradados que fueron recuperados para la actividad productiva del país.

Añade el Mensaje, que el Decreto Ley N° 701 también constituyó un aporte relevante a la sustentabilidad forestal, al introducir la obligación de reforestar los bosques explotados.

En 1998, se dicta la Ley N° 19.561 que modificó el citado Decreto Ley N° 701, sobre Fomento Forestal. Sus objetivos principales apuntaron a integrar progresivamente a los pequeños propietarios a los beneficios provenientes del desarrollo forestal, fomentar la protección y recuperación de suelos erosionados mediante trabajos de recuperación y forestación, y modernizar los procedimientos de administración de la bonificación y perfeccionar el régimen de sanciones aplicables.

El año 2011, la Ley N° 20.488 prorrogó por dos años los incentivos del Decreto Ley N° 701 para el establecimiento de plantaciones forestales, focalizando las bonificaciones, asignando porcentajes de 90% para los pequeños propietarios forestales, de 75% para medianos propietarios y de 50% para grandes propietarios. Adicionalmente, creó el Registro de Operadores Forestales e incorporó medidas y beneficios especiales para las personas y comunidades indígenas.

#### b) Fundamentos.

De acuerdo al Mensaje, el sector forestal ha participado activamente en el proceso de inserción del país en el comercio mundial. Las exportaciones forestales, que durante el año 2014 alcanzaron un récord de 6.094 millones de dólares, impulsan el crecimiento sectorial basado en el aumento sostenido de la superficie boscosa de nuestro país. El mensaje añade que Chile posee alrededor de 17,3 millones de hectáreas cubiertas con bosques, de las cuales 3 millones corresponden a plantaciones forestales, destacando el balance forestal positivo de Chile en contraste con la tendencia de deforestación que se evidencia en el planeta.

Se señala además la progresiva incorporación de pequeños propietarios como beneficiarios de los incentivos, lo que significó avanzar desde un 5% de superficie controlada por pequeños propietarios en el desempeño del Decreto Ley N° 701 entre 1974 y 1997, a un 38% de la superficie bonificada durante el periodo 1998 - 2014. En este último periodo, un 49% de los montos bonificados se asignaron a pequeños propietarios.

Otro de los beneficios del desarrollo forestal apunta al reconocimiento de su importancia como factor de mejoramiento de las condiciones ambientales, como se demuestra en aquellas regiones donde se cultivan bosques en suelos de aptitud forestal que estaban sin cubierta vegetal boscosa. Pero aún se estima en 2,3 millones de hectáreas la superficie que, siendo de aptitud forestal, no tiene una cobertura vegetal boscosa y, por tanto, se encuentra expuesta a sufrir erosión. De esta superficie, una fracción de 1,5 millones de hectáreas puede sustentar bosques productivos con fines madereros y la superficie restante corresponde a terrenos de aptitud forestal que pueden sostener una cubierta vegetal de protección, con los consiguientes servicios ambientales. Por último, se destaca que estas tierras son principalmente de dominio de pequeños y medianos propietarios.

#### c) Objetivos.

Se hace presente en el mensaje que han transcurrido más de dos años desde que expiró el periodo de otorgamiento de los incentivos contemplados en el Decreto Ley N° 701 y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos estipulados en el Programa de Gobierno, que contempló en materia forestal prorrogar dichos incentivos, se propone establecer un nuevo plazo para el otorgamiento de éstos, sin afectar los objetivos ni las regulaciones establecidas en dicho cuerpo legal.

Se señala que con este proyecto de ley se espera dar continuidad a una política pública de larga data, disminuir la incertidumbre sectorial y generar las condiciones políticas y comuni-

cacionales favorables para iniciar una discusión sectorial amplia e inclusiva sobre los contenidos que debería tener una nueva ley de fomento forestal que deberá regir al sector forestal durante las próximas décadas.

En definitiva, asevera el mensaje- que esta iniciativa legal tiene por único objeto otorgar por un plazo de tres años los incentivos forestales contemplados en el artículo 12 del Decreto Ley N° 701 de 1974, sobre Fomento Forestal, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del Decreto Ley N° 2.565, de 1979.

d) Contenido del proyecto de ley.

Esta iniciativa legal consta de un artículo único, que introduce tres disposiciones transitorias en el Decreto Ley N° 2.565, publicado el 3 de abril de 1979, que sustituyó el Decreto Ley N° 701, de 1974, y un artículo transitorio.

Mediante estas normas se establece que desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018, el Estado entregará la bonificación establecida en el artículo 12 del Decreto Ley N° 701, de 1974, sustituido por el presente decreto ley, de acuerdo a las reglas contenidas en dicho cuerpo legal y sujeto a sus mismas limitaciones y requisitos.

e) Normas legales o reglamentarias que se propone modificar o que inciden, directa o indirectamente, en esta iniciativa legal.

i. Norma legal que se propone modificar.

El proyecto de ley agrega 3 nuevos artículos transitorios en el Decreto Ley N° 2.565, de 1979, que sustituyó el Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal.

ii. Normas legales relacionadas o que inciden en la iniciativa legal.

1. Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal, sustituido íntegramente por el Decreto Ley N° 2.565, de 1979.

2. Ley N° 20.488 de 2011 que Prorroga Vigencia del Decreto Ley. N° 701 y Aumenta Incentivos a la Forestación.

3. Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

4. Ley N° 19.561 de 1998 que modifica el Decreto Ley N° 701, de 1974.

5. Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

6. Ley N° 18.378, que Deroga la Ley N° 15.020 y el Decreto con Fuerza de Ley N° R.R.A N° 26, de 1963, y Establece Sanciones que Señala.

7. Decreto Supremo N° 1.341, de 1998, del Ministerio de Hacienda. Reglamento que Establece Normas Contables Aplicables a los Contribuyentes que Realizan Actividades Forestales de conformidad al Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal.

8. Decreto N° 192, de 1998, del Ministerio de Agricultura, Reglamento para el Pago de las Bonificaciones Forestales.

9. Decreto N° 193, de 1998, del Ministerio de Agricultura, Reglamento General del Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal.

### III. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

a) Discusión:

El Ministro de Agricultura, don Carlos Furche, señaló que el proyecto de ley busca prorrogar el beneficio establecido en el Decreto Ley N° 701 por tres años, del 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018, cuya vigencia anterior terminó el año 2012.

Consideró necesario efectuar esta prórroga, principalmente, por la existencia de un fallo del Tribunal Constitucional que impide que la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en

cuanto organismo de carácter privado, pueda asumir nuevas funciones públicas. En consecuencia, desde la política de fomento forestal, existe una situación extremadamente compleja respecto a la posibilidad de incorporar otras dimensiones que son absolutamente necesarias en la producción primaria, su procesamiento y el encadenamiento hacia adelante.

Para superar los problemas institucionales que aquejan a CONAF, se está impulsando la creación del Servicio Nacional Forestal, que cuenta con la participación de académicos, pequeños productores, múltiples empresas y representación del Ministerio de Agricultura, Infor, Conaf, Odepa e Indap que participan en el Consejo de Política Forestal.

Sobre el contenido del proyecto de ley, expresó que, se propone una prórroga que mantiene, prácticamente, las mismas condiciones a las vigentes hasta el año 2012. Está claramente orientado hacia los pequeños productores. De hecho, se bonifica a los pequeños productores hasta el 90% del costo de plantación; para los medianos hasta el 75% y para los productores de mayor envergadura hasta el 50%, beneficios que se otorgan solo a los suelos de aptitud forestal. No hay posibilidad alguna de postular a bonificaciones de este tipo en suelos de otra calificación.

Agregó que, los efectos esperados son -para el periodo de vigencia de 3 años- forestar 39.000 hectáreas de pequeños productores; generar 5.000 empleos anuales en función de los planes de reforestación y una inversión total estimada en torno a los 35.000 millones de pesos con cargo a la partida de Tesoro Público y no al presupuesto del Ministerio de Agricultura o de la Conaf. Recalcó que, esta iniciativa tiene como horizonte 3 años, pues se espera que en ese plazo se apruebe la legislación para implementar el Servicio Nacional Forestal, lo que permitirá un mayor margen para el desarrollo de políticas de fomento que puedan influir en este instrumento u otros.

Respecto a la Consulta Indígena, sostuvo, quien determina si los proyectos de ley son sometidos a algún tipo de consulta, como la estipulada en el Convenio N° 169 de la OIT, es la Secretaría General de la Presidencia, y el hecho de que este proyecto haya sido enviado a la Cámara de Diputados responde la consulta por sí mismo.

El Director Ejecutivo de Corporación Nacional Forestal, CONAF, don Aarón Cavieres, por su parte, recalcó que la prórroga de los beneficios del Decreto Ley N° 701, se enmarca dentro del paquete de medidas del Gobierno para reactivar la economía. Además, responde a una necesidad de pequeños y medianos propietarios forestales y orienta durante los próximos tres años a través de la tabla de costos, el énfasis de las bonificaciones forestales.

Asimismo, señaló que la prórroga de los incentivos por tres años genera un período favorable para realizar el necesario proceso participativo para proponer una nueva ley de fomento forestal. En efecto, una ley de incentivos requiere necesariamente de la consulta a los actores relevantes del sector forestal respecto de sus requerimientos y las necesidades del país durante las próximas décadas.

El proyecto de ley agrega tres artículos transitorios en el Decreto Ley N° 2.565 de 1979. Por el artículo 6° se prorroga la entrega bonificaciones a contar del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Por el artículo 7° se establece que el mayor gasto por bonificaciones será financiado, en el primer año, con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público, y los años siguientes será incluido en el presupuesto regular del Programa de Subsidios del Tesoro Público. El artículo 8°, por su parte, dispone que la Corporación fijará en un plazo no mayor de sesenta días hábiles el valor de los costos de las actividades bonificables, y que para las bonificaciones correspondientes a los años 2017 y 2018 regirá el artículo 15 del Decreto Ley N° 701 en su integridad.

Sobre los impactos esperados de esta iniciativa legal, hizo presente que permitirá forestar alrededor de 39 mil nuevas hectáreas principalmente de pequeños y medianos propietarios forestales con un costo fiscal de 31.192 millones de pesos, con 3.611 beneficiarios directos.

Agregó que, en términos de manejo de plantaciones de pequeños propietarios forestales se manejarán 11.539 hectáreas a través de la poda y el raleo con un costo fiscal de 3.871 millones de pesos con 1.697 beneficiarios directos.

Por último, en materia de empleo por forestación y manejo de las plantaciones el impacto esperado es la generación de cerca de 5 mil empleos directos anualmente.

El diputado Pérez Arriagada y el diputado Barros se refirieron a la necesidad de avanzar en la tramitación de esta iniciativa legal y legislar a la brevedad posible, señalando que este instrumento redunda particularmente en el beneficio de los pequeños productores. Destacaron que se legisla en el entendido que se avanzará en paralelo en la creación del servicio público y una nueva normativa, que contará con las consultas indígenas pertinentes y amplia participación.

El diputado Urrutia recordó el proyecto de Ley de Fomento Forestal del Ejecutivo que se encuentra, en segundo trámite constitucional, en el Senado, a su entender, presentaría limitaciones por la falta de atribuciones de CONAF, a las que aludió el señor Ministro.

El Director Nacional de la CONAF reconociendo las inquietudes respecto a la creación del servicio público, expresó que han avanzado sustantivamente en el proyecto de Servicio Forestal, con amplia participación de los trabajadores de CONAF y que actualmente, se está elaborando el informe financiero y se están afinando ciertos aspectos del régimen laboral.

El Ministro de Agricultura agregó que el intento de crear un Servicio Nacional Forestal tiene una historia larga. La piedra de tope fue, normalmente, la dificultad de transferir a, prácticamente, dos mil personas, funcionarios de la CONAF que están bajo el régimen de Código del Trabajo al Estatuto Administrativo. Por primera vez, ese tema está conceptualmente resuelto con acuerdos entre de la Dirección de Presupuestos, de la Dirección Ejecutiva de la Conaf y de los organismos sindicales. El acuerdo, esencialmente, consiste en un mecanismo que permite mantener las condiciones de Código del Trabajo. Destacó que otras agencias públicas tienen esta característica y que el Servicio Forestal sería el más grande que estaría en esta condición. Ahora se está avanzando en los detalles como se estructurará internamente la Conaf. Hizo presente, que existen acuerdos respecto de la definición de las funciones básicas de ese nuevo servicio que serán de fomento productivo, fiscalización, control de amenazas de incendios, sanitarias; proponer políticas, etc.

La diputada Carvajal hizo alusión a diferentes críticas levantadas en relación al proyecto de ley por parte de la academia, respecto a la falta de claridad de los objetivos del beneficio para los pequeños y medianos productores. Señaló la falta de estipulación respecto de las especies que se van a reforestar, particularmente la mención a especies nativas o autóctonas. Por último, consultó sobre la inversión de esta bonificación y los avances en la nueva institucionalidad.

Por su parte, el diputado Paulsen solicitó los datos concretos respecto a los beneficiarios del Decreto Ley N° 701, cuántos de ellos son pequeños, medianos y grandes productores. Mencionó que existen estudios de la Sociedad de Fomento Agrícola de la Provincia de Malleco, los cuales demuestran que cada año se pierde mayor cantidad de tierras productivas agrícolas por lo que estimó necesario conocer si realmente se está priorizando a los pequeños productores y no, como ha ocurrido, a grandes empresarios forestales.

En todo caso, anunció que se inhabilitará en la votación general y particular del proyecto.

El diputado Letelier preguntó respecto a la distribución del beneficio y expresó su confianza en el Ejecutivo, aun considerando que se hubiera requerido profundizar más en esta iniciativa.

El Director Nacional de la CONAF, aclaró que las especies a forestar pueden ser nativas o introducidas. Respecto a los beneficiarios expresó que de la superficie forestada el año 2013, el 35% corresponde a pequeños propietarios y el 36,7% a medianos propietarios. El gasto de la inversión en forestación alcanzaría los 43 millones de dólares y reiteró que genera 5.000 empleos anuales.

Por último, destacó que hay un trabajo activo de parte de CONAF para ir avanzando en relación a la calidad de las plantaciones que se establecen con los pequeños propietarios y a la calidad del manejo de las plantaciones. Este es un punto crítico para asegurar el beneficio a los pequeños propietarios, que se está abordando a través de iniciativas legales y administrativas.

b) Votación.

Sin mayor debate, sometido a votación, fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los diputados presentes (7), señora Carvajal y señores Alvarez-Salamanca, Barros, Letelier, Pérez Arriagada, Urizar y Urrutia.

Se deja constancia que el diputado Paulsen se inhabilitó tanto en la votación general como particular del proyecto.

#### **IV. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN.**

En mérito de las consideraciones anteriores y por las que, en su oportunidad, pudiere añadir el Diputado informante, la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural recomienda la aprobación del siguiente

#### **PROYECTO DE LEY.**

“Artículo Único.- Introdúcense en el Decreto Ley N° 2.565, de 1979, que sustituyó el Decreto Ley N° 701, de 1974, los siguientes artículos transitorios:

“Artículo 6°- A contar del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018, el Estado entregará la bonificación establecida en el artículo 12 del Decreto Ley N° 701, de 1974, sustituido por el presente decreto ley, de acuerdo a las reglas contenidas en dicho cuerpo legal y sujeto a sus mismas limitaciones y requisitos.

Artículo 7°.- El mayor gasto asociado al otorgamiento de las bonificaciones que señala la ley será financiado en el primer año presupuestario de vigencia con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público y, en los años siguientes se incluirá en el presupuesto regular del Programa de Subsidios del Tesoro Público.

Artículo 8°.- Para los efectos de hacer efectivas las bonificaciones que procedan conforme al artículo 6° precedente, durante el año 2016, la Corporación fijará en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, previa aprobación de los Ministerios de Agricultura y de Hacienda, el valor de los costos de las actividades bonificables, los cuales se reajustarán de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 del Decreto Ley N° 701, de 1974 sustituido por el Decreto Ley N° 2.565, de 1979. Respecto de las bonificaciones correspondientes a 2017 y 2018 regirá el artículo 15 en su integridad.”

Artículo transitorio. El plazo de días indicado en el artículo octavo transitorio se computará desde su publicación en el Diario Oficial.”.

-o-

Se designó Diputada Informante a la señora Loreto Carvajal Ambiado.

-o-

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondientes a la sesión de 14 de julio de 2015, con la asistencia de la diputada señora Loreto Carvajal Ambiado y de los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez; Ramón Barros Montero; Felipe Letelier Norambuena; Diego Paulsen Kehr; José Pérez Arriagada, (Presidente); Christian Urizar Muñoz e Ignacio Urrutia Bonilla.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 2015.

(Fdo.): MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS, Abogada Secretaria de la Comisión.”

**9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORANO, ANDRADE, CERONI, CHAHIN, FLORES; NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO; RINCÓN, SAFFIRIO, SOTO Y TORRES, DE "REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIPUTADO O SENADOR." (BOLETÍN N° 10194-07)**

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

El inciso final del artículo 60 de la Constitución Política de la República establece la única causal de renuncia para un parlamentario y el consecuente cese en el cargo, expresamente esta norma dispone que:

“Los diputados y senadores podrán renunciar a sus cargos cuando les afecte una enfermedad grave que les impida desempeñarlos y así lo califique el Tribunal Constitucional.”

Como podemos ver, esta causal de renuncia es restrictiva, y solo se puede hacer efectiva cuando al diputado o al senador lo afecte una enfermedad grave y el problema de salud le impida ejercer como parlamentario. Situación que debe ser calificada por el Tribunal Constitucional para hacerse efectiva. De hecho, en el texto original de la Constitución de 1980 no podía renunciarse a estos cargos bajo ninguna circunstancia.

El inciso final del artículo 60 fue establecido por la Ley N° 20.050, que fue el resultado de la tramitación de dos mociones parlamentarias refundidas. De hecho, en el Proyecto de Ley de una de ellas se establecía que “La renuncia de un Diputado o Senador deberá ser fundada y requerirá la aceptación de la mayoría de los parlamentarios en ejercicio de la Cámara respectiva.”. Esta norma, promovida en su tiempo senadores Bitar, Hamilton, Silva y Viera – Gallo, finalmente no prosperó.

Nuestra Carta Fundamental solo establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo de parlamentario. Estas se encuentran en el artículo 57, el cual dispone que no pueden ser candidatos a senadores y diputados las personas que ocupen determinadas fun-

ciones públicas, principiando esta lista los Ministros de Estado, razón por la cual quienes son nombrados en este cargo cesan en su función parlamentaria por el solo imperio de la ley.

Establecer la renuncia para el cargo de parlamentarios no es algo extraño a la historia constitucional chilena, de hecho entre las atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados y del Senado establecidas en el artículo 26, inciso segundo, de la Carta Fundamental de 1925, se contemplaba la de admitir la renuncia de sus miembros si los motivos en que la fundaran fueran de tal naturaleza que los imposibilitaran física y moralmente para el ejercicio de sus cargos. Esta norma establecía un requisito para aceptar la dimisión, la cual consistía en que debían concurrir el acuerdo de las dos terceras partes de los Diputados o Senadores presentes. Previo a este trámite, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la respectiva Corporación debía emitir un informe acerca de la dimisión presentada, dentro de un plazo de cinco días hábiles, otorgándosele preferencia para ser tratado en la Sala en las dos sesiones ordinarias siguientes.

### DERECHO COMPARADO

En diversos países de nuestro hemisferio se establece la renuncia al cargo de parlamentario, ésta la podemos encontrar en las constituciones de:

a) Argentina: Su Carta Fundamental incluye la renuncia dentro de las posibilidades de vacancia de una plaza de Senador.

b) Colombia: La Constitución contempla la renuncia de un congresista, la cual está considerada como una causal de cesación de las funciones parlamentarias.

c) México: La Constitución la presenta como una consecuencia de la ausencia de los diputados o senadores por diez días consecutivos, sin causa justificada.

Y en las legislaturas Europeas, tenemos:

a) Francia: Se contempla la dimisión voluntaria y la dimisión de oficio. Esta última procede como consecuencia del mantenimiento o aparición de una incompatibilidad y de la inhabilitación resultante de la revelación tardía o sobreviniente de una incapacidad o de una indignidad. En los dos últimos casos, debe ser declarada por el Consejo Constitucional.

b) Italia: Se establece la dimisión voluntaria, que adquiere eficacia una vez aceptada por la Asamblea. En cuanto a las “renuncias en blanco al escaño”, en la práctica se ha resuelto que las Cámaras no les den curso hasta que sea verificada la efectiva y actual voluntad dimisionaria del parlamentario.

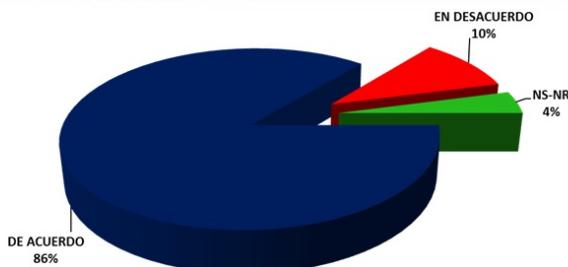
c) España: Se consagra la renuncia tanto a los cargos de diputados como de senadores.

### ANTECEDENTES DE HECHO

A partir de mediados del año pasado, la ciudadanía ha sido testigo de diversos actos reñidos con la legislación y la ética en los que han estado involucrados parlamentarios, en ocasiones reconocidos por ellos mismos. Estos casos han consistido en financiamiento irregular de campañas, mal uso de recursos destinados a asignaciones de gastos de los parlamentarios y entrega de dineros por parte de empresas en forma habitual, que se han justificado en prestaciones de servicios que no se han realizado.

A este respecto, según un estudio realizado por la Universidad Central, Imaginación y Radio Cooperativa, un 86% de los chilenos considera que los parlamentarios que han incurrido en estas situaciones tienen que dejar o renunciar a sus cargos de representación.

Alguna gente dice que los diputados y senadores, que se les haya probado que han financiado sus campañas por vías ilegales, debieran hacer abandono inmediato de sus cargos. ¿Usted está de acuerdo o en desacuerdo con esta opinión?



Sin embargo, este anhelo de la sociedad no puede ser cumplido, ya que no existe una norma expresa que permita la renuncia voluntaria a ser diputado o senador.

### IDEA MATRIZ DEL PROYECTO

La idea fundamental de la presente Reforma Constitucional es permitir la renuncia libre y voluntaria para el caso de los diputados y senadores, estableciendo el requisito previo del acuerdo de la mayoría simple de la cámara que corresponda.

Es por lo anterior, que quienes suscribimos, venimos a presentar la siguiente:

### REFORMA CONSTITUCIONAL

#### ARTÍCULO ÚNICO

Reemplácese el inciso final del artículo 60 de la Constitución Política de la República por el siguiente inciso:

“Los diputados y senadores podrán renunciar libremente a sus cargos en cualquier momento. Dicha renuncia deberá ser aprobada por la mayoría simple de la cámara a la cual pertenecan.”

### **10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO Y CARVAJAL Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, ESPINOSA, FARIÁS, JARPA, MEZA, PILOWSKY, RINCÓN Y ROBLES, QUE "ESTABLECE EL 4 DE JULIO COMO DÍA NACIONAL DEL FÚTBOL". (BOLETÍN N° 10195-29)**

“Honorable Cámara, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el presente proyecto de Ley:

**Antecedentes Generales:**

La selección de fútbol de Chile, conocida como “la Roja”, es el equipo que representa a nuestro país en las competiciones oficiales de fútbol y una de las selecciones nacionales más antiguas del mundo. Su organización está a cargo de la Federación de Fútbol de Chile, cuya fundación data del 19 de junio de 1895, hace 120 años. Está afiliada a la FIFA desde 1913 y fue uno de los miembros fundadores de la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol) en 1916.

El fútbol desembarcó en Valparaíso a fines del siglo XIX, época en que los marinos e inmigrantes ingleses impresionaban a los porteños con apasionantes juegos en malecones y potreros. Al poco tiempo, un periodista y dos comerciantes ingleses reunieron a los clubes para organizar una asociación de fútbol con su respectiva competencia (19 de junio de 1895). La práctica de este deporte fue cautivando a los chilenos, surgiendo así los primeros clubes nacionales: Santiago Wanderers, Santiago National, Rangers y otras improvisadas agrupaciones de norte a sur, que difundieron la práctica del fútbol en diversas competencias amateur.

A partir de 1916, Chile se convirtió en un activo participante del concierto futbolístico internacional: fue uno de los cuatro equipos que disputaron el primer Campeonato Sudamericano celebrado ese año en Buenos Aires (torneo que dio pie a la fundación de la Confederación Sudamericana de Fútbol), y fue anfitriona de la segunda versión del torneo, realizada en el Sporting de Viña del Mar en 1920. Después de su actuación en el sudamericano de 1926, el equipo emprendió una gira a Europa que culminó con su participación en el primer Campeonato Mundial de Fútbol, efectuado en Uruguay en 1930.

La Copa América es el principal y más antiguo de los torneos internacionales de fútbol en Sudamérica y el mundo. Además de las diez selecciones nacionales que conforman la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), suelen participar dos equipos invitados. Desde su primera edición, celebrada en Argentina en 1916, esta copa se ha posicionado como una de las más prestigiosas del mundo del fútbol.

La selección de Chile ha alcanzado en 4 oportunidades el subcampeonato, pero nunca había podido ganar la copa, hasta el año 2015, edición en la que venció a Argentina y consiguió el preciado trofeo.

Durante el año 2015 este prestigioso torneo internacional se desarrolló en nuestro País, versión que contó con la participación de Grandes selecciones como Uruguay, México, Argentina y Brasil.

En esta versión de la Copa América, nuestro país tuvo una destacada actuación eliminando al campeón anterior y enfrentando en la final a Argentina, selección finalista del mundial de Brasil 2014. Nuestro país tras 102 años sin saber de triunfos en torneos internacionales de fútbol, venció a Argentina, coronándose así como el campeón de América.

La actuación de nuestra selección en este campeonato, el apoyo de nuestros ciudadanos a nuestro equipo, ha demostrado que cuando se habla de fútbol, se habla de pasión de multitudes. Esto queda demostrado domingo a domingo, en cada cancha de barrio de nuestro país, es por esto que es necesario Homenajear no solo el 4 de Julio del 2015 como una Fecha Historia para nuestro país, sino también homenajear a todo aquel apasionado por este deporte, es por esto que presentamos el siguiente proyecto de ley.

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo único. Institúyase como Día Nacional del Fútbol, el 4 de Julio de cada año.

**11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, ÁLVAREZ-SALAMANCA, BARROS; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; MACAYA, MORALES; URRUTIA, DON OSVALDO, Y VAN RYSSELBERGHE, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HOFFMANN Y NOGUEIRA, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.327, SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LOS ESPECTÁCULOS DEL FÚTBOL PROFESIONAL EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE CARABINEROS EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS." (BOLETÍN N° 10200-29)**

**I. IDEAS GENERALES.**

El progresivo desarrollo del fútbol profesional en Chile conlleva asimismo nuevos desafíos para las autoridades públicas y organizadores de los espectáculos deportivos, en este sentido el esfuerzo realizado por las administraciones de los Presidentes Piñera y Bachelet para otorgar a la actividad mayores estándares de comodidad en los estadios del fútbol, como asimismo la creación de una nueva institucionalidad que directamente se avoque el tratamiento de los hechos delincuenciales ocurridos con ocasión de estos eventos a través del programa "Estadio Seguro" y a, mayor abundamiento, el establecimiento hace algunas semanas de un nuevo estatuto de derechos y deberes de las personas en los espectáculos del fútbol profesional, hacen que el Estado de Chile como pocos a nivel mundial se haga cargo decididamente a concebir la actividad como una práctica que requiere la máxima importancia institucional, como manifestación absoluta de nuestra identidad nacional.

La ley 19.327 sobre derechos y deberes en los espectáculos del fútbol profesional de alguna manera viene a dejar atrás la normativa referida a la antigua ley de violencia en los estadios, en donde la criminalización constituía el eje de las conductas normadas en aquella normativa. Así las cosas lo que busca la actual legislación no es otra cosa que entender al fútbol como una fiesta, como una actividad inclusiva de la sociedad chilena en la cual participen no sólo los conocedores de este deporte, sino que también la familia y la ciudadanía en general en un ambiente festivo, entusiasta y participativo.

Con todo la presencia, aún, en nuestro fútbol de falsos hinchas que aprovechan el anonimato de las multitudes para delinquir ocasionando daños a la persona y propiedad hacen que las autoridades establezcan diversas medidas de control de desmanes o hechos impropios en los espectáculos del fútbol y que requieren sin dudas del actuar fuerte y decidido de las autoridades nacionales.

Como es sabido el problema de la violencia en los estadios se enmarca en asuntos que dice relación más bien con fenómenos de la sociedad y que el fútbol se ha erigido en un triste escenario de esos fenómenos. En efecto la delincuencia, la drogadicción, la pobreza y marginalidad han originado en la mayoría de los casos situaciones que evidentemente hay que combatir de un modo directo. En este sentido la nueva institucionalidad se hace en cierto modo cargo de las ideas expresadas, sin embargo a nuestro juicio todavía hacen faltas medidas directas que combatan la delincuencia en recintos deportivos y que por fin tales eventos sean un espacio de esparcimiento de hinchas y no de delincuentes.

**II. CONSIDERANDO.**

1.- Que, en la actualidad el organizador de un espectáculo deportivo se encuentra sujeto a un conjunto de exigencias destinadas a resguardar el orden y seguridad antes, durante y después del encuentro deportivo. En este sentido no sólo al dueño del espectáculo le asisten de-

beres para ser viable la confrontación deportiva, sino que además su accionar debe ser llevado a cabo en total coordinación con los organismos gubernamentales y policiales para aminorar hechos delictivos que pudieran potencialmente ocurrir.

2.- Que, no obstante lo anterior y la exitosa experiencia experimentada durante la Copa América, todavía en nuestro país existen focos enquistados de cierta delincuencia organizada que deslegitiman los esfuerzos encomiables de las autoridades en torno a hacer del fútbol un espectáculo seguro para todos sus asistentes, tales casos por ejemplo los pudimos apreciar en el encuentro suspendido entre los equipos Everton de Viña del Mar y Santiago Wanderers de Valparaíso en el Estadio Sausalito o el acontecido en el Estadio La Portada de la Serena entre el local y Coquimbo Unido, ambos eventos con nefastas consecuencias para la infraestructura del los remodelados recintos deportivos.

3.- Que, una de las medidas incorporadas por las autoridades fue el sacar de los recintos deportivos a Carabineros de Chile, situación que a nuestro juicio constituyó un negativo precedente en materia de seguridad, toda vez que sin perjuicio de las nuevas obligaciones y atribuciones de los organizadores, la ausencia del cuerpo policial invita a grupos de desadaptados a no respetar las reglas instituidas por la autoridad, hecho que redundaba en desórdenes y eventualmente en la comisión de delitos al interior de los recintos.

4.- Que, por lo anterior pensamos que en aquellos encuentros deportivos que por su naturaleza de masivo impliquen un riesgo inminente para el orden público o la seguridad de las personas se faculte a la autoridad policial para que en uso de sus facultades legales y constitucionales puedan ingresar a los recintos deportivos donde se realiza el encuentro, constituyendo por ello una medida eficaz contra la delincuencia al interior de los estadios.

5.- Que, la normativa propuesta, sin duda, implica llenar un vacío existente en la legislación y que promueve de un modo claro mayores niveles de seguridad al interior de los recintos.

### **III. CONTENIDO DEL PROYECTO.**

La presente moción establece que personal de carabineros de Chile en uso de sus facultades legales tenga la potestad de ingresar a los recintos deportivos cada vez que sea necesario particularmente en aquellos espectáculos futbolísticos que implicare un riesgo para el orden público o la seguridad de las personas o la propiedad.

### **IV. PROYECTO DE LEY.**

Artículo Único: Incorpórese en el artículo 7° de la ley 19.327 sobre derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional el siguiente inciso final:

“Las funciones establecidas en los incisos precedentes operarán sin perjuicio de las facultades que poseen Carabineros de Chile para el resguardo del orden público y la seguridad de las personas, tanto dentro como fuera de los recintos deportivos”

**12. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR DANIEL MELO EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EN GUADALAJARA, MÉXICO, LOS DÍAS 25 Y 26 DE JUNIO DE 2015.**

“Honorable Cámara:

El Diputado que suscribe viene en informar sobre el cometido realizado durante su participación en la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, en el marco del XVI Encuentro Internacional de Virtual Educa, celebrada en la ciudad de Guadalajara, México, entre los días 25 y 26 de junio de 2015.

En el acto de instalación de la reunión hicieron uso de la palabra las siguientes personas, con las intervenciones que a continuación se resumen:

El Secretario de Comisiones Alternas del Parlamento Latinoamericano, Dip. Roy Daza.- Se refirió a la importancia de la Comisión, de los temas que trata y de los debates que genera alrededor de aquéllos. Al igual que como prácticamente todo en el mundo está cambiando aceleradamente, básicamente como consecuencia de los avances científicos y tecnológicos, la educación en general, que es esencial para el logro de los objetivos sociales de desarrollo, no escapa de ese fenómeno. De ahí la importancia de estas reuniones y de sus productos. Finalmente declaró formalmente instalada la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano.

El 2º Vicepresidente de la Comisión y Presidente de la Reunión, Dip. Luis Eduardo Quirós.- Dio la bienvenida a todos los presentes, parlamentarios e invitados especiales y les agradeció por su positiva respuesta a la convocatoria. Expresó el reconocimiento de la Comisión a la OEA y a Virtual Educa, tanto por su invitación a reunirse en el marco del encuentro Internacional de Virtual Educa, lo cual ya viene sucediendo desde hace varios años, como por los aportes que han hecho a los trabajos de la Comisión.

El Secretario General de Virtual Educa, Dr. José María Antón.- Expresó que uno de los objetivos principales de Virtual Educa es potenciar el rol de la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio de una educación de calidad y para todos que realmente contribuya a la superación de las inequidades y al logro del desarrollo. Con miras a los Objetivos del Milenio Pos 2015 Virtual Educa está impulsando un programa que obedece al concepto de “ningún niño sin escuela y ninguna escuela sin conectividad”. Todo ello no sería posible sin el compromiso activo de los parlamentarios, pues todo el proceso requiere de los respectivos marcos regulatorios. Por eso es tan importante el trabajo conjunto de las dos instituciones, amparado en los acuerdos suscritos por ellas. Finalmente invitó a la Comisión a las próximas reuniones que realizará Virtual Educa: del 3 al 5 de noviembre de 2015 en Lima, Perú, con el tema “infraestructura tecnológica y conectividad”, en la cual se promoverá que las empresas provean de conectividad gratuita a las escuelas en la región, como un elemento esencial en el proceso educativo; del 20 al 24 de junio de 2016 en San Juan, Puerto Rico, con presencia del Caribe; en el 2018 en Salvador, Bahía, Brasil, con África como invitada especial; y, en Bogotá, Colombia en el 2018.

**ACTIVIDADES:****PUNTO 1:****PRESENTACIÓN DE LA VII CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR****Intervienen:**

-Dr. Óscar Domínguez González, Rector de la Universidad de los Llanos de Colombia y la Dra. Shirley M. Alfonso, Jefe de la Oficina de Internacionalización de dicha universidad.

Los expositores indicaron que la VII Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Internacionalización de la Educación Superior se realizará en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, Colombia, los días 7, 8 y 9 de octubre del año en curso, y se desarrollará a través de 3 ejes temáticos y uno transversal. Los 3 ejes temáticos se refieren a interacciones multiculturales en educación superior; integración regional en la educación superior; y, cooperación para el desarrollo. El eje transversal se refiere a movilidad del conocimiento.

Los temas que se tratarán a través de los ejes se refieren, entre otros varios, a los siguientes asuntos: multiculturalidad y educación superior para la paz; nuevos paradigmas y horizontes educativos; cooperación académica; internacionalización de la educación superior en zonas de frontera; investigación científica y transferencia de habilidades, conocimiento y tecnologías para el fortalecimiento de la Educación Superior; y, alternativas de la cooperación internacional.

Se anota que pueden obtenerse informaciones sobre el evento en:

<http://www.lachec2015.com/documentos/agenda.html>

<http://www.lachec2015.com/>

<http://www.lachec2015.com/documentos/presentacionLachec2015.pdf>

Respecto de la presentación hecha se manifestaron las siguientes personas en su orden y con las intervenciones que brevemente se resumen:

Sen. Blanca Ovelar de Duarte.- Felicitó la iniciativa, dada la enorme importancia que tiene la internacionalización de la educación superior. Se ha comprobado que la generación del conocimiento se da solamente en un 2.5% en idioma español. Es indispensable analizar cuáles son las razones históricas y culturales por las cuales las universidades de la región no se encuentran entre las 100 primeras en las clasificaciones (ranking) internacionales. Felicitó a la Comisión por abordar este tema de la internacionalización.

Sen. Norma Elena Morandini.- Estamos llegando a 100 años de la reforma universitaria que se generó en la provincia de Córdoba en 1918. Hoy es necesario revisar una serie de conceptos que van desde la autonomía universitaria hasta la internacionalización de la educación superior, entre otros muchos temas que nos desafían.

Asamb. Gastón Gagliardo.- En Ecuador se está impulsando un proceso intenso de mejora de la educación superior, buscando la excelencia y la democratización. En ese esfuerzo se ha implementado un sistema de evaluación de la calidad que ha llevado al cierre de 14 universidades que no cumplieron en los plazos determinados las condiciones mínimas. Por otra parte se han creado 4 universidades de excelencia, una de ellas dedicada a la educación, y se está llevando un amplio programa de becas para los alumnos más destacados, en las mejores universidades del mundo. Esta generación de talento, junto con el cambio de la matriz productiva, es indispensable también para el desarrollo de otras políticas que está ejecutando el gobierno, en especial la diversificación de las actividades y medios de producción y la superación del modelo primario exportador.

Dip. Hildo Rocha.- Dio lectura a un escrito que preparó la víspera, en el cual se refiere a aspectos tales como: la globalización es la marca de nuestro tiempo y tenemos que adaptarnos en todo sentido y de la mejor manera a esa situación; es indispensable estudiar a fondo los efectos de la globalización en la educación para que nuestros países actúen de acuerdo con esa realidad, siempre dentro de los criterios de calidad y cobertura; la globalización nos está imponiendo una economía de mercado, altamente competitiva y excluyente; estamos preparando cientos o miles de jóvenes para mercados inexistentes, en un mundo globalizado en el que el mercado neoliberal es un drama, todo lo cual no aporta nada al desarrollo personal y condena a la persona a un futuro de gran incertidumbre; se hace necesaria una más intensa vinculación entre la universidad y el mercado de trabajo; el Estado debe corregir las distorsiones generadas por el sistema globalizado, en especial la inequidad que se expresa en muchos y grandes grupos de excluidos; la ciencia y la tecnología tienen el potencial necesario para romper las fronteras y generar enormes avances, pero también tienen el potencial de acentuar las exclusiones; el saber y el conocimiento son hoy factores esenciales en el mundo de los negocios, como nunca antes; hoy la gente aprende y adquiere información a través de una multiplicidad de medios, desde los centros de formación, pasando por los computadores, hasta el teléfono móvil, fenómeno que no puede desconocerse; el Estado tiene la responsabilidad de hacer visible la mano invisible del mercado y, por ejemplo en el Brasil, debe hacerse cargo de más de 6 millones de jóvenes entre 18 y 24 años en situación de vulnerabilidad; para ello se ha creado el “Programa Universidade para Todos” (PROUNI) que ya ha concedido más de 2 millones de becas y estableció un sistema que contempla becas integrales y parciales dependiendo del nivel de ingresos de cada familia; en el Brasil ha aumentado mucho la inversión en educación que pasó de 51.000 millones de dólares en 2003 a 230.000 millones de dólares en 2013, lo que permitió aumentar en el mismo período el porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años en la universidad, del 10% al 17%, siendo la meta para el 2020, del 30%; también se ha trabajado en la inclusión de los grupos tradicionalmente excluidos de la educación en todos los niveles, incluido el superior, en especial los grupos étnicos y los estudiantes provenientes de las escuelas públicas.

Dr. Roberto Beltrán Zambrano.- La experiencia que se ha logrado desde las cátedras Unesco demuestra que es necesario aproximar más la universidad a las comunidades, así como acentuar los procesos de educar para la paz.

Dip. Josi Nunes.- Hizo énfasis en los conceptos de calidad y universalización y complementó la información suministrada por el Dip. Rocha sobre el PROUNI.

Dip. Mario Luis García González.- Los sistemas educativos en el nivel superior, en la actualidad no dan todas las respuestas necesarias. ¿Educamos para el mercado o educamos en valores? Si bien nuestras universidades no aparecen en el ranking mundial, tampoco aparecemos en las áreas de ciencia y tecnología, participación que se mide por ejemplo en el número de patentes, que en los países de la región es muy bajo. Estamos en el siglo del conocimiento y el que no se capacita está condenado al fracaso. Los eventos de Virtual educa son muy importantes porque, entre otras cosas, nos muestran el avance de las tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación. Es indudable que el sistema político no puede estar ausente de todos esos fenómenos; debemos tomar en cuenta que los políticos trabajamos en buena parte para quienes no nos eligieron: los niños.

Dip. Enzo Malán Castro.- En Uruguay el tema de la educación siempre se ha reconocido como clave. Antiguamente había una lucha de poder entre los “doctores”, personajes urbanos con posibilidades de educación formal, y los “caudillos”, líderes naturales, muchas veces del

medio rural y sin posibilidades reales de educación formal. Hoy ya hablamos de la universalización, pero nuestro sistema no tiene la capacidad para acoger con calidad y con opciones de trabajo al universo de jóvenes. Es necesario reconocer que en nuestros países hay construcciones culturales que frenan el desarrollo de la educación superior. En varias de las conferencias de los días anteriores en el marco del encuentro de Virtual Educa pudimos conocer planteamientos muy importantes en relación con estos fenómenos.

Dip. João Henrique Caldas (JHC).- La ciencia y la tecnología son claves para universalizar el acceso a la educación. En las políticas educativas, entre ellas la evaluación de docentes, es necesario reconocer las diversidades socioculturales que se dan dentro de los países; por ejemplo en Brasil es muy diferente la situación entre los estados de Alagoas y Sao Paulo. Es muy importante el ejercicio que se realiza en esta Comisión en donde se aprende y se intercambian experiencias.

Dr. Oscar Domínguez González.- Complementó su exposición con base en los comentarios realizados, y aclaró que en la universidad la discusión no sólo debe ser filosófica ya que dichas instituciones deben colaborar y aportar, por ejemplo, para agregar valor a las materias primas que se exportan, como un elemento esencial del desarrollo. Insistió en la necesidad de integrar la educación superior en la región, en donde actualmente se desperdician muchos cupos de doctorados en varias universidades.

Dip. Daniel Melo Contreras.- En Chile hubo importantes movilizaciones en el año 2011 a favor de una educación pública, gratuita y de calidad y una educación que no sea un negocio y sí un derecho garantizado por el Estado. Hoy se ha incrementado el número de carreras docentes, se ha desmunicipalizado la educación para que el Estado pueda dar mejores respuestas a las necesidades y demandas, y se está llegando a regiones y segmentos de población tradicionalmente marginados; desde luego que esos procesos son polémicos pues afectan algunos intereses. En todo caso, como ya se dijo hace 40 años, “la educación es el reflejo de la sociedad que tenemos”.

Dra. Lucía Puertas Bravo.- Informó sobre la creación del espacio común de educación superior en América Latina y el establecimiento en su universidad de un observatorio de educación superior en la región. Para todo ello cuentan con la participación del Parlatino a través de esta Comisión, a la vez que los productos de esas iniciativas podrán enriquecer a Parlared.

Dip. Edgar Mejía Aguilar.- En Bolivia se está trabajando intensamente en la universalización de la educación con calidad, en todos sus niveles. La educación está reconocida en la Constitución como un derecho. Se refirió al bono “Juancito Pinto”, creado para disminuir la deserción escolar en su país, el cual ha tenido una incidencia muy positiva en ese fenómeno. Manifestó que es muy importante fomentar el intercambio de conocimiento entre las universidades de la región, para lo cual él está en total disposición de colaborar.

Dr. Manuel Castillo Venegas, Decano Facultad de Derecho Universidad Nacional de Piura (Perú).- Los esfuerzos educativos tienen que hacerse en todos los niveles, tomando en cuenta que la educación comienza en casa. No concebimos que en el Perú las asignaciones para la educación en todo el sistema apenas llega al 3% del presupuesto nacional. En América Latina es esencial eliminar el analfabetismo y generar políticas de Estado orientadas a la educación, para lo cual es esencial que haya acuerdos entre los académicos y los políticos.

Resolución.- La Comisión resolvió mantener en agenda y profundizar el tema de la internacionalización de la educación superior. Se pidió que quienes puedan asistir a la VII Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Internacionalización de la Educación Superior, así lo

hagan y se solicitó al Sr. Rector de la Universidad de los Llanos y a su equipo que hagan conocer a la Comisión los documentos y resultados de ese evento.

**PUNTO 2:**

**MARCO REGULATORIO PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: AVANZANDO HACIA UN PROYECTO DE LEY MARCO**

**Interviene:**

-Dra. Magaly McLean, Abogada del Departamento de Derecho Internacional. Secretaría de Asuntos Jurídicos. Organización de los Estados Americanos.

Respecto de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública y a su Guía de Implementación, informó que la Asamblea General de la OEA la aprobó en el año 2010, junto con la Guía de Implementación. “Estos dos documentos compilan la más amplia aplicación posible del derecho de acceso a la información que esté en posesión, custodia o control de cualquier autoridad pública y constituyen la base jurídica legal del proyecto.”

La Ley Modelo se expresa a través de los siguientes grandes capítulos, de cada uno de los cuales hizo la correspondiente explicación: I. Definiciones, alcance y finalidades, derecho de acceso e interpretación. II. Medidas para promover la apertura. III. Acceso a la información que obra en poder de las autoridades públicas. IV. Excepciones. V. Apelaciones. VI. La comisión de información. VII. Medidas de promoción y cumplimiento.

Informaciones generales sobre la Ley Modelo y el texto completo de la misma así como el de la Guía de Implementación, pueden encontrarse en:

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso\\_informacion\\_ley\\_modelo.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso_informacion_ley_modelo.asp)

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES\\_2607\\_XL-O-10\\_esp.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2607_XL-O-10_esp.pdf)

Respecto de la Protección de Datos personales, informó que no hay una ley modelo detallada, sino lineamientos generales que contienen elementos como objetivos y principios. Al respecto la OEA ha estado trabajando en una base de datos y un compendio de documentos, decisiones, desarrollos normativos nacionales e internacionales, tanto en el contexto interamericano como universal.

“En el ámbito de la OEA, existen varios instrumentos jurídicos como decisiones políticas emanadas principalmente de las Cumbres de las Américas y de la Asamblea General, así como estudios del Comité Jurídico Interamericano y del Departamento de Derecho Internacional (DDI); desarrollos normativos nacionales (incluyendo normativa y jurisprudencia); información sobre el habeas data; la identificación y enlaces a las autoridades nacionales de protección y control y a los registros nacionales de bases de datos; un glosario de terminología; y múltiples enlaces a instituciones y redes relevantes”.

Lo referente a la protección de datos personales puede encontrarse en:

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/proteccion\\_datos\\_personales.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/proteccion_datos_personales.asp)

Sobre la presentación realizada hicieron uso de la palabra las siguientes personas en su orden, con las intervenciones que a continuación se resumen.

Dip. Juan Manuel Gastelum.- Felicitó a la Dra., McLean por la exposición y a la Comisión por traer ese tema que es de vital importancia, dando espacio y oportunidad para el debate. En México ya existe una ley en materia de información pública. Se trata de un tema en

el que es muy difícil poner de acuerdo a los legisladores. Sin acceso a la información pública no hay democracia.

Sen. Norma Elena Morandini.- Felicitó a la expositora porque su intervención brinda un enorme insumo para la lucha por una ley de acceso a la información pública, que se realiza en Argentina. Los países de la región siempre serán deudores del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos por las denuncias que hizo en los tiempos de las dictaduras. Hoy ya no se trata tanto de denuncias sino del reclamo de derechos. El corazón de los derechos humanos es el derecho a decir a expresar y a acceder a la información pública. El valor de la libertad de expresión no tiene límite; es necesario educar a la población para que sepa qué información quiere y la exija. Se trata de un tema fundamental a través del cual se pueden medir nuestras democracias. La protección de datos personales se refiere esencialmente al derecho a la privacidad y a la defensa contra el mal uso que puede darse a esos datos personales.

Dip. Hildo Rocha.- Felicitó por la excelente presentación realizada. Informó que en Brasil desde 2011 existe una Ley de Acceso a la Información, Ley 12.527. El derecho que ejercen los brasileños sobre acceso a la información pública está basado en los lineamientos de la OEA expuestos. Sobre la protección de datos personales refirió un caso polémico que se presentó en Brasil en el año de 1983 por la revelación de una carta personal del escritor Mario de Andrade al Sr. ManoelBandeira en 1928, en la que comentaba asuntos privados.

Dip. Mario Luis García González.- Informó que debido a la separación de poderes que hay en Uruguay, el sistema judicial interviene cuando una entidad niega el suministro de información pública a algún ciudadano. Propuso que la Comisión acoja y divulgue la ley modelo presentada, así como los lineamientos y demás propuestas relacionadas con la protección de datos personales.

Dr. Juan Carlos E. Negro Balarezo.- Desde agosto del 2002 el Perú cuenta con una ley de acceso a la opinión pública debidamente reglamentada por el Congreso de la República. El Artículo 2 de la Constitución Política del Perú consagra el derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública sin expresión de causa. Los funcionarios públicos están obligados a suministrar la información bajo sanción administrativa o legal y está prevista la intervención de la defensoría del pueblo para garantizar el cumplimiento de la ley. Ese derecho a la información pública no puede colisionar con el derecho a la privacidad. Es muy importante cohesionar la ley en el ámbito regional.

Dip. Benita Díaz Pérez.- Felicitó a la Dra. McLean por su brillante exposición. En Bolivia se está trabajando en una ley de transparencia y acceso a la información pública que es, además, un instrumento muy eficaz en la lucha contra la corrupción. En el país subsiste el problema de los monopolios de los medios masivos de comunicación que no tratan de forma adecuada la información y la manipulan. Se está avanzando en la formación de periodistas y comunicadores en las universidades. Es responsabilidad de los parlamentarios crear las normas que regulen la información pública.

Sen. Blanca Ovelar de Duarte.- Se trata de un tema vital para la democracia. En Paraguay se tiene desde comienzos del año pasado una ley de transparencia y acceso a la información pública. Ello generó un gran escándalo cuando se conocieron los salarios de algunos ejecutivos de las empresas públicas, que a su vez ocasionó una polémica sobre la privacidad, “qué es mío” y “qué es público”. En materia de acceso a la información pública la palabra “regulación” es peligrosa pues a veces son preferibles los excesos a los límites. En todo caso hay que decir “no” a la información como mercancía. La información es un bien público y debe

garantizarse. Para evitar los sesgos en la información es necesario garantizar la libertad, mejorar la educación y asegurar la democratización del acceso a las tecnologías de información y comunicación. Indiscutiblemente que hoy tenemos una sociedad mejor informada, más empoderada, más consciente y más dueña de su futuro.

Dip. Daniel Melo Contreras.- Felicitó a la expositora por su presentación. En Chile se cuenta con la Ley 20285 del año 2008, en vigencia desde el 2009, sobre acceso a la información pública. Existe un Consejo de Transparencia y debido a esos factores muchas comunidades hoy pueden acceder a información que antes no tenían. Las materias expuestas son de gran valor y pertinencia para el debate de ese asunto tan importante. En materia de protección de datos personales, es mucho lo que hay por hacer, en especial en lo relacionado con las grandes empresas que manejan bases de datos ligadas a Internet.

Dip. Luis Eduardo Quirós.- El tema tratado es de gran importancia y tiene carácter transversal. Propuso que en la próxima reunión, en Brasil en agosto, el tema sea tratado conjuntamente con representantes de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del Parlatino. Una materia de gran importancia es la liberación de información de fundaciones, empresas y corporaciones que usan fondos públicos; ese punto es una deficiencia de la ley vigente en Panamá. La presentación hecha por la Dra. McLean tiene elementos muy importantes que permitirán enriquecer la ley panameña.

Dip. João Henrique Caldas (JHC).- Felicitó a la expositora por su presentación y comentó sobre experiencias en el Estado de Alagoas en Brasil, en donde se encontraron discrepancias entre lo que constaba en el papel y lo realmente ejecutado en un proceso de interés público, de hasta el 6.000%. Manifestó que es muy importante considerar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en la asociación público privada. Se refirió al caso de Facebook que tiene un servicio privado y gratuito y cuyo mercado se basa en datos personales.

Finalmente la Dra. McLean agradeció los comentarios y complementó su exposición refiriéndose a los mecanismos propuestos para sanciones administrativas, civiles y penales a los funcionarios públicos que se nieguen a suministrar información y al recurso de habeas data que obliga a los órganos públicos a cumplir con la ley.

Resolución.- La Comisión resolvió que sus miembros entren a las páginas de Internet mencionadas y estudien la documentación presentada, a fin de debatir en la próxima reunión la adopción de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública y de los lineamientos, orientaciones y propuestas de la OEA sobre la protección de datos personales, sea en la forma como se encuentran o con sugerencias de adiciones o modificaciones. De esta manera se seguirá el procedimiento correspondiente en el Parlatino, de llevar la decisión adoptada a la Junta Directiva y, a través de ella, a la Asamblea ordinaria, para su ratificación.

### **PUNTO 3: VISITA A UN PROYECTO EXITOSO LOCAL, EN UNA DE LA ÁREAS DE TRABAJO DE LA COMISION**

Durante la tarde del día 25 de junio, la Comisión y sus invitados especiales visitaron la Escuela Secundaria Técnica Estatal N<sup>o</sup> 24 “J. Ángel Romero Llamas”, ubicada en el Paseo Los Alcerces, Colonia Tabachines, Zapopan, Jalisco, México.

La Comisión estuvo acompañada por el Dr. Teodomiro Pelayo Gómez, Coordinador de Formación y Actualización Docente de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y fue

recibida en la Escuela por la Mtra. Claudia Araceli Ríos Martínez, Directora; el Mtro. Hugo Luis Trujillo Cuevas, Subdirector; el Mtro. Carlos León Illamas, Coordinador de Asistencia Educativa; el Mtro. Francisco Javier Ávila Varela, Asesor Académico; y el Mtro. Jaime Beas Carvajal, Director de Tecnologías en el Aula.

La Comisión recorrió las instalaciones y las aulas, interactuó con los alumnos, presencié una actividad educativa y recibió amplias explicaciones sobre la estructura de la Escuela, su naturaleza y funciones.

Finalmente, los miembros de la Comisión y los invitados especiales expresaron su total satisfacción con la visita realizada.

**PUNTO 4:**  
**PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA**  
**COMISIÓN A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE GRUPOS PERMANENTES**  
**DE TRABAJO**

**Interviene:**

-Diputado José Ramón Sánchez (Grupo Parlamentario Venezolano)

Para el tratamiento de este punto del Orden del Día la Comisión trabajó sin la presencia de los invitados especiales, quienes se incorporaron a los trabajos una vez agotado el punto. Hizo la presentación el Dip. José Ramón Sánchez, del Grupo Parlamentario Venezolano del Parlatino, quien recordó que en la anterior reunión se decidió que se tratara el tema. Manifestó que la Comisión tiene bajo su responsabilidad 5 temas, todos ellos de la mayor importancia: educación, cultura, ciencia, tecnología y comunicación. Si bien la Comisión ha generado importantes productos como el Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina; la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo; ParlaRed; la Ley Marco de Educación de Niños Hospitalizados y en Tratamiento; el proyecto Parlatino Web TV; la conformación de la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (Imedh), con la UNESCO, Virtual Educa, OEA, Uducal y Funglode; ha realizado numerosas conferencias interparlamentarias sobre temas de gran importancia; y otras acciones, es necesario armonizar su actividad de tal manera que pueda responder de la misma manera y de forma más articulada en todos los campos que abarca.

Presentó el documento preparado por él con los antecedentes de su propuesta, denominado Revisión de las Áreas de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación (se adjunta) y citó los artículos 33 y 34 del estatuto del Parlatino que a continuación se transcriben:

Artículo 33º - Las Comisiones Permanentes integran el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano, con funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y, asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, el anciano, las etnias y todos aquellos que en común interesan a América Latina.

Artículo 34º - La denominación precisa de las Comisiones Permanentes que se ocuparán de los temas a que se refiere el artículo anterior será indicada en el Reglamento de este Estatuto, así como todo lo relativo a sus competencias, composición y funcionamiento y al de las comisiones temporales y especiales.

También se refirió al Artículo 32 del Reglamento del Parlatoen el que se detallan las funciones de la Comisión:

Dentro del marco general del desarrollo y la integración de América Latina, tendrá competencia en relación con a) la creación y desarrollo de valores culturales y la producción y el acceso a los bienes culturales así como la defensa del patrimonio cultural de los pueblos y la protección de las diversidades culturales autóctonas; b) la formulación de recomendaciones en cuanto al desarrollo de las identidades nacionales y el surgimiento de una identidad cultural latinoamericana; c) el desarrollo de los sistemas educativos latinoamericanos, escolarizados y no escolarizados, formales y no formales, en todas las áreas y en todos los niveles, incluyendo lo relacionado con la erradicación del analfabetismo; d) el fomento de la vinculación de los sectores académico, investigativo, científico y tecnológico, con los medios de comunicación social y con los sectores productivos; e) el desarrollo de la ciencia y la tecnología; f) el estímulo a la generación, adaptación, emulación y transferencia de tecnología; g) la promoción del intercambio cultural, educativo, científico, tecnológico y deportivo entre los países de América Latina y de éstos con el resto del mundo; y h) en todo lo relativo al estudio de los medios de comunicación colectiva en América Latina, la protección del derecho a la intimidad, el derecho a réplica, el ejercicio ético de la actividad mediática y la difusión de programas que en los países latinoamericanos refuercen la democracia, el respeto al pluralismo, la tolerancia y el derecho a la diferencia.

Con base en estos antecedentes propuso la creación de dos grupos de trabajo; uno sobre educación, ciencia y tecnología y el otro sobre cultura y comunicación. Su forma de actuación sería la siguiente: en el primero de los dos días de reunión de la Comisión, trabajan los dos grupos por separado en función de sus respectivas agendas. El segundo día de reunión de la Comisión, ésta trabaja en plenario para conocer y debatir las conclusiones de los dos grupos y tratar otros asuntos de interés de la Comisión en pleno.

Finalmente, el Dip. Sánchez informó sobre la decisión tomada por la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano mediante la cual se crea un Comité Especializado de Comunicaciones, conformado por un mínimo de cinco (5) parlamentarios expertos en la materia, que contará con una Presidencia y una secretaría y sus conclusiones serán sometidas a la aprobación de esta Comisión, sin más debates. (Se adjunta el texto de la Resolución de la Junta Directiva).

Para comentar la propuesta hecha por el Dip. José Ramón Sánchez hicieron uso de la palabra en su orden las siguientes personas, algunas en más de una oportunidad: Dip. Luis Eduardo Quirós, Dip. Roy Daza, Sen. Winifred Raveneau, Dip. José Ramón Sánchez, Dip. Sonia Rincón Chanona, Dip. Juan Manuel Gastelum, Asamb. Gastón Gagliardo, Sen. Alfred Sneek, Dip. Hildo Rocha, Sen. Norma Elena Morandini, y Dip. Mario Luis García González.

Puesta a consideración la propuesta del Dip. José Ramón Sánchez, fue aprobada por unanimidad.

Resolución.- Se aprueba: a) que en la Comisión se constituyan dos grupos de trabajo, uno sobre uno sobre educación, ciencia y tecnología y el otro sobre cultura y comunicación; b) que los dos grupos trabajen separadamente el primer día de las reuniones de la Comisión y el segundo día se trabaje en sesión plenaria; c) que el sistema comience a operar en la próxima reunión de la Comisión, cuya realización está prevista en la ciudad de Brasilia, Brasil, los días 19 y 20 de agosto de 2015; y d) que el Dip. José Ramón Sánchez junto con el Coordinador Técnico del Parlato y Asesor de la Comisión, Sr. Alfredo Jiménez Barros, preparen unas orientaciones básicas para el trabajo de los dos grupos creados.

**PUNTO 5:****INFORME SOBRE LA INICIATIVA MULTILATERAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO IMEDH Y LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN. LA CÁTEDRA UNESCO DE CULTURA Y EDUCACION PARA LA PAZ Y SU VINCULACIÓN A LA IMEDH****Intervienen:**

- Sr. Alfredo Jiménez Barros (Coordinador Técnico del Parlatino)
- Dr. Roberto Beltrán Zambrano (Titular de la Cátedra)

Sobre este punto del Orden del Día y una vez consultados los expositores, se resolvió que ellos preparen un documento con el desarrollo de los temas propuestos y lo remitan a los asistentes a la reunión.

**PUNTO 6:****COBERTURA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA INTEGRACIÓN REGIONAL: EL PAPEL DE LOS MAESTROS Y EDUCADORES****Interviene:**

- Prof. Juan Manuel Armendáriz (Secretario General de la CEA)

En su presentación, cuyo documento se adjunta, el expositor se refirió, entre otros, a los siguientes asuntos: los intereses comunes de la CEA y el Parlatino y la historia de sus fructíferas relaciones interinstitucionales. La importancia de las tecnologías de información y comunicación en el enriquecimiento de los sistemas educativos en todos los niveles y lugares, en especial para lograr los fundamentos de calidad y universalización. La promoción por parte de la CEA de una educación pública, laica y de calidad. El rechazo a las tendencias privatizadoras, a la educación como un negocio y al desprestigio que se trata de dar a la escuela pública.

El papel clave de los sindicatos, que velan por los derechos de los trabajadores lo cual incide de forma positiva e inmediata en el mejoramiento del sistema educativo y, consecuentemente, en el desarrollo de los países y en la integración regional. La necesaria vinculación de los docentes con otros sectores de la sociedad y el diálogo transversal. Si bien los profesores no son los únicos actores en el sistema educativo, son esenciales en él; de ahí la necesidad de mejorar permanentemente su capacitación, sus condiciones laborales y el necesario reconocimiento social. Finalmente resaltó el trabajo que viene desarrollando el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de México (SNTE) y presentó los saludos de su Presidente, Mtro. Juan Díaz de la Torre.

Hicieron uso de la palabra las siguientes personas en su orden y con las intervenciones que a continuación se resumen:

Dip. Sonia Rincón Chanona.- El SNTE es el más grande sindicato educativo de América Latina; siempre ha sido propositivo y ha hecho muy importantes aportes al desarrollo educativo nacional de México. Uno de los mayores problemas de la educación en el país y seguramente en la región es el de la educación en el medio rural en donde se carece de las más elementales condiciones para el desarrollo de esa fundamental labor. Felicita a la CEA y al SNTE por la labor que despliegan para democratizar la educación, llegar a las áreas más deprimidas y mejorar las condiciones sociolaborales de los docentes.

Sen. Winifred Raveneau.- La educación tiene problemas en todos los países de la región y Curazao no es la excepción. Es indispensable que se establezcan las escuelas a tiempo completo pues cada vez es más generalizado que los dos padres trabajen. Muchos jóvenes no tienen acceso a la educación superior debido a los altos costos de la misma. Por su parte los maestros no son objeto de los beneficios y el reconocimiento que merecen, por lo cual algunos de ellos trabajan desmotivados. Es de la mayor importancia generar en todos los maestros la conciencia de que ellos son los agentes del cambio y los transmisores de la cultura. El futuro de los países depende de los maestros, lo cual señala una enorme responsabilidad para los sindicatos.

Asamb. Gastón Gagliardo.- Hasta hace poco en Ecuador “evaluación” era una mala palabra. Hoy existen dos procesos muy eficientes: evaluación del docente y evaluación del sistema y son evidentes los positivos resultados de su aplicación. Es precisamente un profesional mexicano el que está asesorando la evaluación en el nivel secundario.

Dip. Benita Díaz Pérez.- La educación es un derecho y los gobiernos deben garantizar el pleno ejercicio de ese derecho, no sólo por la vía presupuestaria sino en todos los múltiples y complejos asuntos que competen al sistema y comprometen a la sociedad en su conjunto. Hoy día existen innumerables vehículos y medios que suministran información a los niños y jóvenes y no siempre esa información es la más conveniente. Controlar todos esos fenómenos es nuestra responsabilidad como parlamentarios y como miembros de la sociedad civil. El futuro de nuestros países depende de la educación.

Dip. Enzo Malán Castro.- En Uruguay se ha venido trabajando intensamente en la inclusión digital. En 2006 sólo el 6% de los niños, los más pobres, tenían acceso a una computadora; hoy son el 94%. Eso, en todo caso, no es suficiente, pues no se está utilizando todo el potencial de esos equipos; muchas veces se usan como si fuera un cuaderno. La profesionalización de los maestros es una tarea urgente y pendiente porque en Uruguay no tenemos la preparación docente a nivel universitario. Debe entenderse que “evaluar” no es lo mismo que “culpabilizar”, es “mirarse al espejo” con el fin de impulsar las mejoras que sean necesarias. No todos los problemas educativos se solucionan vía educación formal; hay una gran responsabilidad de la familia, de los medios de comunicación, de la comunidad barrial y los ciudadanos en general. Felicitó al expositor por su intervención y a la CEA por el trabajo que viene desempeñando.

Dip. Roy Daza.- El caso de la inclusión digital en Uruguay es emblemático. En Venezuela hemos llegado a la cobertura de aproximadamente un 90% de las escuelas gracias a la cooperación uruguaya.

Dip. Luis Eduardo Quirós.- Sobre la experiencia uruguaya y particularmente sobre el Plan Ceibal, esta Comisión ha tenido conocimiento desde hace varios años. En una reunión en el 2010 en República Dominicana lo expusieron ampliamente y posteriormente en el 2012 visitamos algunas experiencias en Uruguay. Indiscutiblemente se trata de una experiencia muy importante y ejemplar.

Sen. Norma Elena Morandini.- Uruguay es uno de los países de la región que más avances ha logrado innovando en materia de ingeniería pedagógica y en aplicación de la ciencia y la tecnología a la educación.

Dip. Mario Luis García González.- La educación es el principal tema que tiene el mundo; en ella descansa su futuro. Al sistema educativo le falta autocrítica por eso algunos sectores se resisten a la evaluación. Las escuelas no son depósitos de niños, útiles para que los padres se quiten de encima el problema de tener que manejarlos y controlarlos. El sistema mexicano

ha tenido importantes logros en materia de evaluación y otras políticas, gracias a los esfuerzos del SNTE.

Prof. Juan Manuel Armendáriz.- Agradeció los comentarios hechos sobre su exposición y sobre las tareas que vienen desarrollando la CEA y el SNTE; éste último ha venido haciendo serios esfuerzos para que la educación forme parte de la agenda política y se convierta en política de Estado, lo cual se ha logrado con éxito. Desde 1992 al menos 535.000 docentes en México están siendo evaluados; ya hay aproximadamente 6.500 escuelas de tiempo completo; y hay más de 200.000 docentes inscritos en el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional (Sinadep), que es una iniciativa del SNTE.

**PUNTO 7:  
LA RED DE PARLAMENTARIOS POR LA EDUCACIÓN PARA  
TODOS (PARLARED): AVANCE DEL PROYECTO**

**Interviene:**

-Sr. Alfredo Jiménez Barros (Coordinador Técnico Parlatino)

El Sr. Alfredo Jiménez Barros recordó que Parlared se originó como consecuencia de las propuestas de la “Declaración de Sao Paulo” –documento final de la I Conferencia Interparlamentaria de Educación, convocada por el Parlatino y Unesco, en la ciudad de São Paulo, Brasil, durante los días 5 y 6 de noviembre de 2002–, con el fin de mantener vinculados a los Parlamentos y parlamentarios alrededor del tema educativo.

Más recientemente se hizo un cambio del hospedaje de la red, de Chile a Panamá, proceso cuya implementación y puesta en marcha fue financiada por Virtual Educa.

Finalmente, se resolvió modernizar la plataforma, sin sacar la página del aire, tanto en cuanto a los recursos técnicos, como a su presentación. El proyecto fue presentado a la Comisión y aprobado por ésta en su reunión de Lima el 12 y 13 de junio de 2014. En razón de esa aprobación se trabajó conjuntamente con el equipo técnico –que diseñó la nueva plataforma y está contratado para el mantenimiento de la página con recursos del Parlatino–, Unesco y la Coordinación Técnica del Parlamento Latinoamericano. El resultado fue presentado en la reunión de la Comisión en Panamá el 3 de diciembre de 2014 y fue aprobado. Hasta la fecha se puso en el aire la nueva plataforma, se actualizó la información que en ella consta y se realizaron nuevas investigaciones destinadas a enriquecer permanentemente el portal. También se concluyó un relevamiento de todas las normas constitucionales aplicadas a la educación en los países miembros del Parlatino, realizado por el Sr. Iván Bosch Chen, pasante del Organismo, y revisado por Parlatino-Unesco, y, como parte del mismo trabajo, se inició un análisis interpretativo de la información obtenida utilizando para el efecto categorías como: educación como un derecho, educación obligatoria según niveles, declaración de los principios de igualdad o equidad y democracia, gratuidad de la educación según niveles, responsabilidades del gobierno, responsabilidades de los padres, educación intercultural, porcentaje de ingresos públicos destinado a la educación, exención de impuestos, y educación y medio ambiente.

Se diseñó un sistema de intranet para uso exclusivo de los parlamentarios de la Comisión, pero se está sustituyendo por la creación, con los mismos fines, de un área restringida en la propia página, ya que su manejo es más sencillo.

La página puede verse en [www.parlared.net](http://www.parlared.net) y se invita a todos a visitarla, navegar en ella y enviar tanto sugerencias como información nueva.

**PUNTO 8:**  
**REUNIÓN CONJUNTA CON REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, PREVISIÓN SOCIAL Y ASUNTOS JURÍDICOS, PARA TRATAR ASUNTOS DE INTERÉS COMUN DE LAS DOS COMISIONES**

**Preside:**

-Diputado Carmelo Vidalín (Pdte. de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos)

Hizo la presentación el diputado Carmelo Vidalín, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, del Parlamento Latinoamericano. Manifestó que está íntimamente ligado con todo lo relacionado con la educación en su calidad de profesor, licenciado en filosofía y con estudios de relaciones laborales. Expresó que está muy gratamente impresionado con el trabajo de esta Comisión.

En su intervención hizo alusión a diversas materias tales como: existen escuelas, principalmente rurales en donde se tiene que trabajar en medio de muy malas condiciones; hay escuelas sin puertas, sin pizarrones, sin caminos de acceso, etc., a lo cual muchas veces se suman difíciles condiciones climáticas y, para los maestros el hecho de tener que trabajar lejos de la familia. Los tomadores de decisiones, cómodamente instalados en sus oficinas, son ajenos a esa realidad. Estudios serios han concluido que los docentes constituyen uno de los grupos de personas más afectadas por enfermedades psíquicas y nerviosas, como estrés, ansiedad, depresión y otras. La educación es la más importante de nuestras obligaciones, particularmente la educación en valores. En el mundo actual los chicos prácticamente no recurren al diálogo en sus relaciones en el hogar; ese rol se está trasladando a los docentes. Hay profesores que deben trabajar en diversos turnos y distintos grados, llegando muchas veces hasta 60 horas semanales, con múltiples responsabilidades como preparar clase, preparar pruebas y corregirlas, etc.

Sin embargo hay una baja valoración social del trabajo de los docentes que se expresa en bajos niveles de salarios, malas condiciones laborales, pobre mejoramiento profesional y deficientes relaciones interpersonales; hoy día muchos padres de familia irrespetan a los profesores y eso se generaliza. Las jubilaciones de los profesores no son dignas; además hay que tomar en cuenta que no sólo el trabajo produce estrés; no hacer nada también genera angustia y afecta la salud.

Concluyó proponiendo que las dos Comisiones inicien un trabajo orientado a promover en el ámbito legislativo que se establezcan condiciones de trabajo dignas y decentes para los maestros y los trabajadores de la educación, y que, en lo posible, se inicie un estudio sobre la seguridad social desde el nacimiento hasta la muerte para los docentes.

Para comentar la presentación hicieron uso de la palabra las siguientes personas en su orden, algunas en más de una oportunidad y en todos los casos para resaltar la importancia del tema tratado: Dip. Luis Eduardo Quirós, Sen. Norma Elena Morandini, Dip. Mario Luis García González y Dip. José Ramón Sánchez.

Resolución: Adoptar el tema del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de la educación, conjuntamente con la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, del Parlatino. Sin perjuicio de que a largo plazo se trabaje en una propuesta de ley marco sobre el tema, es necesario producir urgentemente, en este mismo año, un documento de referencia sobre el tema. A estos efectos se debe gestionar el apoyo técnico de los organismos con los que el Parlatino tiene acuerdos de cooperación, como

Unesco (Acuerdo de 1995), la OIT (acuerdo de 2003), las entidades de la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano, IMEDH (Parlatino, Unesco, Virtual Educa, OEA, Uduel y Funglode - Acuerdo de 2010) y otros.

**PUNTO 9:  
INTERVENCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES**

**Intervienen:**

-Dra. Silvia Riquelme Acuña, Presidenta de laRed Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños y Jóvenes Hospitalizados o en Tratamiento (Redlaceh)

-Dra. Alicia Bobadilla Pinto, abogada de Redlaceh.

Hicieron uso de la palabra la Dra. Silvia Riquelme Acuña, Presidenta de laRed Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños y Jóvenes Hospitalizados o en Tratamiento (Redlaceh) y la Dra. Alicia Bobadilla Pinto, abogada de Redlaceh. Los demás invitados especiales manifestaron que como ya habían intervenido en otros momentos de la reunión, no era necesario que hicieran nuevamente uso de la palabra.

El Dip. Quirós manifestó que la intervención de Redlaceh era de la mayor importancia, pues se trata del seguimiento del Proyecto de ley Marco: Propuesta para el Estudio de Armonización Legislativa sobre Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad en América Latina y el Caribe, que fue aprobado por la Comisión en su reunión del 3 de diciembre de 2014 en Panamá y por la XX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, reunida el 15 de mayo de 2015 en Panamá.

Las Dras. Riquelme y Bobadilla iniciaron su presentación agradeciendo a la Comisión y al Parlatino por la aprobación del proyecto de ley marco, lo cual constituye un avance de la mayor importancia para los países de la región, en esa materia tan importante y delicada.

En su presentación (se anexa junto con el proyecto de ley marco), las representantes de Redlaceh hicieron referencia a los siguientes asuntos, entre otros: el proyecto de ley marco sirve a varios propósitos como incorporarse íntegramente a la legislación de un país, adaptarse cuando sea necesario a las particularidades del país de que se trate, o servir de referencia para el trabajo legislativo sobre la materia. La situación de cada país en la materia puede analizarse a través de 3 ejes: políticas (Arts. 1, 2, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 19 20 y 21 del proyecto de ley marco); formación (Arts. 5, 7 y 13 del proyecto de ley marco); y, ámbitos (Arts. 3, 6, 9 y 15 del proyecto de ley marco). Redlaceh ha constituido alianzas con UNES- CO y con universidades de América Latina y España para formar docentes en niveles de posgrado en ese tema que es tan difícil pues los profesionales se enfrentan permanentemente con la enfermedad y la muerte.

En este momento nos encontramos en el punto 7 del diagrama Gantt del documento del Parlatino Lineamientos Metodológicos para la Realización de Estudios de Armonización Legislativa (adjunto); dicho punto se refiere a la actividad de acompañamiento y asesoría en la implementación de la ley marco en los países; por ese motivo, ponemos a disposición de esta Comisión y de los Parlamentos miembros del Parlatino todos nuestros conocimientos y experiencia para apoyar a quien lo solicite en la implementación de la ley en su país o para labores legislativas en general sobre la materia. Finalmente solicitaron a los legisladores su apoyo para hacer la mayor divulgación posible del proyecto de ley marco y para que interpongan sus buenos oficios para poder contactar a los ministerios del ramo, todo ello para garantizar este importante derecho humano.

Para felicitar a las expositoras por el trabajo realizado, resaltar la importancia de esta materia y sugerir que la Comisión continúe trabajando intensamente en el tema, hicieron uso de la palabra en su orden las siguientes personas: Dip. Juan Manuel Gastelum, Sen. Norma Elena Morandini y Dip. José Ramón Sánchez.

Resolución.- La Comisión seguirá acompañando la aplicación del Proyecto de ley Marco: Propuesta para el Estudio de Armonización Legislativa sobre Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad en América Latina y el Caribe. Los parlamentarios se comprometen a hacer la mayor difusión posible en sus países de esta importante materia y a impulsar, en donde sea necesario, la adopción de la ley, con las adecuaciones que en cada caso se requieran y con el apoyo técnico de Redlaceh.

#### **PUNTO 10: ASUNTOS VARIOS**

Hizo uso de la palabra el Dip. Juan Manuel Gastelum para informar que esta será su última participación en las reuniones de la Comisión. Felicitó a todos los legisladores, y colaboradores por el encomiable esfuerzo que se viene realizando en las áreas de trabajo de la Comisión. Manifestó que su experiencia en este marco ha sido muy enriquecedora. Resaltó que es muy significativo que se despida de la Comisión precisamente en una reunión en México. Finalizó poniéndose a la orden de todos en Tijuana, Baja California y expresando que seguirá pendiente de los trabajos de la Comisión y colaborando en todo lo que esté a su alcance.

El Dip. Luis Eduardo Quirós expresó que dada la importancia que tiene el tema del papel de las redes sociales y su incidencia en las materias que trata la Comisión (educación, cultura, ciencia, tecnología y comunicación), propone que se realice en Panamá a finales del año, un foro sobre ese tema, con conferencistas panameños y de otros países y que sea acompañado y difundido por Parlatino Web TV.

La propuesta fue aprobada por unanimidad y se adoptó la siguiente resolución: en la próxima reunión de la Comisión en agosto del presente año en Brasil, el Dip. Quirós presentará un proyecto del foro para ser discutido y aprobado, de tal manera que el evento pueda realizarse en la sede permanente del Parlatino en Panamá a fin de año, en las fechas que se decidan en Brasil.

#### **PUNTO 11: DECISIONES SOBRE EL TEMARIO Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROXIMA REUNIÓN DE LA COMISION (XXII REUNION) CUYA REALIZACION ESTA PREVISTA EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL, LOS DIAS 19 Y 20 DE AGOSTO DE 2015**

En este punto del orden del día, hicieron uso de la palabra para proponer y sustentar materias para las agendas de los dos grupos de trabajo, las siguientes personas en su orden, algunas en más de una oportunidad: Sen. Norma Elena Morandini, Dip. Hildo Rocha, Dip. João Henrique Caldas (JHC), Dip. Luis Eduardo Quirós, Dip. Roy Daza y Dip. José Ramón Sánchez.

Resolución.- Se solicita al Dip. José Ramón Sánchez que, con la colaboración del Sr. Alfredo Jiménez Barros, prepare las agendas de los dos grupos de trabajo (educación, ciencia y tecnología, y cultura y comunicación) tomando en consideración, pero no de manera exclusi-

va, los siguientes temas propuestos por la Comisión: potencial de las redes sociales en la comunicación global y en la educación; el impacto de la Internet en las actividades educativas, principalmente de niños y jóvenes; medidas relacionadas con la conectividad y la banda ancha; educación para la integración y el desarrollo, tomando como referencia los principios y objetivos de la Celac en esa materia (Ref.: Declaración Política de Belén, Costa Rica, 2015; Declaración de los Ministros de Educación de la CELAC, La Habana, 2013; otros).

El Dip. Luis Eduardo Quirós puso a consideración el procedimiento que viene utilizando la Comisión para la elaboración del acta: envió a los asistentes de un borrador del acta dando un plazo de 10 días calendario para que envíen sus observaciones. Transcurrido el plazo se incorporarán las observaciones que haya o, en ausencia de ellas, se considerará que hay acuerdo con el documento, y se procederá a emitir el acta definitiva que será suscrita por el Presidente de la Reunión y la Secretaria de la Comisión, aquí presente.

Se aprobó por unanimidad.

El Dip. Luis Eduardo Quirós agradeció a todos los presentes por su activa participación en esta reunión, que fue muy provechosa. Resaltó la permanente y enriquecedora presencia del Secretario de Comisiones Alternas del Parlato, Dip. Roy Daza. Deseó al Dip. Juan Manuel Gastelum el mayor de los éxitos en las nuevas actividades que emprenda y le agradeció por los importantes aportes realizados a la Comisión. Finalmente, dio la bienvenida a los parlamentarios que recién se integran a los trabajos de la Comisión.

(Fdo.): DANIEL MELO CONTRERAS, Diputado de la República”.

### **13. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR BECKER EN LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, LOS DÍAS 15 Y 16 DE MAYO DE 2015.**

Valparaíso, Julio 2015

Señor  
Marco Antonio Núñez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Mediante el presente informe vengo a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respecto de la última reunión del Parlamento Latinoamericano realizado en la Ciudad de Panamá el día 15 y 16 de mayo de 2015.

El motivo de este encuentro fue dar inicio a la reunión de la Junta Directiva del Organismo bajo la presidencia titular del Dip. Elías A. CASTILLO G., y con la presencia de las siguientes personas:

**MESA DIRECTIVA:  
PRESIDENTE**

H. Diputado Elias Castillo (Panamá)

PRESIDENTA ALTERNA

Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano (Ecuador)

SECRETARIA GENERAL

Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (México)

SECRETARIO GENERAL ALTERNO

Diputado Rolando González Patricio (Cuba)

SECRETARIA DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS

Dip. Walter Gavidia (Venezuela)

SECRETARIA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Senadora Liliana Beatriz Fellner (Argentina)

PRESIDENTE DELEGADO

Senador Jorge Pizarro (Chile)

JUNTA DIRECTIVA:

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto, la Junta Directiva se integra con los miembros de la Mesa y los siguientes Vicepresidentes:

Diputada Inés Beatriz Lotto Vecchiatti – Argentina

Senador Alfred Marlon Sneek – Aruba

Senador Julio Salazar - Bolivia

Sen. Flexa Ribeiro - Brasil

Dip. Germán Becker Alvear - Chile

Sen. Luis Emilio Sierra - Colombia

Dip. Rolando González Ulloa - Costa Rica

Juan Esteban Lazo Hernández - Cuba

Sen. Marcolino Franco - Curazao

Asambleísta Virgilio Hernández - Ecuador

Por Designar - El Salvador

Dip. Christian Jacques Boussinot Nuila - Guatemala

Por designar - Honduras

Sen. Mariana Gomez del Campo Gurza - México  
 Dip. Iris Marina Montenegro Blandón - Nicaragua  
 H.D. Adolfo Valderrama – Panamá  
 Sen. Victor Bogado González - Paraguay  
 Cong. Daniel Abugattás Majluf - Perú  
 Dip. Teodoro Ursino Reyes - República Dominicana  
 Dr. Lloyd J. Richardson - San Martin  
 Por Designar - Suriname  
 Por Designar – Uruguay  
 Diputado Ángel Rodríguez Gamboa - Venezuela

En la sesión de Junta Directiva, el Presidente Castillo puso a consideración y fue aprobado el siguiente Orden del Día:

1. Conferencia Magistral: Perspectivas para América Latina y el Caribe frente a los cambios socioeconómicos y políticos en el mundo. Dra. Rebeca Grynspan; Secretaria General Iberoamericana. Preguntas de los parlamentarios.
2. Conferencia Magistral: Una mirada a la Cooperación e Integración de la Región: Principales Obstáculos y Desafíos. Dr. Nicolás Ardito Barletta, ex Presidente de la República de Panamá. Preguntas de los parlamentarios.
3. Informe del Secretario Ejecutivo sobre ejecución presupuestaria año 2014 y lo corrido de 2015 y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2015. Informe general sobre la situación financiera del Organismo.
4. Aprobación de documentos: - Proyectos de Leyes Marco - Resoluciones - Declaraciones
5. II Encuentro de Televisoras Parlamentarias de América Latina. 6. Panel: El Papel de la comunicación y las nuevas tecnologías de información en la democracia. Proyecto de la “Red Latinoamericana de Comunicación Parlamentaria” y su primera etapa denominada “Parlatino Web TV”.
7. Firma del Convenio de Cooperación con el Parlamento Andino.
8. Elección de los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano. 9. Toma de posesión de las nuevas autoridades.
10. Elección de los miembros del Consejo Consultivo. Parlamento Latinoamericano 4
11. Propositiones y varios.
12. Intervención del nuevo Presidente del Organismo.
13. Clausura.

Las principales deliberaciones y conclusiones a que se llegó en relación con el Orden del Día aprobado se resumen en las siguientes:

Sobre el punto 1. Conferencia Magistral: Perspectivas para América Latina y el Caribe frente a los cambios socioeconómicos y políticos en el mundo. Dra. Rebeca Grynspan; Secretaria General Iberoamericana. Preguntas de los parlamentarios.

La presentación Estuvo moderada por la Sen. Blanca Alcalá. La conferencista se refirió a diversos aspectos relacionados con el tema de su exposición, entre ellos: El Parlatino a lo largo de sus 50 años ha fortalecido su rol institucional y su capacidad de representar a todas las voces políticas de la región. Hizo referencia que en América Latina se realizó el pasado mes en la Cumbre de las Américas.

Las palabras claves de América Latina en el mundo de hoy son multilateralismo y coordinación. Si bien el mundo de hoy está lleno de oportunidades, también entraña riesgos de

enorme magnitud. Los políticos cada vez más son objeto de un escrutinio severo y de demandas inmediatas.

Antiguamente en la medida que se lograba disminuir la pobreza aumentaba la inequidad; hoy América Latina puede mostrar indicadores no sólo en disminución de la pobreza sino también en disminución de la inequidad, si bien es mucho todavía lo que falta por hacer, lo cual entraña muchos y difíciles retos para todos los gobiernos, Parlamentos e instituciones, especialmente en el campo de la educación. Hoy día en la región la población tiene mayores aspiraciones y es más exigente; el grupo de jóvenes es más grande y es el más educado de la historia; reclaman mayor acceso a servicios sino también mejor calidad de los mismos. Las inequidades existentes en América Latina son también horizontales como las referentes a género, a lo urbano-rural, a los indígenas, y otras. En la región el 70% de los jóvenes que están en el nivel de educación superior, son los primeros en sus familias en estar en ese nivel; eso es muy importante, pero si la calidad educativa no mejora, siempre se corre el riesgo de la transmisión intergeneracional de las desigualdades. Un gran reto de la región es la reestructuración de sus economías que están corriendo el riesgo de una reprimarización; las personas que han salido de la pobreza están muy cerca de la línea de pobreza con el consecuente riesgo de desaceleración de las tasas y reversión; enfrentar todo ello demanda fundamentalmente inversiones importantes en inteligencia y talento.

El multilateralismo es esencial para el desarrollo y la integración de América Latina, y el Parlatino es un excelente ejemplo de multilateralismo y tiene un rol esencial para el cumplimiento de las agendas post-2015 en la región. Citó un refrán africano: “si quieres caminar rápido camina solo, si quieres llegar lejos camina acompañado”. Finalmente, la Dra. Grynspan exhibió y comentó varios indicadores de América Latina en la última década, referentes al gasto público social, transferencias condicionadas, evolución de los grupos sociales, crecimiento económico, seguridad social y pobreza, Parlamento Latinoamericano 5 Para preguntas o comentarios hicieron uso de la palabra las siguientes personas en su orden: Dip. Jaime Orpis (Chile), Dip. Rodrigo Cabezas (Venezuela), Dip. Hildo Rocha (Brasil), Parl. Mery Elina Zabala Montenegro (Bolivia), Sen. Alejandro Encinas (México), Asambl. Carlos Velasco (Ecuador) y el Dip. Jaime Trobo (Uruguay) quien exaltó la figura de Enrique Iglesias, fundador de la SEGIB y su anterior director. La presentación se encuentra en el USB distribuido y se adjunta a la presente acta.

Sobre el punto 2. Conferencia Magistral: Una mirada a la Cooperación e Integración de la Región: Principales Obstáculos y Desafíos. Dr. Nicolás Ardito Barletta, ex Presidente de la República de Panamá. Preguntas de los parlamentarios.

La presentación estuvo moderada por la Asambl. Gabriela Rivadeneira. El Dr. Ardito Barletta inició su exposición manifestando que una buena parte de lo que pensaba presentar ya fue expuesto magistralmente por la Dra. Grynspan, con quien concuerda en todo lo dicho. Por ese motivo, dentro del tema de su conferencia, se va a concentrar en lo referente a la conectividad de Panamá en la integración de América Latina. El conferencista en su exposición se refirió, entre otros a los siguientes asuntos: la importancia de la infraestructura y los sistemas de comercialización no sólo para el comercio regional y mundial sino también para la integración de América Latina y la necesidad de disminuir progresivamente sus costos y simplificar sus procesos.

El crecimiento económico y el desarrollo social no son contradictorios; técnicamente es factible y necesario armonizarlos. En una economía globalizada la competitividad es un factor esencial y crítico; lograrla implica muchas cosas, entre ellas la educación y el talento.

Para que América Latina pueda potenciar y maximizar esa competitividad es indispensable que logre una verdadera integración.

Dicha integración exige un trabajo conjunto en materia de infraestructura para el desarrollo, no sólo para mejorar y maximizar el comercio y la economía, sino como un elemento clave para superar los problemas de pobreza e inequidad. Finalmente, el expositor hizo la explicación de varios indicadores relacionados con el tema de su conferencia, tales como: los puertos del mundo conectados a través del Canal de Panamá; los puertos de trasbordo; el “hub” de la empresa COPA; conectividad aérea; el acceso de la región a los cables submarinos de fibra óptica; los principales centros logísticos del mundo; el conglomerado de servicios relacionados con el Canal de Panamá y sus principales actividades; el portafolio de créditos externos de las entidades del Centro Bancario Internacional de Panamá, a nivel mundial, exportaciones en la región dentro de ella y al resto del mundo; inversión extranjera en América Latina; tratados de integración y libre comercio en la región; comercio intrarregional; situación socioeconómica, política y ambiental de América Latina y políticas económicas de los países; datos del Canal de Panamá, de la ampliación del mismo y su importancia para los países de América Latina; y, los principales desafíos de la región en materia comercial, económica y, en general, de desarrollo e integración.

Para preguntas o comentarios hicieron uso de la palabra las siguientes personas en su orden: Dip. Jaime Orpis (Chile), Dip. Hildo Rocha (Brasil), Dip. Jaime Trobo (Uruguay), Dip. Gabriel Soto (Panamá), Sen. Angélica Araujo (México), Dip. José Figueroa (Nicaragua), Sen. Antonio Carlos Valadares (Brasil) y Parl. Mery Elina Zabala (Bolivia). El Dip. Figueroa de Nicaragua dio unas explicaciones generales sobre el proyecto de canal interoceánico que tiene su país y solicitó tener en el futuro la oportunidad para explicar en detalle el proyecto. Parlamento Latinoamericano 6 Cerró el debate el Dr. Ardito Barletta, quien respondió a las preguntas y comentarios realizados. La presentación se encuentra en el USB distribuido y se adjunta a la presenta acta.

Sobre el punto 3. Informe del Secretario Ejecutivo sobre ejecución presupuestaria año 2014 y lo corrido de 2015 y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2015. Informe general sobre la situación financiera del Organismo.

Realizó la presentación de este punto del Orden del Día el Secretario Ejecutivo. Comenzó haciendo un recuento de la gestión financiera y contable desde el traslado de la sede del Brasil a Panamá, hasta la fecha, recordando que periódicamente se ha informado detalladamente a la Mesa y a la Junta y anualmente a la Asamblea. Manifestó que los informes detallados de la gestión, incluyendo el de auditoría, se han distribuido entre todos los presentes.

A continuación el Secretario Ejecutivo dijo que rendiría un informe detallado de la gestión financiera realizada desde el 1º de diciembre del 2013 hasta el 30 de abril de 2015, toda vez que el año pasado no hubo Asamblea Ordinaria, debido a que se llevó a cabo la Asamblea Conmemorativa del cincuentenario de la Institución. Expresó que en dichos informes están consignados todos los elementos que deben constar, los cuales explicó pormenorizadamente: ingresos según fuente; gastos; activos y pasivos; patrimonio; estado de las cuotas de los países y deudas correspondientes, en especial las de Surinam y Honduras, países que están muy atrasados en sus cuotas y que, además, no participan en las actividades del Parlantino. Se refirió a la disminución progresiva del superávit y la correlativa aparición de un déficit a partir del mes de julio de este año, que de acuerdo con las proyecciones en diciembre equivaldrá a US\$607.047,93 (Seiscientos siete mil cuarenta y siete dólares americanos con noventa y tres centavos), y explicó las razones del déficit. Se trata, como explicó ayer en la

reunión de la Junta Directiva, por una parte del ofrecimiento de un aporte extraordinario de un millón de dólares americanos hecho por un país para la construcción del edificio de la sede, con base en el cual se hicieron gastos, y que no se concretó, lo cual llevó al Parlatino a obtener un crédito bancario; y, por otra, que el nuevo edificio de la sede demanda mayores gastos operativos, en circunstancias de que muchos de esos rubros ya no los cubre la Asamblea Nacional de Panamá, como cuando estábamos en las instalaciones provisionales. A continuación se refirió de manera detallada a los mencionados costos de operación de la sede. Explicó también el proyecto de presupuesto para el año 2015 e informó que, junto con miembros de la Mesa Directiva se encuentra realizando un estudio sobre las alternativas que existen de financiamiento según fuente, con el fin de superar el déficit que se avecina.

El Secretario Ejecutivo concluyó manifestando que los libros contables del Organismo están abiertos al escrutinio de todos los Parlamentarios y que él en lo personal está a la orden para dar todas las explicaciones y alcances que se requieran. El informe de ejecución presupuestaria, informe financiero y proyecto de presupuesto para el 2015, se encuentran en el USB distribuido y se adjunta a la presente acta. Parlamento Latinoamericano 7 Una vez sometido el informe a la consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad.

Sobre el punto 4. Aprobación de documentos:

- Proyectos de Leyes Marco
- Resoluciones
- Declaraciones

El debate fue dirigido por el Dip. Rolando González Patricio quien recordó que a lo largo de más de un año se han producido muchos proyectos de leyes marco, resoluciones y declaraciones, todo lo cual ha sido debidamente aprobado en las respectivas Comisiones, por la Mesa Directiva y por la Junta Directiva. Participaron en el debate sobre los documentos sometidos a aprobación y sobre el procedimiento previo a la presentación de los documentos a consideración de la Asamblea, las siguientes personas en su orden, algunas en más de una ocasión: Sen. Jaime Orpis (Chile), Dip. Daniela Castro (Argentina), Sen. Luis Emilio Sierra (Colombia), Dip. Rolando González Patricio (Cuba), Sen. Liliana Fellner (Argentina), Asambl. María Augusta Calle (Ecuador), Sen. Blanca Alcalá (México), Dip. Delsa Solórzano (Venezuela), Dip. Rolando González Patricio (Cuba), Asambl. Bairon Valle Pinargote (Ecuador), Dr. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia, Secretario Ejecutivo), Sen. Mariana Gómez del Campo (México), Asambl. Carlos Velasco Enríquez (Ecuador), Sen. Sigrid Kunath (Argentina), Asambl. Gilberto Guamangate (Ecuador), el Dr. Juan Adolfo Singer (Uruguay, Presidente del Consejo Consultivo), Después del debate se verificó el quórum, comprobando que éste existe, y se procedió a la votación con los siguientes resultados:

1. Proyecto de Ley Marco para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos. Aprobado por mayoría, sin votos en contra y con 9 abstenciones de parlamentarios de las delegaciones de Argentina, Venezuela, Uruguay y Chile.
2. Proyecto de Ley Marco de Energía Eléctrica. Aprobado por unanimidad
3. Proyecto de Ley Marco de Energías Renovables. Aprobado por unanimidad
4. Proyecto de Ley Marco para la regulación de la producción de bolsas plásticas no biodegradables. Aprobado por unanimidad
5. Proyecto de Ley Marco de Educación para la Sustentabilidad. Aprobado por unanimidad
6. Proyecto de Ley Marco sobre Migración en América Latina y el Caribe: Trabajadores, Familias y Grupos Vulnerables. Aprobado por unanimidad

7. Proyecto de Ley Marco por el que se regula, controla y fiscaliza el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con filmes estéticos en América Latina y el Caribe. Aprobado por unanimidad

8. Proyecto de Ley Marco “Protección del Medio Ambiente Marino Costero, en Especial los Sistemas Ecológicos de Arrecifes de Coral, Manglares y Praderas Marinas”. Aprobado por unanimidad

9. Proyecto de Profesionalización de Fuerzas de Seguridad Ciudadana en el Marco de plena vigencia del sistema democrático y el respeto a los Derechos Humanos. Aprobado por unanimidad

10. Proyecto de Ley Marco de Ecoturismo en Áreas Protegidas. Comisión de Medio Ambiente y Turismo. Aprobado por unanimidad

11. Proyecto de ley Marco: Propuesta para el Estudio de Armonización Legislativa sobre Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes hospitalizados o en situación de enfermedad en América Latina y el Caribe. Aprobado por unanimidad

Para comentar tanto el resultado de las deliberaciones como la importancia de los proyectos de leyes marco aprobados, hicieron uso de la palabra las siguientes personas en su orden, algunas en más de una ocasión: Dip. Hildo Rocha (Brasil), Dip. Rolando González Patricio (Cuba), Asambl. Gilberto Guamangate (Ecuador), Dip. Delsa Solórzano (Venezuela), Dip. Araceli Ferreira (Argentina), Asambl. Mariangel Muñoz (Ecuador), Dip. Dalia Herminia Yáñez (Venezuela), Dip. Inés Beatriz Lotto Vecchietti (Argentina), Asambl. María Augusta Calle (Ecuador), Dip. Ricardo Rincón (Chile), Sen. Liliana Fellner, Asambl. Gabriela Rivadeneira (Ecuador), Dip. Pablo González (Uruguay), Asambl. María Soledad Vela (Ecuador), Dip. Alfredo Asti (Uruguay), Sen. Jaime Orpis (Chile), Dip. Yolanda Ferrer (Cuba), Asambl. Virgilio Hernández (Ecuador), Sen. Blanca Alcalá (México) y Dip. Rodrigo Cabezas (Venezuela).

Como consecuencia de las intervenciones realizadas se acordó:

a) que los textos de los documentos que serán considerados en la Asamblea sean enviados a los miembros con la suficiente anticipación;

b) que la nueva Mesa Directiva que se elija, realice de manera urgente una propuesta de modificación del Estatuto y Reglamento, de tal manera que los procedimientos para la Parlamento Latinoamericano 9 aprobación de los documentos emitidos por las Comisiones sean expeditos, eficientes y muy claros; así se evitará que en las Asambleas se tengan que discutir los procedimientos y se logrará que los debates se refieran a asuntos de contenido y de fondo;

c) que cuando la Junta Directiva o la Asamblea devuelvan a una Comisión un determinado proyecto de ley o resolución, que esa devolución vaya acompañada por la correspondiente argumentación; y,

d) que de acuerdo con lo que establecen las normas institucionales y una vez que la Asamblea así lo aprobó por unanimidad, más tarde se someterán a consideración otros proyectos de leyes marco.

El Dip. Rodrigo Cabezas Morales informó que la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, no sólo produce proyectos de leyes marco, sino también documentos referenciales sobre temas de actualidad. Se refiere específicamente a los estudios sobre “Tratados bilaterales de inversión. Causas pendientes contra América Latina y el Caribe” y “Las relaciones económico – financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular China. Presente y perspectivas”, respecto de los cuales dio las explicaciones correspondientes.

Solicitó a los colegas ecuatorianos que hagan llegar el primero de los estudios a la Celac, toda vez que Ecuador tiene ahora la Presidencia Pro Témpace de dicho organismo.

En cuanto a las resoluciones presentadas por Secretaría, después de la intervención de varios parlamentarios, se aprobaron por unanimidad las siguientes:

-Delegación de funciones de la Asamblea Ordinaria a la Junta Directiva para que realice una reforma del Estatuto del PARLATINO, ad referéndum de la Asamblea.

-Creación de la Secretaría Alterna de Comisiones, reformándose al efecto los artículos 18 y 22 del Estatuto. Se registra que los miembros de la Junta consideraron muy oportuna esta resolución en virtud de la gran carga de trabajo que tiene la Secretaría de Comisiones.

A continuación por pedido expreso de la Dip. Yolanda Ferrer, de Cuba, se reproduce en la presente Acta con mayor detalle el asunto que se registra a continuación y que concluye al final del tratamiento de este punto del Orden del Día: El Dip. Francisco García informó que la fracción de la Unidad de su país (Venezuela), presentó un proyecto de resolución a la Junta en el que se tratan asuntos relacionados con las elecciones en Venezuela, la observación internacional y la elección de los parlamentarios latinoamericanos también en su país. Preguntó por qué la Junta resolvió no pasar la resolución a consideración de la Asamblea. El Dip. Rolando González Patricio respondió que el caso de esa resolución no era el único y que también era el caso de un proyecto de resolución presentado por Ecuador, respecto de los cuales la Junta consideró que no cubrían los requisitos que establece el reglamento en torno a los períodos, y solicitó una mayor aclaración al Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo inició su respuesta expresando que está de acuerdo con las manifestaciones relacionadas con la necesidad de actualizar y modificar el Estatuto y el Reglamento y que él ha venido solicitando eso, incluso por escrito, desde hace al menos 3 años, pero que hasta ahora no ha sido posible. Tiene varias propuestas para esas modificaciones y espera hacerlas conocer en el proceso de reforma de esos cuerpos legales que se va a realizar.

Respecto de la consulta realizada por el Secretario General Alterno, Dip. González Patricio, informó que de acuerdo con el Artículo 19 del Estatuto, “los proyectos de acuerdos, recomendaciones o resoluciones que se sometan a consideración de la Asamblea, deberán corresponder a los temas Parlamento Latinoamericano 10 de la agenda aprobada por la Junta Directiva. Para que los proyectos de los Parlamentos miembros o de sus delegados puedan considerarse como tales, deberán ser recibidos por la Secretaría General en un plazo mínimo de 30 días antes de la Asamblea Ordinaria. La Secretaría General comunicará a los Parlamentos miembros, con un mínimo de 20 días antes de la Asamblea, sobre tales proyectos.

Parágrafo único - La Asamblea podrá acordar la inclusión de nuevos temas mediante dos tercios de los votos presentes.” Por eso la Junta Directiva consideró que no tenía facultades, no solamente para considerar la propuesta de delegados de Venezuela sino otras cinco propuestas que llegaron a última hora a la Junta. Ello se debe a la necesidad de que no lleguen a la Junta y a la Asamblea para su consideración y eventual aprobación, documentos que los parlamentarios no han tenido tiempo de leer y analizar. Se actuó, entonces, de acuerdo con las normas vigentes, sin ánimo de exclusión, pero de todas maneras la Asamblea, tal como consta en el parágrafo único leído, puede decidir, con los dos tercios de los votos presentes, que se consideren esas nuevas resoluciones.

El Dip. Francisco García manifestó que hoy se aprobó una resolución que salió ayer de la Junta, por la que se crea un cargo nuevo en la Mesa Directiva. En todos nuestros parlamentos se presentan situaciones emergentes respecto de las cuales no se puede esperar 30 días para pronunciarse. En todo caso deja la propuesta en la Mesa para que la Junta, que se reunirá en

julio, la considere y remita por escrito a los parlamentarios proponentes el resultado de esa deliberación.

El Dip. Virgilio Hernández expresó que los debates precedentes, antes que nada han servido para resaltar la necesidad de afinar algunos temas del reglamento que está vigente. Es necesario reformarlo y la decisión que tomó ayer la Junta es sabia, en el sentido de disponer del tiempo necesario para considerar todos los elementos que deben ser introducidos, modificados o agregados. Entre esas modificaciones deben considerarse mecanismos para tomar decisiones de urgencia que exijan un pronunciamiento inmediato, de lo contrario corremos el riesgo de manifestarnos cuando ya no es oportuno. Dijo que, efectivamente, el Ecuador también presentó una resolución sobre el genocidio armenio que en este 2015 cumple 100 años.

La Junta resolvió no considerar esa resolución por las razones anotadas y nosotros lo aceptamos. Por eso acoge las decisiones tomadas por la Junta y solicita que esta resolución también sea considerada en la reunión de ese órgano que se realizará en el mes de julio. También es necesario definir qué temas competen al Parlatino para su consideración y cuáles se refieren a procedimientos internos de cada país. Por ejemplo, la forma como se nominan los delegados de un Parlamento al PARLATINO, si son electos en votación general o son designados por sus propios Parlamentos, parecería que es un tema que corresponde a la soberanía de cada país.

El Dip. Jaime Trobo, después de referirse a algunos aspectos consignados en las normas institucionales sobre la forma de votar y las características del voto de las delegaciones, y sobre el tema en discusión manifestó que, efectivamente se requiere de un mecanismo para tratar determinados temas cuya urgencia lo exige y en este caso la norma leída por Secretaría establece que esto puede hacerse con los dos tercios de los votos presentes. En lo que se refiere al pedido de Venezuela, en circunstancias de que hasta ahora los diputados de ese país en el Parlatino han sido electos directamente por la ciudadanía y ahora se plantea que sean nominados por la Asamblea, respetando la soberanía de ese país, es evidente que es un tema relacionado con el ejercicio de la representación en nuestro Organismo y hubiera sido deseable que se hubieran cumplido los requisitos de tiempo y trámite para poderlo considerar en la Asamblea.

La Dip. Yolanda Ferrer expresó que ha sido muy válido el debate de la tarde de hoy, sobre todo en lo referente a la necesidad de reformar nuestro reglamento y estatuto. Considera que ha sido justo que los diputados o senadores que presentaron las resoluciones que decidimos en la Junta Directiva que no fueran traídas a la Asamblea sean informados de las razones por las cuales se tomó esa decisión y que han sido muy bien explicadas por el Secretario Ejecutivo. También tenemos que analizar cuál es el mandato del Parlamento Latinoamericano y me parece que en el caso de la resolución a que hacía referencia el diputado García, ésta tiene que ver con un asunto interno del Parlamento Venezolano en el cual el Parlatino tiene mandato. Como decía el diputado Virgilio Hernández, es un asunto de soberanía interna de Venezuela, y si ese es el contenido de esa resolución, como ya se ha explicado, entonces no tiene lugar porque no le corresponde al Parlamento Latinoamericano decidir de qué manera elige un país los delegados que lo van a representar en esta instancia; es un asunto de soberanía interna por lo que no corresponde al Parlamento Latinoamericano, independientemente de las razones que nos llevaron a no traerlo a esta Asamblea, ya explicadas. El Dip. José Ramón Sánchez manifestó que lo que se ha dicho hasta el momento genera una confusión.

Por una parte el Secretario Ejecutivo explicó que la resolución no se había traído a la Asamblea por un problema relacionado con los requisitos de tiempo. Por otra parte, dos par-

lamentarios expresaron que las razones son que la resolución se refiere a asuntos internos de Venezuela; ello implica que para llegar a ese juicio, la resolución tuvo que ser leída y considerada. Ante estas dos explicaciones, una que se refiere a asuntos de procedimiento y otra al fondo de la cuestión, solicitó una respuesta clara sobre los reales motivos por los cuales la Junta no trajo la resolución a la consideración de la Asamblea.

El Presidente Castillo respondió que en la decisión de la Junta no hubo criterios políticos o ideológicos. Los motivos para no traerla a la Asamblea, al igual que sucedió con otras resoluciones, fue el no cumplimiento de los requisitos de tiempo señalados en nuestras normas estatutarias y reglamentarias y no hubo sesgos en esa decisión. En todo caso y tal como lo solicitó el diputado García, la resolución será considerada en la próxima reunión de la Junta Directiva.

Sobre los puntos 5. II Encuentro de Televisoras Parlamentarias de América Latina. Y 6. Panel: El Papel de la comunicación y las nuevas tecnologías de información en la democracia. Proyecto de la “Red Latinoamericana de Comunicación Parlamentaria” y su primera etapa denominada “Parlatino Web TV”.

El informe sobre el encuentro de Televisoras Parlamentarias fue rendido por la Sen. Lilianna Fellner por medio de las actividades del panel sobre El Papel de la comunicación y las nuevas tecnologías de información en la democracia.

Proyecto de la “Red Latinoamericana de Comunicación Parlamentaria” y su primera etapa denominada “Parlatino Web TV”, que fue moderado por la Sen. Fellner y en el que participaron la periodista argentina Rosario Lufrano, quien fue Directora de la TV Pública de su país, y el Lic. Jaume Duch i Gillot, Director de Medios de Comunicación del Parlamento Europeo y Portavoz de dicho organismo.

La periodista Lufrano hizo su exposición en torno a diversas ideas, entre ellas las siguientes: la “palabra” en América Latina históricamente no tenía canales adecuados para fluir; estaba concentrada en ciertos sectores.

Hoy, si bien América Latina ya está viviendo en democracia, Parlamento Latinoamericano 12 todavía debemos transitar de la democracia formal a la democracia real, construir ciudadanía, equidad e identidad; los medios de comunicación potenciados con los permanentes avances científicos y tecnológicos, tienen un papel fundamental en la difusión y promoción de estas ideas y de estos valores. La información pública es un derecho y debe llegar a todas las personas y los usuarios deben verse como ciudadanos y no como clientes. Lo público es lo que es de todos, es a lo que pertenecemos. La Patria Grande necesita que los medios de comunicación permitan que la palabra fluya; el objetivo común debe ser la comunicación, respetando los matices de cada país y cada comunidad. La comunicación es transparencia.

El edificio del Parlamento en Berlín tiene una cúpula vidriada; está abierta al público y desde ella se pueden observar los debates; no cabría proponer que todas las sedes de los Parlamentos de América Latina tengan cúpulas vidriadas, pero sí que exista una total transparencia en todos sus procedimientos; en ello les cabe un rol esencial a los medios de comunicación. Montaigne decía que la palabra es 50% de quien la pronuncia y 50% de quien la escucha. Durante las dictaduras que tuvo la región la palabra era prohibida; pronunciarla significaba perder la vida.

Los jóvenes de hoy son hijos de la democracia, pero nuestras realidades todavía tienen muchas estructuras viciadas, herencia de los tiempos de dictadura.

El Parlamento Latinoamericano es un Organismo emblemático en la región y el mundo y está haciendo notables avances en el campo de la comunicación.

La periodista Lufrano hizo un recuento de la realidad argentina en materia de medios de comunicación e información pública, en especial de los procesos que se vivieron en el difícil tránsito de la dictadura a la democracia.

La Sen. Liliana Fellner agradeció la intervención de la periodista Lufrano e hizo una explicación del proyecto Parlatino Web TV, su naturaleza, antecedentes y estado actual. Informó sobre el II Encuentro de Televisoras Parlamentarias de América Latina y el Caribe, realizado el 15 de los corrientes en las instalaciones del PARLATINO, con la presencia de representantes de las televisoras parlamentarias de Argentina, Aruba, Chile, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú y Venezuela; en esa oportunidad todos esos medios se han puesto a disposición del Parlatino para transmitir las reuniones de sus Comisiones y demás órganos. Gracias a todos los esfuerzos que estamos realizando los eventos cubiertos por estos medios podrán ser acompañados desde cualquier lugar del Mundo.

El Lic. Duch i Gillot hizo su exposición, de la cual se extractan los siguientes puntos: el Parlatino y el Parlamento Europeo tienen una relación muy antigua y productiva; al principio esta relación se daba fundamentalmente en el ámbito político, hoy se ha extendido al ámbito técnico en lo que se refiere a los medios de comunicación. El Parlamento Europeo vive permanentemente una paradoja, en el sentido de que es quizá el órgano legislativo más potente de Europa, más incluso que los Parlamentos nacionales, pero son los medios locales los que llegan más a la ciudadanía. Esto plantea un reto para los medios del Parlamento Europeo que permanentemente tienen que responder a la necesidad de acortar distancias y fortalecer los vínculos con la ciudadanía, y renovar la legitimidad institucional. Otro de los grandes retos que tienen los medios de comunicación del Parlamento Europeo, reto que no es formal sino real, es la existencia de 23 lenguas oficiales. Los medios de comunicación del Parlamento Europeo informan constantemente, por una parte a los parlamentarios y por otra a los demás medios de comunicación y ponen a disposición de los periodistas la información, imágenes y demás elementos que se produzcan.

La WebTV del Parlamento Europeo, EuroparlTV, desde 2005 realiza una actividad que trata de ser lo más dinámica posible en relación con los usuarios; no es sólo un Website sino un verdadero ecosistema digital que tiene mucha interacción con la ciudadanía, la cual no sólo se informa sino que puede Parlamento Latinoamericano 13 expresar sus opiniones y pedidos y contribuir con sus conocimientos al trabajo del Parlamento. Punto culminante de las actividades de EuroparlTV fueron las elecciones europeas del 25 de mayo de 2014, que sirvieron también y por primera vez para elegir indirectamente al gobierno de la Unión Europea, que es la Comisión Europea; ello planteó varios retos relacionados con las campañas de información, toda vez que el Parlamento Europeo destinó muchos más recursos humanos y financieros a EuroparlTV y a las plataformas sociales, que a los soportes de campañas políticas tradicionales. Los medios de comunicación del Parlamento Europeo están permanentemente innovando y haciendo pruebas, única forma de saber si las cosas funcionan.

Finalmente se puso a disposición de los Parlamentarios y de los técnicos de los medios de comunicación legislativa, para todo aquello en que pueda colaborar o brindar información. En el debate posterior intervinieron las siguientes personas en su orden: Dip. Hildo Rocha (Brasil), Asambl. Octavio Villacreses (Ecuador), Asambl. María Augusta Calle (Ecuador), parlamentaria argentina que no se identificó, Dip. Heriberto Galindo (México) y Sen. Jaime Orpis (Chile). La actividad se cerró con una nueva participación de los panelistas para responder a las preguntas y comentarios formulados. En este punto la Asamblea concedió una cortesía de sala al parlamentario Mehmet Sayım Tekelioğlu, Presidente de la Comisión de

Integración a la Unión Europea en la Gran Asamblea Nacional de Turquía (GANT), quien se dirigió a la audiencia agradeciendo la oportunidad de esta intervención, manifestando la mejor voluntad de su país para estrechar lazos con América Latina y el Caribe y expresando la voluntad de la Gran Asamblea Nacional de Turquía de suscribir un convenio de cooperación con el Parlamento Latinoamericano una vez que culminen las elecciones legislativas de Turquía el próximo 7 de junio de este año.

Sobre el punto 7. Firma del Convenio de Cooperación con el Parlamento Andino.

El Convenio fue suscrito por el Presidente Elías Castillo y la Secretaria General Blanca Alcalá, del Parlamento Latinoamericano, y por el Presidente Javier Reátegui Rosselló y el Secretario General Eduardo Chiliquinga Mazón, del Parlamento Andino.

Posteriormente el Presidente del Parlamento Andino dirigió unas palabras a la Asamblea, resaltando la importancia del acuerdo firmado para el logro de los objetivos de los dos Organismos.

### **Punto de Orden**

Tomando en cuenta que la Asamblea aprobó que sean considerados otros proyectos de leyes marco, se procedió a la explicación, análisis y debate de los mismos, con la intervención de las siguientes personas en su orden, algunas en más de una oportunidad: Asambl. Carlos Velasco Enríquez, Asambl. María Augusta Calle, Sen. Lisbeth Hernandez, Asambl. Bairon Valle Pinargote, Sen. Mariana Gómez del Campo, Sen. Jaime Orpis, Sen. Blanca Alcalá, Dip. Alfredo Asti, Asambl. Gilberto Guamangate y Dip. Rodrigo Cabezas.

Algunos fueron retirados para enmiendas y correcciones y otros fueron sometidos a votación con los siguientes resultados:

1. Proyecto de Ley Marco sobre Sistema de Salud. Aprobado por unanimidad
2. Proyecto de Ley Marco sobre Trasplantes de Células, Tejidos y Órganos Humanos. Aprobado por unanimidad
3. Proyecto de Ley Marco de Ciberdelincuencia. Aprobado por unanimidad
4. Proyecto de Ley Marco que crea la Historia Clínica Electrónica y su Registro. Aprobado por unanimidad
5. Proyecto de Ley Marco sobre Empleo Juvenil Aprobado por mayoría, con la abstención de 3 parlamentarios del Grupo Venezolano del PARLATINO.
6. Proyecto de Ley Marco de Protección contra la Violencia Escolar Aprobado por mayoría, con la abstención de parlamentarios de Argentina y Venezuela.

Sobre el punto 8. Elección de los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano.

Una vez que por secretaría se informó del procedimiento para votar por la Mesa Directiva, que se constató que existe el quórum reglamentario y que se aprobó votar por una plancha única presentada por la Junta Directiva, se procedió a designar por sorteo a tres parlamentarios para que efectúen el escrutinio de los votos, resultando los siguientes: Sen. Andin Cesar Bikker (Aruba), Dip. Teodoro Ursino Reyes (República Dominicana) y Parl. Edgar Mejía Aguilar (Bolivia).

Inmediatamente se procedió a realizar las elecciones con el siguiente resultado:

PRESIDENCIA Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (México).

PRESIDENCIA ALTERNA Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano (Ecuador).

SECRETARÍA GENERAL Diputado Elias Ariel Castillo González (Panamá).

SECRETARÍA GENERAL ALTERNA Diputado Rolando González Patricio (Cuba).

SECRETARÍA DE COMISIONES Parlamento Latinoamericano 15 Senadora Liliana Fellner (Argentina).

SECRETARÍA ALTERNA DE COMISIONES Diputado Roy Daza (Venezuela).

SECRETARÍA DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS Dip. Pablo González (Uruguay).

SECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Senador Víctor A. Bogado (Paraguay). Se deja registrado que todas las delegaciones votaron afirmativamente por la plancha única, con excepción de la delegación de Venezuela que tuvo 5 abstenciones para el cargo de Secretario Alternativo de Comisiones. En total hubo 212 votos a favor y las 5 abstenciones mencionadas.

Sobre el punto 9. Toma de posesión de las nuevas autoridades.

Debido a una ausencia momentánea del Presidente Elías Castillo por razones de salud, la Presidenta Alternativa del Parlato, Asambl. Gabriela Rivadeneira, tomó el juramento de rigor a la Presidenta Electa, Senadora Blanca Alcalá. Una vez posesionada en el cargo, la Presidenta Blanca Alcalá tomó el juramento y posesionó al resto de los integrantes de la Mesa Directiva Electa.

#### **Sobre el punto 10.**

Elección de los miembros del Consejo Consultivo La Presidenta Blanca Alcalá puso a consideración de la Asamblea la nominación de las siguientes personas para integrar el Consejo Consultivo del Parlato, además de quienes por derecho propio forman parte de ese cuerpo colegiado: senador (mc) Luis Rubeo (Argentina), diputada Marisol López (Aruba), senador Luis Emilio Sierra (Colombia), diputado Rolando González Ulloa (Costa Rica), Asambl. María Augusta Calle Andrade (Ecuador), exsenador Jorge Ocejo (México), diputado Fernando Carrillo (Panamá) y el exdiputado Rafael Correa Flores (Venezuela). Las designaciones fueron aprobadas por unanimidad. Inmediatamente, la Presidenta Blanca Alcalá procedió a tomar el juramento y posesionar a los miembros del Consejo Consultivo.

#### **Sobre el punto 11. Propositiones y varios**

El Presidente del Consejo Consultivo y expresidente del Parlato, Dr. Juan Adolfo Singer, hizo uso de la palabra para felicitar tanto a la Mesa Electa como a la Mesa saliente que tuvo que trabajar en medio de muchas dificultades, y muy especialmente al diputado Elías Castillo, por su Parlamento Latinoamericano 16 brillante y exitosa gestión y por los importantes logros alcanzados en beneficio del Parlamento Latinoamericano y de los objetivos que persigue la Institución (aplausos).

Sobre el punto 12. Intervención del nuevo Presidente del Organismo.

La senadora Blanca Alcalá se dirigió a la audiencia para agradecer su elección como Presidenta del Parlamento Latinoamericano; analizar la realidad socioeconómica, política e institucional de la región y los retos que el Parlato tiene que enfrentar y superar frente a esa situación internacional; comunicar los cometidos que se propone realizar durante su presidencia junto con sus compañeros de Mesa y con la Junta Directiva; y reiterar la necesidad del trabajo articulado y permanente, como ha sido históricamente, de todos los parlamentarios y los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano. (Se anexa al Acta la versión completa del discurso).

**Sobre el punto 13. Clausura.**

Sin otros asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas del sábado 16 de 2015, la Presidenta Sen. Blanca Alcalá declaró clausurada la XXX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. Forman parte inseparable de la presente acta los documentos adjuntos según constan en el texto principal.

Habiéndose agotado el tratamiento del Orden del día, se dio por concluida la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano.

Sin otro particular,

Se despide atentamente

Anexos de este documento en:

<http://www.camara.cl/sala/verComunicacion.aspx?comuid=15278&formato=pdf>

(Fdo.): GERMÁN BECKER ALVEAR, Diputado”.

**14. INFORME EMITIDO POR EL GRUPO BICAMERAL DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO NACIONAL, REFERIDO A SU VISITA A WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS, DESDE EL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2015.**

**INTRODUCCIÓN**

El Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso de Chile para sus actividades 2015 contempló una visita a Washington, D.C. con los siguientes objetivos y visitas:

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional Demócrata (NDI por sus siglas en inglés) para analizar los avances del Grupo de Trabajo de Parlamento Abierto de la Alianza de Parlamento Abierto que co-coordina el Congreso de Chile junto con el NDI y la creación de una nueva red parlamentaria.

Reunión con organismos internacionales para analizar su potencial apoyo a las redes internacionales parlamentarias presididas por Chile.

Visitar diversas entidades para conocer buenas prácticas en el área de probidad.

En esta ocasión, se invitó a parlamentarios de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad a formar parte de la delegación.

**Participantes de la delegación:**

Senador Hernan Larrain	Sr. Luis Rojas Pro Secretario de la Cámara de Diputados
Diputado Patricio Vallespin	Sra. Paula Bertol Directivo de Gopac y Presidenta del Capítulo Argentino
Diputado Cristián Monckeberg	Sra. Rocío Noriega Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Diputado Romilio Gutiérrez	Sr. Juan Pablo Olmedo Asesor de la Comisión Bicameral de

	parencia del Congreso
Diputado Manuel Garrido (Argentina)	

### REUNIONES

1.- Entidad visitada: Biblioteca del Congreso de EE.UU. (martes 27 de abril)

#### Representantes de la entidad:

- Peter Roudik, Director of Legal Research, Global Legal Collection Directorate.
- Dante Figueroa, Senior Legal Information Analyst, Global Legal Collection Directorate, Foreign, Comparative & International Law Division.
- Stephen Dagadakis, Head, Program Section Office of the Counselor to the Director-CSR.
- Peter Meyer, Social Science Analyst, Foreign Affairs, Defense & Trade Division-CSR.

#### Resumen:

- El Sr. Roudik realizó una presentación de los servicios que ofrece su unidad al Congreso y respondió a varias preguntas que realizó la comitiva:
  - La Dirección cubre una perspectiva jurídica mundial. Proporciona a petición de los miembros del Congreso, la Corte Suprema, otras ramas del gobierno de y el público en general con análisis jurídico e información de legislación comparada. También realiza informes tomando en cuenta la coyuntura internacional y nacional.
  - Los informes son de carácter confidencial y el destinatario lo puede publicar. Cada informe, aunque trate una misma materia, es escrito especialmente para el peticionario.
  - Los parlamentarios pueden solicitar informes con carácter de urgencia, por ejemplo, antecedentes para una entrevista.
- La Unidad cuenta con una colección de materiales legales de más de 240 jurisdicciones. Los señores Dagadakis y Meyer explicaron la misión y funcionamiento del Servicio de Investigación del Congreso (CSR por sus siglas en inglés):
- El CSR es una unidad de servicio de la Biblioteca del Congreso y su misión es apoyar al Congreso (parlamentarios, comités y subcomités) de forma objetiva, confidencial, balanceada, y apolítica en el análisis e investigación legislativa.
  - Realiza anualmente seminarios y talleres legislativos así como inducción a los nuevos parlamentarios.
  - Sus informes incluyen la identificación los problemas de la política pública y explora varias opciones para que los parlamentarios puedan seleccionar la más apropiada.
  - Esta Unidad sirve como memoria institucional del Congreso porque registra toda la historia legislativa.
  - Los parlamentarios generalmente acuden al CSR por la calidad de sus informes. Los parlamentarios no tienen asesores como en Chile, sino que cuentan con el apoyo de “staffers”, la cantidad depende de la población del Estado que se represente. Entre ese equipo, se cuenta con un asistente legislativo senior y otro de apoyo que planean las iniciativas y estrategias legislativas, pero no hacen estudios.
  - Se habló también de la Oficina de Apoyo Legislativo (cada cámara cuenta con la suya, anteriormente era una oficina dividida por cámara), que apoya a los parlamentarios y comités en la creación de proyectos de ley, resoluciones y enmiendas. Esta oficina es apolítica e imparcial y mantienen una relación de abogado-cliente respecto a las comunicaciones entre los

congresistas y su equipo. La función de la Oficina es legal y muy técnica, por lo que expresan que el contenido del proyecto de ley puede variar según el partido político del congresista que lo solicite, pero la técnica legislativa va más allá de la ideología. No han existido casos en que la Oficina fuera acusada de apoyar a un partido sobre otro en sus 96 años. El director de la Oficina del Senado es seleccionado de acuerdo a sus capacidades profesionales por el Presidente pro tempore del Senado y cuenta con 30 abogados y reciben unas 8000 consultas al año.

**Resultados:**

-Posibilidad de firmar un convenio con la Biblioteca Legal del Congreso de EE.UU. para que profesionales de la BCN hagan pasantías o investigaciones y para que el Congreso de Chile realice consultas de derecho comparado.

2.- Entidad visitada: National Democratic Institute (NDI). (Lunes 27 y martes 28 de abril).

Objetivo: reunión para revisar los trabajos del Grupode Trabajo de Parlamento Abierto de la Alianza para el Gobierno Abierto (LOWG) y la formación de una nueva red parlamentaria.

**Representantes de la entidad:**

Scott Hubli is the director of governance programs at NDI.

Dan Swislow, Senior Partnerships Officer.

**Resumen:**

Se realizó una revisión del trabajo que se ha llevado a cabo en el LOWG y sobre los avances de los subgrupos de trabajo. Se está trabajando en un borrador de un código de conducta parlamentario y de la encuesta que se ha realizado para conocer las prácticas y buenas prácticas de los congresos participantes para posteriormente presentar los datos de forma comparativa e interactiva. También se analizaron los eventos del año, especialmente el Summit de OGP que se llevará a cabo en octubre 2015 en Guadalajara, México. Respecto a este último evento, habrá coordinación con el Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso de Chile para preparar los eventos de parlamento abierto que se llevarán a cabo durante ese evento.

El NDI ya tiene avanzada la creación de la Red de Parlamento Abierto (Open Parliament Network- OPN) junto con OpeningParliament.org. Esta nueva red parlamentaria sería complementaria a la LOWG, pero incluiría a otros países que no están en la Alianza de Gobierno Abierto ofreciendo mayor flexibilidad y también posibilidad de nuevas donaciones para su funcionamiento. Hubo un largo debate sobre la participación individual o institucional de los poderes legislativos a esta Red, los requisitos para integrarse, la forma de gobierno corporativo y sobre una secretaría ejecutiva permanente, temas que serán analizados para hacer una propuesta final. También se analizó la participación en OPN de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro-transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad. El NDI invitó al Senador Larraín a participar en la Conferencia Internacional de Datos Abiertos en Ottawa, Canadá el 27 al 29 de mayo donde se va a realizar el lanzamiento de OPN.

El NDI expresó que estaba disponible para apoyar el II Evento de Presidentes de Poderes Legislativos de América liderado por la OEA y el Congreso de Chile de agosto 2015 en Valparaíso.

También se revisaron los próximos eventos del año relacionados con parlamento abierto: Global Legislative Openness Week, dos reuniones en Georgia (junio y septiembre), reunión regional en Tanzania y posible reunión de presidentes de comités de transparencia en Washington, D.C. en septiembre.

**Resultados y compromisos:**

- Invitación del NDI al Congreso de Chile para ser miembros fundadores de OPN.
- Asistencia del Senador Larraín a Ottawa, Canadá el 27 al 29 de mayo a la Conferencia Internacional de Datos Abiertos.
- Consultar participación de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro-transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad en OPN.
- Apoyo del NDI para el II Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos en Chile.
- Preparación de la agenda del LOWG y convocatoria para el Summit 2015.
- Asistencia de una delegación parlamentaria chilena al Summit de Guadalajara en octubre 2015.

3.- Entidad visitada: Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Martes 28 de abril).

Objetivo: Exponer ante los directores del BID y otros expertos el desarrollo de la transparencia en Chile y las reformas de transparencia y probidad en el Congreso.

**Representantes de la entidad:**

- Luis Alberto Moreno, Presidente.
- Germán Quintana, Secretario.

**Resumen:**

La delegación tuvo una reunión privada con el Sr. Moreno y Quintana y posteriormente participaron el Senador Larraín y el Diputado Vallespín en el conversatorio: “Transparencia en Chile: Progreso, Experiencias y Desafíos para el Futuro”. También participó el jefe de la División de la Capacidad Institucional del Estado del BID, Carlos Santiso y moderó Marcelo Cerna, Corporate Svcs Lead Specialist. Asistieron más de 100 personas al evento.

El Senador y el Diputado hablaron sobre los retos del acceso a la información, la ética, financiamiento electoral y la forma de fortalecer a los organismos encargados de la probidad y de la rendición de cuentas con el objetivo de que los ciudadanos recuperen la confianza en el Congreso.

El audio está disponible en este link.

**Resultados:**

El PNUD realizará el seguimiento del potencial apoyo del BID a actividades relacionadas con parlamento abierto y/o a la agenda de transparencia y probidad con el secretario Germán Quintana, el apoyo se concretará a través de la oficina local del BID.

4.-Visita al Banco Mundial. (Martes 28 de abril).

**Representantes de la entidad:**

- Embajador Alejandro Foxley.
- Mario Marcel, Director Senior de Práctica de Gobernabilidad Global.
- Lisa Bhansali, Asesora Gobernabilidad y Anticorrupción.
- Francesca Recanatini, Senior Public Sector Specialist.
- Bertrand Rossert, Encargado de Ética.

**Resumen:**

En la reunión se habló sobre la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro-transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad y la necesidad de fortalecimiento de su secretaría ejecutiva. Por su lado, los representantes del Banco Mundial realizaron presentaciones sobre

su trabajo en América Latina y las capacidades que tienen para apoyar a los gobiernos, además de las posibilidades concretas de apoyo al Congreso de Chile y a la Red.

**Resultados:**

La Comisión Bicameral a través de su asesor, Juan Pablo Olmedo realizará el seguimiento del potencial apoyo con Lisa Bhansali.

5.- Entidad visitada: Organización de los Estados Americanos (OEA). (Miércoles 29 de abril).

Objetivo: Firma de Memorándum de Entendimiento para la II Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativo en Chile en invierno 2015.

**Representantes de la entidad:**

José Miguel Insulza, Secretario General.

Embajador Juan Pablo Lira, Representante Permanente de Chile ante la OEA.

Moisés Benamor, Senior Specialist in Political Affairs / Head of the Legislative Unit.

**Resumen:**

Reunión de trabajo con el Sr. Benamor con el objetivo de analizar los detalles logísticos y la agenda del II Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos. Posteriormente se realizó el evento de firma del Memorándum que establece un marco específico de colaboración entre las dos entidades para llevar a cabo el Encuentro. Se espera que este foro sea un encuentro permanente e institucionalizar este tipo de encuentros para abordar temas relevantes para los ciudadanos.

Se puede ver un vídeo con la noticia en este link.

**Resultados:**

Firma del Memorándum de Entendimiento.

6.- Reunión con el Diputado Jared Polis. (Miércoles 29 de abril).

Objetivos: Intercambiar opiniones sobre transparencia y participación del Congreso de EE.UU. en las redes de parlamento abierto.

**Representantes de la entidad:**

Jared Polis, Diputado - presidente fundador del Caucus de Innovación de la Cámara.

Camilla Vogt - Legislative Correspondent

**Resumen:**

El diputado detalló el trabajo que hace su oficina y varios procesos de la Cámara de Diputados. Por su lado, la delegación chilena habló sobre su experiencia en transparencia y del trabajo del LOWG.

**Resultados:**

Se buscaba fomentar la participación del Congreso de Estados Unidos en LOWG, sin embargo el Diputado mencionó a otros miembros de la Cámara que podrían llevar el liderazgo en esta materia, lamentablemente, estos diputados ya habían sido contactados con anterioridad y no se ha logrado su presencia activa, por lo que quedó como un tema pendiente.

7.- Entidad visitada: Oficina de Ética del Congreso de Estados Unidos. (Miércoles 29 de abril).

Objetivos: Conocer los procesos de la Oficina de Ética de la Cámara de Diputados (OCE).

**Representantes de la entidad:**

Omar S Ashmawy, Staff Director and Chief Council

Paul Solis, Deputy Chief Counsel

**Resumen:** El Sr. Ashmawy realizó una presentación sobre la OCE y la delegación chilena tuvo la oportunidad de realizar preguntas muy puntuales respecto a su funcionamiento.

La OCE la integran un consejo de seis miembros y dos suplentes, la mitad es nombrada por el Presidente de la Cámara de Representantes con la aprobación del líder de la minoría, y la otra mitad es nombrada por el líder de la minoría con aprobación del Presidente; éste último designa a un miembro para que presida el Consejo y el líder de la minoría selecciona al copresidente.

La OCE lleva a cabo investigaciones que tienen un proceso de revisión de dos fases: una preliminar de hasta 30 días (se requiere la votación de dos comisionados para llevarse a cabo) y una de revisión (aprobada por al menos tres miembros); si esta última no se aprueba, termina la investigación. Se pueden concluir las investigaciones en cualquier parte del proceso con la votación de cuatro miembros del Consejo.

Los reportes de las investigaciones son enviados al Comité de Ética de la Cámara, quién tiene potestad constitucional para sancionar a sus miembros por faltas éticas, e incluso a expulsarlos con el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara.

**Resultados:**

Conocer la experiencia de la OCE.

8.- Entidad visitada: Oficina de Apoyo de la Alianza para el Gobierno Abierto. (Jueves 30 de abril).

Objetivo: Transmitir la importancia de los poderes legislativos para llevar a cabo los planes de acción del gobierno.

**Representantes de la entidad:**

Alonso Cerdan, Program Manager

Joe Powell, Deputy Director

Jack Mahoney, Program Associate

Abhinav Bahl, Program Manager

**Resumen:**

Los señores Alonso Cerdán y Jack Mahoney realizaron una presentación de la Alianza para el Gobierno Abierto y sus mecanismos de evaluación de los compromisos. Se busca realizar posteriormente una medición de la política pública emanada de los planes de acción de los países.

Por su lado el Señor Joe Powell informó que hay un cupo disponible en el Steering Committee de la Alianza de Gobierno Abierto al que Chile, por medio de su Poder Ejecutivo, puede acceder, y de esta forma apoyar la inclusión del Congreso de Chile con las otras entidades que el Gobierno estime convenientes. Las nominaciones de los candidatos se realizan en el mes de mayo y después los 65 países votan. Por su parte la delegación chilena comunicó brevemente los avances del LOWG y algunas de las aprensiones que se tienen.

**Resultados:**

Analizar con el Gobierno la potencial candidatura de Chile al Steering Committee.

(Fdo.): LUIS ROJAS GALLARDO, Prosecretario de la Cámara de Diputados”.